

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 27

27 DE ABRIL DE 2016

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

27ª REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS

“PARITARIA SECTOR SALUD”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MOLINA, Ernesto (FPV2)

MANSUR, Ricardo (CM)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)

SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Patricia Galván y el diputado Dalmiro González. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 70666 del 21-4-16 (Nota 192-L) – Estableciendo modificaciones a la Ley Impositiva 2016 y al Código Fiscal de la Provincia. Pág. 6

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70651 del 19-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Priore, garantizando el ejercicio efectivo del derecho de toda persona a acceder a la información pública, asegurar la transparencia de la actividad de los órganos públicos y fomentar el gobierno abierto. Pág. 14

8 - Expte. 70653 del 19-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Carmona, adhiriendo a la Ley Nacional 26199, mediante el cual se declara el día 24 de abril de cada año como, “Día de acción por la tolerancia y respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo Armenio en el marco de la Primera Guerra Mundial. Pág. 20

9 - Expte. 70657 del 20-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Bianchinelli, agregando el inciso l) al Art. 6º de la Ley 8296 –Disponiendo suministro de agua apta para consumo humano en locales de diversión nocturna-. Pág. 21

10 - Expte. 70669 del 21-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos y de los diputados Rueda y Viadana, creando el Programa de Hospital de Día y Diagnóstico precoz y para enfermos de Alzheimer en la Provincia. Pág. 22

11 - Expte. 70660 del 20-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk, Tanús, Ilardo Suriani y Rueda, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre fundamentos y cantidad de cargos cerrados en todo el territorio provincial desde el 1 de enero de 2016 a la fecha. Pág. 24

12 - Expte. 70661 del 20-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe sobre puntos vinculados a prestaciones, servicios y derechos garantizados por la Ley 6433 de Salud Reproductiva durante el año 2016. Pág. 25

13 - Expte. 70662 del 20-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Galván, manifestando repudio por la designación del diputado nacional Julián Dindart, como presidente de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación, por sus declaraciones públicas sobre “las adolescentes se embarazan porque tienen un recurso económico como premio”. Pág. 26

14 - Expte. 70663 del 20-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la “Tecnicatura Superior en Administración Pública”, llevada a cabo en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 en el marco de un convenio de gestión asociada con la Municipalidad del Departamento General San Martín. Pág. 26

15 - Expte. 70665 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara el Concurso “Día Mundial de la Tierra”, desarrollado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras durante el mes de abril de 2016. Pág. 27

16 - Expte. 70668 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “El Estado en cuestión, ideas y política en la Administración Pública Argentina 1958 - 2015”, escrito por Horacio Cao, Maximiliano Rey y Arturo Laguado Duca y editado por Prometeo Libros en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 27

17 - Expte. 70670 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la campaña gratuita realizada en la provincia del 11 al 15 de abril de 2016 por la Sociedad Argentina de Dermatología para detectar la hidradenitis supurativa. Pág. 29

18 - Expte. 70671 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Balsells Miró, declarando de interés de esta H. Cámara los 50 años de CILSA trabajando por la inclusión. Pág. 30

19 - Expte. 70672 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Jaime y del diputado Balsells Miró, reconociendo a

Facundo Escudero por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación. Pág. 31

20 - Expte. 70673 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pérez C. y Ruiz L. y de los diputados Sosa y Niven, distinguiendo a la alumna Paula Sol Araya por su sentido de responsabilidad social y valor para identificar oportunidades y llevar adelante iniciativas que incentivan e involucran activamente al servicio comunitario. Pág. 31

21 - Expte. 70675 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara el “3”Evento Evangélico “Invasión de Amor de Dios”, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, Departamento Las Heras. Pág. 32

22 - Expte. 70679 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de esta H. Cámara la tarea llevada a cabo por la institución “La Equitana” Asociación de Equino Terapia en la concientización y asesoramiento sobre Abuso Sexual Infantil y Violencia de Género, a víctimas, vecinos y demás interesados, en la zona Este. Pág. 33

23 - Expte. 70680 del 21-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados al estado de situación actual, en base a los estudios realizados en las perforaciones de agua subterránea, ubicadas en la zona de influencia del Complejo Industrial Luján de Cuyo (CILC). Pág. 33

24 - Expte. 70654 del 19-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase gestiones para la colocación de reductores e indicadores de velocidad, en la Ruta 34 frente a la Institución Educativa N° 1-093 “Cervantes”, Distrito Jocolí Viejo, Departamento Lavalle. Pág. 35

25 - Expte. 70658 del 20-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) en coordinación con los municipios, realicen durante los fines de semana un operativo conjunto de relevamiento e inspección para garantizar el normal suministro de agua apta para el consumo humano, para ser consumida sin restricciones en los establecimientos alcanzados por el programa provincial prevención riesgos de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes. Pág. 35

26 - Expte. 70667 del 21-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo

declarase de interés provincial, la prevención de la polilla de la vid -Lobesia Botrana- en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza. Pág. 36

27 - Expte. 70674 del 21-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el “3 Evento Evangélico Invasión de Amor de Dios”, a llevarse a cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, Departamento Las Heras. Pág. 37

28 - Expte. 70676 del 21-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentase los medios para evaluar la factibilidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial 28 y calle Paso Hondo, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras. Pág. 37

29 - Expte. 70677 del 21-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrarse los medios necesarios, para promover que las Playas de Estacionamiento de la Provincia de Mendoza admitan el ingreso de ciclorodados o bicicletas en sus establecimientos con los mismos derechos y obligaciones que poseen los vehículos automotores. Pág. 38

30 - Expte. 70678 del 21-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Senasa, para efectuar un plan para el control de la polilla de la vid -Lobesia Botrana- en todo el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza, mediante la aplicación de difusores de confusión sexual. Pág. 39

31 – Orden del día. Pág. 40

III – Expte. 70696, ratificación de los Decretos 384 y 385. Pág. 40

IV – Elección y juramento del vicepresidente 3º de la H. Cámara. Pág. 45

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 46

VI – Período de Homenajes. Pág. 55

VII – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 57

II – (Resoluciones) Pág. 57

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 27 de abril de 2016, siendo las 9.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum estricto doy iniciada la Sesión de Tablas citada para el día de la fecha.

Invito a la diputada Galván y al diputado González a izar las Banderas nacional y provincial, y a los diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 27 de la 20ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual de fecha 20-4-16.

Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 176º de fecha 20-4-16.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se van a votar las Actas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencias, no obra en Secretaría ninguna solicitud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Si algún diputado tiene que hacer pedidos de licencias? No, no consta.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: no habiendo pedidos de licencias, vamos directamente a la consideración del Orden del Día, omitiendo la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70666 del 21-4-16 (Nota 192-L) – Estableciendo modificaciones a la Ley Impositiva 2016 y al Código Fiscal de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8852 (Nota 11251/16) -Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles necesarios para la creación del Barrio Parque del Oeste y de conjuntos habitacionales, ubicados sobre calle Juan D. Perón, entre calles Lorenzo Soler y Salvador Civit, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Seguridad:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 178/15 (Nota 11247/16) –Sobre puntos vinculados a los controles de gestión realizados sobre la legalidad y calidad de los servicios prestados por la Comisaría Nº 27 de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69058 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

2 - Inspección General de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 183/15 (Nota 11249/16) –Sobre si ha ocurrido algún hecho el día 31 de marzo de 2015 relacionado con la retención contra su voluntad en una celda del Módulo 2 de Complejo III Almaguer.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69084 y sus acum. 69085 Y 69086 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

D) Nota 11244/16 -Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), efectúa consideraciones respecto a lo establecido en la Ley Nacional 27.227 para el control de la plaga Lobesia Botrana.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

E) Fiscalía de Estado:

Nota 11257/16 –Pone en conocimiento la notificación cursada a esta provincia por parte de la provincia de La Rioja, mediante carta documento Nº CD466219662, en la cual denuncia el “Acuerdo

entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales” celebrado en la Ciudad de Buenos Aires en fecha 12-8-1992, ratificado por Ley 24130 - distribución de la masa de fondos coparticipables-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

F) Poder Judicial:

Juzgado de Ejecución Penal N° 1:

Expte. 70664/16 –Remite copia de la Resolución dictada por este Juzgado, de conformidad a lo ordenado en autos N° 29803/E, caratulado “H.C CORNEJO VÁZQUEZ, JOEL ADELMO”.

A LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 70305/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Niven, declarando el año 2016 como el “Año del Centenario de la Constitución Provincial”, debiendo incluirse en la parte superior de la documentación gráfica y digital que use el gobierno de la Provincia la leyenda citada.

AL ORDEN DEL DÍA (DE LA PRIMERA SESIÓN DE TABLAS DEL PERÍODO ORDINARIO)

Expte. 66573/14 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66573/14, proyecto de declaración del diputado Fresina, rechazando la modificación o derogación de la Ley 7722.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70311/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70311/16, proyecto de resolución de la diputada Ortega, saludando a todas las mujeres en el Día Internacional de la Mujer, instituida por las Naciones Unidas el 8 de marzo de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52135/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52135/09, proyecto de ley del diputado Piedrafita, modificando el Art. 47 de la Ley 6497 - Marco regulatorio de la Energía Eléctrica.-

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 11243/16 –Personal del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, efectúa consideraciones respecto al Decreto N° 2528 de fecha 4-12-15.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70666)

Mendoza, 20 de abril de 2016.

NOTA N° 192-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el honor de dirigirme a la H. Legislatura, con el objeto de elevar a su consideración el proyecto de ley que se adjunta, con modificaciones propuestas a la Ley Impositiva 2016 (Ley 8837) y al Código Fiscal de la provincia de Mendoza.

Estas propuestas han sido formuladas teniendo en cuenta la realidad económica actual, así como la necesidad de adecuar algunas de sus disposiciones legales, conforme a los criterios que a continuación expongo.

I - REASIGNACIÓN DE CARTERA A RECAUDADORES FISCALES

La relación Administración Tributaria – Recaudador es por naturaleza de carácter temporaria ya que la designación no le otorga derecho subjetivo alguno al profesional recaudador para permanecer indefinidamente en el ejercicio del mandato otorgado. La Administración puede hacer cesar esta relación cuando el desempeño de un recaudador no ha sido el óptimo, según su criterio.

La temporalidad de la relación trae aparejada la problemática que se presenta cuando la misma culmina por alguna de las causales previstas por la normativa, situación que determina la reasignación de la cartera a otro recaudador, lo que apareja una serie de complejidades puesto que la cartera reasignada se compone de una variada cantidad de situaciones (los créditos pueden encontrarse en diversos estadios procesales, estar o no alcanzados por prescripción, etc.).

En estos casos, muchas veces el profesional anterior ha devengado la totalidad o la mayoría de los honorarios que se originan en el asunto, por lo cual al nuevo recaudador interviniente se le reducen notablemente sus posibilidades de generar y/o cobrar honorarios, por lo cual la cartera carece de interés para este profesional que, al no ser empleado de la Administración, no tiene otra remuneración por la gestión de cobro de estos créditos, fuera de sus honorarios.

La situación descrita se traduce, en la práctica, en un fuerte desincentivo, puesto que el nuevo profesional ve comprometida su responsabilidad sin que ello se refleje en los honorarios que percibirá por el éxito en su tarea. Ello incide directamente en la gestión de cobranza, porque no es común que un profesional despliegue

toda su energía y capacidad para enderezar una cartera que comenzó siendo ajena, y hasta lograr el efectivo cobro de la misma para favorecer, en lo que respecta a los honorarios, al profesional que la tenía anteriormente a cargo. Cabe agregar además que la Administración no puede forzar a un recaudador a aceptar la reasignación de una cartera.

De las alternativas disponibles para evitar este problema, la que mejores resultados ha demostrado es la de reconocer un "premio", "estímulo" o "comisión" especial para los recaudadores que gestionen exitosamente (es decir, el sean efectivamente cobrados por el Fisco) créditos inicialmente asignados a otros profesionales.

A los efectos indicados se propone modificar el actual artículo 117 del Código Fiscal agregándole al final un texto en el sentido expuesto, aplicable sólo para la Administración Tributaria Provincial - desde que los Municipios tienen autonomía para decidir sobre la resignación de sus propios créditos-.

Cabe agregar que se han previsto límites mínimos y máximos para garantizar la existencia de un real incentivo y para proteger los intereses del fisco en aquellos supuestos donde los honorarios devengados importen sumas significativas para la aplicación de este beneficio, teniendo en cuenta que el importe que constituirá la base asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y dos (\$552) para el ejercicio 2016.

II - IMPUESTO DE SELLOS

Se proyectan las siguientes reformas en relación con el Impuesto de Sellos

A) INCORPORACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE IMPUGNAR EL VALOR INMOBILIARIO DE REFERENCIA

Se incorpora expresamente la posibilidad de impugnar el Valor Inmobiliario de Referencia establecido por la Ley 8837 como base imponible del Impuesto de Sellos en relación con inmuebles. Dicho valor ha sido fijado para el año en curso en el triple del avalúo, cuando el inmueble sea urbano o secano, o en el quintuplo cuando se trate de uno rural.

La propuesta de reforma se justifica toda vez que el impuesto debe determinarse sobre el verdadero valor del bien de que se trate, de manera de satisfacer la garantía constitucional otorgada por el principio de "capacidad contributiva" de los contribuyentes, por lo que resulta atendible la posibilidad de probar en contrario de la presunción constituida por el Valor Inmobiliario de Referencia, lo que a la luz de la redacción actual resulta imposible.

Con la reforma propuesta se pretende, además, dotar de un mecanismo ágil y rápido, acorde a las necesidades del tráfico inmobiliario, lo que justifica una excepción al procedimiento general establecido en los artículos 77 y siguientes del Código Fiscal.

B) ADECUACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS A SUPUESTOS DE DIVISIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, UNIONES CONVIVENCIALES O CONDOMINIOS

Se propicia asimismo una modificación al artículo 217 en cuanto grava con Impuesto de Sellos a los asuntos del título.

En efecto, partiendo de que el tributo grava la instrumentación de actos a título oneroso, consideramos que procede distinguir los casos en que la división de sociedad conyugal u otras equiparables (incluso la división de condominio) puede configurar parcialmente oneroso, procediendo sólo en este caso el pago del impuesto.

La reforma propuesta circunscribe, en efecto, la procedencia del impuesto sólo a los casos de las denominadas "adjudicaciones asimétricas" y siempre que ellas resulten onerosas total o parcialmente. Un ejemplo de estas adjudicaciones asimétricas es aquella en que a uno de los cónyuges se adjudica una porción menor de bienes gananciales, pero que es compensada por el otro (que recibe más del 50%), para equiparar los valores asignados.

En estos supuestos, la porción en exceso constituye un verdadero acto a título oneroso, por lo que no existe razón para que no tribute.

La redacción actual no distingue los diferentes supuestos, en razón de lo cual podrían considerarse gravados por el Impuesto actos que carecen de la onerosidad requerida por el Código (artículo 201), en razón de lo cual se propugna su reforma.

C) ELIMINACIÓN DE LA ALÍCUOTA INCREMENTADAS PARA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Se proyecta, además, la eliminación del incremento de alícuota en casos de operaciones total o parcialmente expresadas en moneda extranjera. La norma fue prevista en los ejercicios anteriores, pero la apertura del mercado de cambios oficial hace desaconsejable la existencia de la norma.

III - TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

En relación a las Tasas Retributivas de Servicio, se prevé la incorporación de algunas nuevas que responden a servicios efectivamente prestados por la Administración, como la contestación de oficios en la Dirección de Personas Jurídicas, como así también de algunas relacionadas con los trámites de inscripción, registro y publicidad de los nuevos Derechos Reales receptados por el nuevo Código Civil y Comercial, como la Propiedad Horizontal Especial. Esto último se detalla en el Anexo que sustituye parcialmente, en lo pertinente, al previsto en la Ley 8837.

Asimismo, y debido a las dificultades de percibir y dar vueltos en tasas cuyos valores

contienen centavos, se ha considerado útil al ciudadano y a los agentes de cobro redondear sus valores en montos fijos.

IV - OTRAS REFORMAS

Finalmente, se prevé una norma destinada a dotar de mayor agilidad al sistema recursivo, acortando los plazos para la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial de las decisiones del Tribunal Administrativo Fiscal.

Adicionalmente, se introduce un artículo que dote de claridad los casos de clausura que deben regirse por el procedimiento derogado, o el actualmente vigente.

Cabe destacar que este proyecto de ley, en razón a la especificidad y complejidad de la materia que regla, se ha configurado atendiendo a la aplicación de una técnica legislativa clara, sencilla y precisa a fin de facilitar al administrado su correcta interpretación.

Dios guarde a V.H.

Pedro Martín Kerchner Alfredo V. Cornejo
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

Artículo 1º - Facúltese a la Administración Tributaria Provincial para establecer un régimen de comisión por el éxito en la gestión de cobranza a favor de los profesionales que acepten una reasignación de cartera de recaudadores fiscales que por causa de muerte, renuncia o revocación de mandato hayan finalizado su gestión sin concluir el efectivo cobro del crédito fiscal, cuyo monto será igual a la mitad del porcentaje de honorarios devengado por los anteriores profesionales recaudadores a cargo del pleito.

Dicha comisión no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del importe mínimo fijado por la ley impositiva de cada año para la tasa de justicia reglada en el artículo 298, inciso e) del Código Fiscal para los juicios sin monto ante la Justicia Primera o Única Instancia y de Paz, ni ser superior a treinta veces ese importe mínimo.

El monto de la comisión que corresponda será deducible del monto del crédito fiscal efectivamente cobrado por la Administración, y será independiente de los honorarios que dicho profesional genere a cargo del demandado por su labor efectivamente realizada en el proceso.

Para ser acreedor de esta comisión, el beneficiario deberá acreditar que tomó efectiva intervención en el pleito reasignado e introdujo en el mismo alguna actuación de impulso procesal, medida precautoria o de ejecución de sentencia que favoreció el ingreso del crédito fiscal. La Administración Tributaria Mendoza dictará la reglamentación que establezca la fecha de comienzo del incentivo autorizado por este artículo, como asimismo las condiciones para acceder y liquidar al mismo.

Invítase a los municipios a adherir a la presente norma.

Art. 2º - Sustitúyase el artículo 213 del Código Fiscal, por el siguiente:

“En la transmisión de inmuebles, se liquidará el impuesto sobre el precio convenido por las partes.

Cuando el precio convenido por las partes resulte inferior al Valor Inmobiliario de Referencia que establezca la Ley Impositiva se considerará este último a los efectos de la liquidación del impuesto, salvo prueba en contrario con arreglo al párrafo siguiente.

El Valor Inmobiliario de Referencia podrá ser impugnado por el sujeto pasivo de la obligación tributaria. La Administración Tributaria Mendoza reglamentará el procedimiento, plazos y prueba admisible para ello. En estos supuestos, la decisión del Administrador General no será susceptible de recurso alguno, y causará estado en los términos del artículo 5º de la Ley 3918.

En caso de que existiese boleto de compraventa será de aplicación el artículo 235”.

Art. 3º - Sustitúyase el artículo 217 del Código Fiscal por el siguiente:

“Por la disolución o la liquidación de sociedades, el impuesto se abonará sobre el patrimonio neto del último balance ajustado a la fecha de exigibilidad del impuesto o del inventario especial practicado al efecto. No corresponderá el pago del impuesto en caso de disolución por fusión de sociedad.

En los supuestos de división por liquidación de condominio, de sociedad conyugal o de unión convivencial, así como en aquellos supuestos de transferencias de bienes por herencia o legado, el acto se encontrará gravado cuando se pactare contraprestación, en cuyo supuesto el monto de la ésta última configurará la base imponible del impuesto. Si la división resultare de una sentencia o de un acuerdo homologado judicialmente, el impuesto será exigible en el plazo establecido por el Art. 299, inciso b”.

Art. 4º - Elimínese el antepenúltimo párrafo el artículo 6º de la Ley 8837 referido al incremento de alícuotas del Impuesto de Sellos para operaciones expresadas total o parcialmente en moneda extranjera.

Art. 5º - En el caso de las tasas retributivas de servicios detalladas en el Anexo “Tasas Retributivas de Servicio” al que se refiere el artículo 12 de la Ley 8837, cuyo valor unitario sea superior a diez pesos (\$10,00) y que no sean números enteros sino que contengan decimales que expresen centavos, modifíquense sus valores fijándose el monto de la tasa correspondiente en el número entero inmediatamente superior al expresado en el Anexo referido.

Art. 6º - Sustitúyanse los artículos 64 y 68 del Anexo "Tasas Retributivas de Servicio" al que se refiere el artículo 12 de la Ley 8837 referidos a las Tasas retributivas de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, y a la Tasa Retributiva por Servicios Especiales Ley 6279, ambos correspondientes al Poder Judicial de Mendoza, por los que se transcriben en el ANEXO A de esta ley, que forma parte integrante de la misma.

Art. 7º - Incorpórese al artículo 9º del Anexo "Tasas Retributivas de Servicio" al que se refiere el artículo 12 de la Ley 8837 referido a las Tasas retributivas correspondientes a la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, el siguiente punto: "VII. Por cada Oficio, siendo requisito previo para darle curso la constancia de pago agregada al mismo: \$130".

Art. 8º - Incorpórese al artículo 13 del Anexo "Tasas Retributivas de Servicio" al que se refiere el artículo 12 de la Ley 8837 referido a las Tasas retributivas correspondientes a la Administración Tributaria Mendoza, Dirección General de Renta, el siguiente punto: "12. Por la presentación de impugnación al Valor Inmobiliario de Referencia (artículo 213 del Código Fiscal), siendo requisito previo para darle curso la constancia de pago agregada al mismo: \$750".

Art. 9º - Sustitúyase el punto II, 3er. párrafo del artículo 21 del Anexo "Tasas Retributivas de Servicio" al que se refiere el artículo 12 de la Ley 8837, correspondiente a la Dirección de Hidráulica, por el siguiente: "Tasa de extracción por cada 1 m3. - \$4".

Art. 10 - El Recurso de Apelación ante el Tribunal Administrativo Fiscal al que se refiere el artículo 316 (bis) del Código Fiscal, será procedente con independencia de la fecha de comisión de la infracción de que se trate. Sin perjuicio de ello, las impugnaciones a resoluciones que impongan sanción de multa y clausura que hubieren sido planteadas con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 8837 se regirán por la ley vigente al momento de su interposición.

Art. 11 - Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar la facultad de ratificar las decisiones del Tribunal Administrativo Fiscal a la que se refiere el artículo 92 del Código Fiscal.

Art. 12 - En caso de inmuebles sometidos al régimen de autodeclaración establecido por la Ley de Avalúos y la reglamentación dictada al efecto, el Valor Inmobiliario de Referencia al que se refiere el artículo 213 del Código Fiscal quedará fijado en el valor total que resulte de la aplicación de dicho sistema, una vez que el mismo haya sido aprobado por la Administración para cada año.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Martín Kerchner Alfredo V. Cornejo
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

ANEXO A

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA

Artículo 64 - La tasa que corresponda por cada inscripción, rubricación o certificación que realice la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia será la siguiente:

Planilla I - CATEGORIZACIÓN POR DERECHOS REALES, CONTRATOS ACTOS REGISTRABLES. TIPOS INSCRIPCIÓN. CERTIFICACIONES E INFORMES TASA.

I. DOMINIO Y CONDOMINIO, PROPIEDAD HORIZONTAL, PROPIEDAD HORIZONTAL ESPECIAL E HIPOTECA

- Por transmisión de dominio común, de unidad de propiedad horizontal, o de unidad de propiedad horizontal especial, a título oneroso, gratuito o neutro; por cada inmueble:

- Por constitución de pasillo comunero de indivisión forzosa; por cada inmueble:

- Por cada unidad transmitida o modificada simultáneamente a la inscripción del sometimiento a Propiedad Horizontal, o a Propiedad Horizontal Especial o a la modificación de Reglamento:

- Por constitución de derecho real de hipoteca o fideicomiso financiero o reducción, modificación o ampliación del monto de la garantía; por cada inmueble:

- Unificación de inmuebles, por el avalúo del terreno unificado.

Fraccionamiento de inmuebles, por el avalúo de cada inmueble resultante.

- Unificación y fraccionamiento simultáneos: la unificación en base a la suma del avalúo del o de los inmuebles resultantes, y el fraccionamiento conforme al apartado anterior.

- Oferta de donación y su aceptación. Aceptación de compra.

Hasta \$50.000	\$160,00
Más de \$50.001 y hasta \$250.000	\$430,00
Más de \$250.001 y hasta \$625.000	60,00
Más de \$625.001	\$1.690,00

- Por transmisión de dominio común, unidad de propiedad horizontal o unidad de propiedad horizontal especial, de parte indivisa, a título oneroso o gratuito

- Por transmisión de dominio de porcentaje de inmueble accesorio (pasillo comunero de indivisión forzosa, pozo, etc.)

• Por constitución de Derecho Real de Hipoteca sobre parte indivisa o Por reinscripción de derecho real de hipoteca, cesión de crédito o transferencia fiduciaria de crédito Hipotecario o aceptación de la garantía; por cada inmueble:

• Por oferta de donación y su aceptación de parte indivisa. Aceptación de compra de parte indivisa.

Hasta \$50.000	\$80,00
Más de \$50.001	\$280,00

• Prohibición de gravar, por cada inmueble \$120,00

• Inscripción y endoso de documentos hipotecarios, por cada documento Hipotecario \$50,00

• Rubricación de Libros de actas, de Administración o de Registro de Propietarios de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal o a Propiedad Horizontal Especial, por cada libro \$120,00

• Por Reglamento de Propiedad Horizontal o de Propiedad Horizontal Especial, su modificación y por desafectación del régimen de Propiedad Horizontal o de Propiedad Horizontal Especial \$1.060,00

• Por publicidad cartular en la adecuación a Propiedad Horizontal Especial, por cada unidad en su testimonio \$330,00

• Afectación a Tiempo Compartido en cada inmueble. \$1.100,00

• Afectación a cementerio privado y su reglamento de administración y uso por cada inmueble \$1.100,00

• Constitución o extinción de Derecho de Superficie sobre la totalidad o parte determinada:

Hasta	\$40.000,00
Más de \$401 y hasta \$200.000	\$440,00
Más de \$200.001 y hasta \$500.000	\$880,00
Más de \$500.001 y hasta \$1.000.000	\$1.750,00

Más de \$1.000.001	\$3.500,00
--------------------	------------

II - USUFRUCTO, USO, HABITACIÓN Y SERVIDUMBRE

Constitución o reserva de usufructo, uso, habitación a título oneroso o gratuito \$280,00

Constitución o modificación a título oneroso o gratuito de servidumbre, por cada inmueble \$110,00

Por cada inmueble sirviente o dominante adicional \$110,00

III - CANCELACIONES

Derecho real de hipoteca, usufructo, uso, habitación o servidumbre, sea total o parcial por cada inmueble \$150,00

IV - MEDIDAS CAUTELARES

Por traba, reinscripción o aclaración, sea total o parcial, por cada inmueble:

Sin monto o hasta \$40.000	\$80,00
Más de \$401 y hasta \$200.000	\$270,00
Más de \$200.001 y hasta \$500.000	\$520,00
Más de \$500.001	\$850,00

Por cancelación, por cada inmueble o persona \$120,00

Deberá pagarse la traba y la cancelación de la medida cautelar cuando la traba estuvo exenta

V - TIPOS DE INSCRIPCIÓN

Por inscripción definitiva, prórroga de inscripción provisional, inscripto en la fecha, nueva inscripción provisional desistimiento; sea por marginal o escritura, por cada inmueble \$210,00

Por expedición de segundo testimonio, o de segundo primer testimonio, en cada testimonio por cada inmueble principal \$310,00

Por expedición de segundo testimonio, o de segundo primer testimonio, en cada testimonio, por cada inmueble accesorio \$180,00

Por rectificación de asientos, por cada inmueble \$220,00

VI - OTROS ACTOS

Por publicidad noticia, por cada inmueble (Arts. 91, 443, 444, 526, 2000, 2002, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, etc.) \$160,00

Por contratos previstos en el artículo 3º de la Ley 17801 - (Leasing, arrendamientos y aparcerías rurales, Ley 14005, etc.); por cada inmueble \$150,00

Por escritura complementaria o subsanatoria por cada inmueble principal \$290,00

Por escritura complementaria o subsanatoria por cada inmueble accesorio \$160,00

VII - ACTOS NO CONTEMPLADOS

Por cada inmueble \$280,00

VIII - CERTIFICADOS E INFORMES

Contestado por escrito en soporte papel con firma ológrafa o en soporte electrónico con firma digital:

1. Por informe de titularidad por cada inmueble. Se ingresa con el número de entrada y cuando no se sabe la cantidad de inmuebles de una persona, se abonará la diferencia antes de su retiro:

Solicitado por particulares	\$50,00
Solicitado por profesionales o por oficio	\$70,00

2. Informe de inhabilitación:
Solicitado por particulares \$50,00
Solicitado por profesionales o por oficio \$70,00

3. Informe de estado jurídico de inmueble solicitado por oficio, por profesional y/o particulares por cada inmueble \$110,00

4. Certificado artículo 23 Ley 17801. En el caso de sometimiento a PH o PHE o fraccionamiento, se cobrará por cada unidad o fracción de la que se disponga simultáneamente \$110,00

Por cada inhibición que se solicite de no titulares \$50,00

5. Informe de poderes \$110,00

IX – MANDATOS

Por inscripción, sustitución o revocatoria de poder especial o asentimiento conyugal, poder general para juicios, poder general de administración o poder general amplio \$320,00

Por acta de subsanación y certificaciones \$110,00

X - ARCHIVO JUDICIAL

Por desarchivo de expedientes judiciales y copia simple o certificada de protocolos \$50,00

XI - ACTOS EXENTOS

- Afectación y desafectación del régimen de Vivienda.

- Informes para jubilados, pensionados o discapacitados para gestionar la disminución o exención de pago de impuestos, tasas o servicios.

- Los actos comprendidos en el artículo 305, inciso h) del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

- Rectificaciones de oficio o a solicitud de parte interesada por errores del Registro.

- Inscripción de inembargabilidad, su cancelación: IPV y BHN S.A.

- Cuando el plazo de expedición del documento se hubiese vencido dentro de la propia Administración y se reingresara el documento

- Consulta directa de poderes y de protocolos.

- Informe para Contrato de locación.

- El reingreso del documento devuelto por nota de inscripción errónea.

PODER JUDICIAL

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES LEY 6279.

Art. 68 - Categorización por derechos reales, contratos, actos registrables, tipos de inscripción y certificaciones e informes:

I - DOMINIO, CONDOMINIO, PROPIEDAD HORIZONTAL, PROPIEDAD HORIZONTAL ESPECIAL E HIPOTECA:

* Por transmisión de dominio común de unidad de propiedad horizontal o unidad de

propiedad horizontal especial, a título oneroso, gratuito o neutro; por cada inmueble:

* Por constitución de pasillo comunero de indivisión forzosa; por cada inmueble:

* Por cada unidad transmitida o modificada simultáneamente a la inscripción del sometimiento a Propiedad Horizontal o a Propiedad Horizontal Especial o la modificación de Reglamento:

* Por constitución de derecho real de hipoteca o fideicomiso financiero; por reinscripción de derecho real de hipoteca, cesión de crédito, o reducción, modificación o ampliación del monto de la garantía; por transferencia fiduciaria de crédito hipotecario o aceptación de la garantía; o por prórroga del plazo de fideicomiso; por cada inmueble:

* Unificación de inmuebles, por el avalúo del terreno unificado.

* Fraccionamiento de inmuebles, por el avalúo de cada inmueble resultante.

* Unificación y fraccionamiento simultáneos: la unificación en base a la suma del avalúo del o de los inmuebles resultantes, y el fraccionamiento conforme al apartado anterior.

* Protocolización de actuaciones judiciales.

* Oferta de donación y su aceptación.

Aceptación de compra:

Hasta \$50.000 inclusive: \$50,00

Más de \$50.001 y hasta \$250.000: \$210,00

Más de \$250.001 y hasta \$625.000: \$400,00

Más de \$625.001 \$810,00

Inscripción urgente: \$1250 hasta 3 inmuebles, y por cada inmueble que se agrega \$710. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Por transmisión de dominio común, unidad de propiedad horizontal, unidad de propiedad horizontal especial de parte indivisa, a título oneroso o gratuito:

Por transmisión de dominio de porcentaje de inmueble accesorio (pasillo comunero de indivisión forzosa, pozo, etc.).

Por constitución de derecho real de hipoteca sobre parte indivisa, por reinscripción de derecho real de hipoteca, cesión de crédito o transferencia fiduciaria de crédito Hipotecario o aceptación de la garantía; por cada inmueble:

Por oferta de donación y aceptación de parte indivisa. Aceptación de compra de parte indivisa:

Hasta \$50.000 inclusive: \$30,00

Más de \$50.001 \$150,00

Inscripción urgente hasta 3 inmuebles: \$520. Por cada inmueble adicional \$310. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Prohibición de gravar, por cada inmueble: \$60,00

Inscripción urgente: por cada inmueble \$260. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Inscripción y endoso de documentos hipotecarios, por cada documento hipotecario: \$25,00

Inscripción urgente: por cada documento hipotecario: \$25. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Rubricación de Libros de actas, de Administración o de Registro de Propietarios de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal o a Propiedad Horizontal Especial: por cada libro \$150,00

Inscripción urgente por cada libro: \$260. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Por Reglamento de Propiedad Horizontal y Propiedad Horizontal Especial, su modificación y por desafectación del régimen de Propiedad Horizontal, o de Propiedad Horizontal Especial \$520,00

Inscripción urgente \$320. Plazo 8 días hábiles.

Por publicidad cartular en la adecuación a Propiedad Horizontal Especial, por cada unidad en su testimonio \$170,00

Inscripción urgente \$220. Plazo 8 días hábiles.

Afectación a tiempo compartido en cada inmueble \$550,00

Inscripción urgente \$420. Plazo 8 días hábiles.

Afectación a cementerios privados y su reglamento de administración y uso por cada inmueble \$550,00

Inscripción urgente \$420. Plazo 8 días hábiles.

Constitución o extinción de derecho de superficie sobre la totalidad o parte determinada:

Hasta \$40.000 inclusive: \$50,00

Más de \$40.001 y hasta \$200.000: \$220,00

Más de \$200.001 y hasta \$500.000: \$420,00

Más de \$500.001 y hasta \$1.000.000 \$850,00

Más de \$1.000.001 \$1.700,00

Inscripción urgente: \$1300 hasta 3 inmuebles, y por cada inmueble que se agrega \$850. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

II - USUFRUCTO, USO, HABITACIÓN y SERVIDUMBRE

Por constitución o reserva de usufructo, uso o habitación a título oneroso o gratuito \$110,00

Por constitución, modificación de servidumbre a título oneroso o gratuito; por cada inmueble \$60,00 Por cada inmueble sirviente o dominante adicional: \$60,00

Inscripción urgente por cada inmueble: \$420. Se expide en 8 días hábiles.

III - CANCELACIONES

Derecho real de hipoteca, usufructo, uso, habitación o servidumbre, sea total o parcial. Por cada inmueble \$90,00

Inscripción urgente: la suma fija de \$520 hasta 3 inmuebles. Por más de tres inmuebles, \$250

por cada inmueble adicional. Se expide en 8 días hábiles.

IV - MEDIDAS CAUTELARES

Por traba, reinscripción o aclaración, sea total o parcial, por cada inmueble:

Sin monto o hasta \$50.000: \$40,00

Más de \$50.001 y hasta \$250.000: \$210,00

Más de \$250.001 y hasta \$625.000: \$320,00

Más de \$625.001 \$650,00

Por cancelación, por cada inmueble o persona: \$120,00

Inscripción urgente: por cada inmueble: \$ 530. Plazo de inscripción 5 días hábiles, salvo medida contracautela o por eximisión de prisión o excarcelación, en cuyos casos deberá ser menor.

Deberá pagarse la traba y la cancelación de la medida cautelar cuando la traba estuvo exenta.

V - TIPOS DE INSCRIPCIÓN

Por inscripción definitiva, prórroga de inscripción provisional, inscripto en la fecha, nueva inscripción provisional desistimiento, sea por marginal o escritura; por cada inmueble: \$150,00

Por expedición de segundo testimonio, o de segundo primer testimonio, en cada testimonio, por cada inmueble principal \$260, y por cada inmueble accesorio \$120,00

Por rectificación de asientos, por cada inmueble: \$260,00

Inscripción urgente: \$530 hasta 3 inmuebles y \$210 por cada inmueble adicional. Plazo de expedición 8 días hábiles.

VI - OTROS ACTOS

Por publicidad noticia y/o su cancelación, por cada inmueble (Arts. 91, 443, 444, 526, 2000, 2002, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, etc.) \$120,00

Inscripción urgente: \$280. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Por contratos previstos en el Art. 3º de la Ley 17801 - (Leasing, arrendamientos y aparcerías rurales, Ley 14005, etc.); por cada inmueble: \$90,00

Inscripción urgente: \$220. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Por escritura complementaria o subsanatoria por cada inmueble principal: \$160 y por cada inmueble accesorio: \$90,00

Inscripción urgente: \$220. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

Inscripción urgente de Afectación, Desafectación, Subrogación o ampliación de vivienda \$220,00

VII - ACTOS NO CONTEMPLADOS

Por cada inmueble \$150,00

Inscripción urgente: \$520 por cada inmueble. Plazo de inscripción 8 días hábiles.

VIII - CERTIFICADOS E INFORMES

Contestado por escrito en soporte papel con firma ológrafa o en soporte electrónico con firma digital:

1. Por informe de titularidad, por cada inmueble. Se ingresa con el número de entrada y cuando no se sabe la cantidad de inmuebles de una persona, se abonará la diferencia antes de su retiro.
- Solicitado por particulares \$25,00
- Solicitado por profesionales o por oficio: \$60,00

2. Informe de inhibición:
- Solicitado por particulares \$25,00
- Solicitado por profesionales o por oficio: \$60,00

3. Por informe de estado jurídico de inmueble, por cada inmueble:
- Solicitado por particulares \$60,00
- Solicitado por profesionales o por oficio: \$90,00

4. Informe de poderes, \$110,00
Trámite urgente: plazo de procesamiento, 5 días hábiles. \$160,00

5. Certificado Art. 23 Ley 17801. En el caso de sometimiento a PH, PHE o fraccionamiento, se cobrará por cada unidad o fracción de la que se disponga simultáneamente. \$90,00

Por cada inhibición que se solicite de no titulares \$25,00

Consulta directa al Portal Web

1. Por informe de titularidad \$4,00
2. Por informe de estado jurídico del inmueble inscripto en tomo o en folio real, por cada inmueble \$4,00

3. Por informe de inhibición, \$4 por cada persona. \$4,00

5. Por informe para contrato de locación (exclusivamente electrónico): \$30,00

6. Por imagen de Tomo digitalizado \$4,00

7. Por imagen de Tomo de la 1º, 3º y 4º CJ no digitalizado \$10,00

- Si se solicitan 2 antecedentes de dominio más, \$30 en total.

- Si se solicita hasta la 1era. Inscripción \$60 en total.

- Para Notarios, para estudio de títulos (hasta 20 años) \$20 en total.

Consultas personales en la mesa orientadora:

A. Realizadas por particulares:

1. Por informe de titularidad: \$20,00
2. Copia de tomo o matrícula por cada inmueble (por matrícula o copia del tomo de hasta 2 folios, debiendo sumarse \$20 cada 5 folios u hoja o fracción menor): \$20,00

3. Por informe de inhibición, \$20 por cada persona.

4. Por imagen de Tomo no digitalizado, por asiento. \$20,00

B. Realizadas por profesionales (salvo que utilicen su clave y usuario):

1. Por informe de titularidad: \$50,00

2. Copia de tomo o matrícula por cada inmueble (por matrícula o copia del tomo de hasta 2 folios, debiendo sumarse \$50 cada 5 folios u hoja o fracción menor): \$50,00

3. Por informe de inhibición, \$50 por cada persona.

4. Por imagen de Tomo no digitalizado por asiento \$20,00

Informes vía mail solicitados por profesionales de la segunda circunscripción respecto de dicha circunscripción mientras no cuenten con servicio web.

1. Por informe de titularidad, \$9,00
2. Por informe de inhibición, \$ 9 por cada persona. \$9,00

3. Por informe de situación jurídica del inmueble por cada matrícula o tomo hasta tres hojas: \$9. Excedente de \$9 por cada tres hojas o fracción menor. \$9,00

Informes solicitados por mail en la 1º, 3º ó 4º circunscripción, respecto de datos de la 2º circunscripción mientras no se cuente con servicio web en la 2º CJ:

1. Por informe de titularidad, por cada titular: \$40,00

2. Por informe de inhibición, por cada inhibido: \$40,00

3. Copia de folio real o tomo: \$40,00

IX - MANDATOS

Por inscripción, sustitución o revocatoria de poder especial o asentimiento conyugal, o poder general para juicios: \$50,00

Por inscripción, sustitución o revocatoria de poderes generales de administración y amplios: \$100,00

Por acta de Subsanción y certificaciones: \$25,00

Inscripción urgente: \$60,00

Por consulta directa de Poderes: \$15,00

X - ARCHIVO JUDICIAL

Por desarchivo de expedientes judiciales y copia simple de protocolos: \$30,00

Copia certificada de protocolos: \$30,00

Por consulta directa de protocolos y Tomos de medidas cautelares y/o compulsas de expedientes \$25,00

XI - ACTOS EXENTOS

Seguimiento del trámite.

Afectación a Vivienda y desafectación por acta administrativa o por escritura pública.

Informes para jubilados, pensionados o discapacitados para gestionar la disminución o exención de pago de impuestos, tasas o servicios; o para casos de internación.

Los actos comprendidos en el artículo 305, inciso H) del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Inscripción de inembargabilidad, su cancelación: IPV y BHN S.A.

Rectificaciones de oficio o a solicitud de parte interesada por errores del Registro.

Cuando el plazo de expedición del documento se hubiese vencido dentro de la propia Administración y se reingresara el documento.

Trámite urgente para jubilados y pensionados para los casos de internación.

Trámite urgente por constitución de hipotecas a favor del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza.

El reingreso del documento devuelto por nota de inscripción errónea.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los artículos 1º, 14, 32, 33, 41, 42, 43 y 75, Inc. 22) de nuestra Constitución Nacional que establecen el derecho al acceso a la información pública como un derecho fundamental. El artículo 19 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que en su Art. 10 versa sobre la obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, la generación de procedimientos que permitan que el público obtenga información sobre los asuntos de la administración pública y sobre la publicación de información. La Ley 25831 que establece el libre acceso a la información pública ambiental.

El Decreto nacional 1172/03, cuyo Anexo VII establece un Reglamento de Acceso a la Información Pública. La ordenanza de la Ciudad de Mendoza 3660/17132.

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho de libre acceso a

la información pública, así como establecer mecanismos de apertura de información de carácter pública hacia la sociedad civil y, de esta manera, promover la transparencia en la gestión pública provincial.

En los tres niveles de la administración pública, tanto nacional, provincial como municipal se puede observar una cultura del secreto donde existen de hecho límites, a veces infranqueables, para que los ciudadanos puedan participar y ejercer control sobre los asuntos del Estado. Estas limitaciones las vivimos a diario, sobre todo cuando desde la sociedad civil se pretende acceder a información.

La Asamblea General de la OEA ha dicho que "el derecho a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia". También ha sostenido que "la transparencia y el respeto del derecho fundamental de acceso a la información pública son factores que permiten consolidar la gobernabilidad democrática y profundizar la modernización de la gestión pública. Los gobiernos modernos y eficientes se caracterizan por tener una administración pública abierta, ágil y centrada en las expectativas y necesidades de los ciudadanos".

La transparencia es una herramienta esencial para el control efectivo de los actos de gobierno y, por ende, para la lucha contra la corrupción. También empodera al ciudadano, promoviendo la participación ciudadana en el sistema democrático. Fortalece la confianza en las instituciones de gobierno y fomenta una mayor eficiencia en la rendición de cuentas del manejo de los recursos públicos.

La información que obra en poder de los sujetos obligados resulta esencial para el diseño de políticas públicas, la toma de decisiones, el control de la gestión y el entrecruzamiento de datos para adoptar políticas preventivas. Pero también resulta imprescindible para el ejercicio y goce de otros derechos políticos, económicos y sociales por parte de los ciudadanos. En definitiva, repercute de manera directa en su calidad de vida.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideró que es deber del Estado garantizar la efectividad de un procedimiento administrativo adecuado que establezca plazos para resolver y entregar la información, y que se encuentre bajo la responsabilidad de funcionarios debidamente capacitados.

El derecho de acceder a la información es fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado. La vulneración de este derecho afecta todos nuestros derechos, incluso los derechos humanos.

Creemos que solo mediante el establecimiento de un marco legal sólido que establezca una política sustentada a partir de un órgano de aplicación sólido, se podrá garantizar la transparencia política.

Con la sanción de esta norma pretendemos que el Estado Provincial tenga un rol activo en el

acceso a la información. A partir de la implementación del presente proyecto contaremos con un órgano que hará efectivo un procedimiento administrativo adecuado con plazos para la entrega de información y funcionarios responsables y capacitados. Además se establece también un rol activo del Estado incorporando información en los sitios Web de las áreas que lo integran.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Pablo Priore

Título I:
Disposiciones Generales

Artículo 1º - Objeto. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio efectivo del derecho de toda persona a acceder a la información pública, asegurar la transparencia de la actividad de los órganos públicos y fomentar el gobierno abierto.

Art. 2º - Alcance. Se entiende como información pública, a toda constancia producida por el Estado, en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, que obre en su poder o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.

Art. 3º - Sujeto Activo. Toda persona física o jurídica tiene derecho a solicitar, consultar y recibir información completa, veraz, adecuada, oportuna y gratuita, de acuerdo al principio de publicidad de los actos de gobierno y entendiendo el carácter de bien social de la información pública.

Art. 4º - Presunción de Publicidad. Toda información que obre en poder de los sujetos obligados se presume pública, salvo las excepciones expresamente establecidas en esta ley. Quien alega la limitación deberá probar fundadamente la causal de la excepción. En caso de duda se presume su carácter público.

La información deberá facilitarse para su examen, consulta y/o recepción en el formato en que se encuentre al momento de efectuar la solicitud por parte del requirente.

Si la solicitud fuera presentada a una oficina que no es competente para entregar la información, la oficina receptora deberá enviar la solicitud a la administración que resulte competente para la tramitación conforme los términos de la presente ley.

En ningún caso la presentación de una solicitud ante una oficina no competente dará razón al rechazo o archivo. En caso de duda, el pedido se enviará a la Consejo Provincial para el Acceso a la información y la Transparencia (CPAIT) quien definirá quien es el sujeto obligado responsable de dar respuesta.

Art. 5º - Producción de la Información. Si la información solicitada no existiera al momento de efectuarse el pedido, el funcionario tendrá la obligación de crear o producir esa información. En este caso, por única vez, se podrá prorrogar el plazo de entrega por 10 días

Título II
Del Acceso a la Información Pública

Capítulo I
Sujetos obligados

Art. 6º - Ámbito de Aplicación. Son sujetos obligados a brindar información pública en los términos de esta ley:

- Los organismos de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.
- Los entes autárquicos.
- Órganos extra poder con jerarquía constitucional.
- Empresas y sociedades del Estado.
- Las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.
- Las Sociedades de economía mixta.
- Toda obra organización empresarial en donde el Estado provincial tenga participación en el capital o en a formación de las decisiones societarias.
- Empresas o particulares concesionarios de servicios públicos.
- Empresas o particulares que exploten un dominio público.
- Toda persona física o jurídica que hubiese sido contratada por el Estado provincial para la prestación de un bien o servicio en todo lo que se encuentre vinculado al objeto de la contratación.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Entes públicos no estatales.
- Organizaciones empresariales, sindicatos, partidos políticos y/o cualquier entidad privada a la que se haya otorgado subsidios y/o aportes de la Provincia, en lo referido exclusivamente a los fondos públicos recibidos.
- Fideicomisos que se constituyan total o parcialmente con bienes del Estado provincial.

Art. 7º - Funcionario Garante de Transparencia. Cada uno de los sujetos mencionados en el artículo 6º nombrará un funcionario responsable para la aplicación de la presente ley. El funcionario tendrá la responsabilidad de la atención directa y resolución de las solicitudes de información pública.

Art. 8º - Requisitos para ser funcionario garante.
El funcionario garante deberá:

- Pertenecer a Planta permanente del organismo
 - Tener una jerarquía similar a la de director.
- Los responsables que se desempeñen en el ámbito

privado deberán tener una jerarquía no menor a la de gerente.

- Aprobar un curso de capacitación y habilitación otorgado por Consejo Provincial para el Acceso a la Información y la Transparencia.

El CPAIT reglamentará la cantidad de funcionarios garante que podrá tener cada organismo y su modo de selección. Los funcionarios garantes podrán desempeñar otras funciones dentro del organismo al que pertenecen.

Art. 9º - Responsabilidad del Funcionario. El funcionario garante que incumpliere de manera dolosa o negligente los deberes establecidos en la presente ley será pasible de sanciones que establezca el CPAIT, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que le corresponda

Se considerarán faltas disciplinarias:

- El silencio o denegatoria sin fundamentación al acceso o entrega de información debidamente requerida.

- La entrega de información defectuosa o incompleta.

- El incumplimiento injustificado de plazos, establecido en la presente ley, para la entrega de información.

- El incumplimiento de resoluciones del CPAIT.

Las sanciones establecidas para las conductas estipuladas en el párrafo anterior quedarán sujetas a la reglamentación que establezca en CPAIT.

Art. 10 - Funciones. Serán funciones de los funcionarios garantes de transparencia:

- Recibir, resolver, responder y/o derivar las solicitudes de información pública.

- Implementar las resoluciones del CPAIT.

- Asistir a los solicitantes en al elaboración de pedidos de información y evacuar cualquier tipo de dudas.

- Promover prácticas de transparencia dentro del organismo que representa.

- Elaborar informes cuatrimestrales sobre la cantidad de pedidos recibidos, plazos de respuesta, solicitudes recibidas y rechazadas y remitirlos al CAPIT.

- Mantener actualizada la página Web de transparencia del organismo. En ella deberá estar publicado:

- Sus datos de contacto.

- Un formulario modelo de solicitud de información.

- Informes que se hayan realizado como respuesta a una solicitud.

- Información desclasificada, normativas de transparencia y manuales informativos.

- Organigrama de la dependencia.

Capítulo II Solicitudes de Información

Art. 11 - Requisitos. La solicitud deberá presentarse, sin otro requisito que:

- La acreditación de la identidad por cualquier medio idóneo y/o la representación invocada en el supuesto de tratarse de personas jurídicas.

- La constitución de domicilio.

- La firma del requirente.

Se deberá otorgar al requirente constancia del pedido. No podrá exigirse la manifestación del motivo de la requisitoria.

Art. 12 - Rechazo de la solicitud. No podrá rechazarse la solicitud de información por incumplimiento de forma, salvo que el requirente no acredite su identidad por un medio idóneo.

Art. 13 - Formulario de solicitud. El sujeto obligado deberá proporcionar un formulario tipo en la página Web de su organismo para facilitar el pedido de acceso a la información, siendo éste a opción del interesado, quien podrá requerir la información por mail o de manera presencial. En caso de que el pedido se realice de manera verbal, deberá labrarse un acta que deje constancia del pedido. La misma deberá ser firmada por el funcionario receptor y el solicitante

Art. 14 - Gratuidad. El acceso y examen de la información es gratuito, no pudiendo establecerse ningún tipo de arancel, cargo o tarifa para su efectivización.

La información que se presta por medio de servicios de correo electrónica y acceso pública por vía de Internet será entregada en forma gratuita.

Art. 15 - Expedición y/o duplicación de copias. La expedición y/o duplicación de copias son a cargo del requirente. La expedición de copias certificadas tendrá lugar respecto de aquellos documentos que se encuentren en original o con firmas originales en las oficinas respectivas

El arancel fiscal fijado para la expedición de copias será razonable y calculado en base al costo del soporte suministro de la información.

La autoridad de aplicación podrá determinar la reducción o eximición del arancel de expedición de copias en los casos en que se declare que la información solicitada es de interés público.

El solicitante podrá solicitar la reducción y/o eximición de los aranceles fijados por razones económicas.

Art. 16 - Plazos. Las solicitudes de informes, deberán ser contestadas en un plazo no mayor de 15 días, prorrogables por 10 días cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa

comunicación al interesado de las razones en que se funda la prórroga antes del vencimiento del plazo.

Art. 17 - Respuesta. La información deberá brindarse de manera completa, veraz, adecuada, oportuna y con una redacción sencilla, de fácil comprensión. La misma deberá ser accesible por medios electrónicos que permitan su reutilización por parte de terceros.

Art. 18 - Portal Web. Los sujetos obligados deberán instrumentar los medios necesarios para la creación de un portal Web de transparencia que cuente con información actualizada y sistematizada cuatrimestralmente. El sistema deberá facilitar al solicitante la búsqueda de información, formular pedidos y recibir la información solicitada en línea.

El sitio deberá contener la normativa vigente en materia de acceso a la información, los datos de contacto del Funcionario garante, manuales informativos para el solicitante, un formulario on line para realizar las solicitudes en línea y el organigrama del organismo.

También contendrá los actos, resoluciones, decretos y leyes que sancione o cumplimente en ejercicio de sus funciones, como así también la reproducción de los informes otorgados a los requerientes en cumplimiento de la presente ley y cualquier otro dato que determine el CPAIT.

El CPAIT a través de la reglamentación, establecerá las normas para que los organismos públicos adecuen sus sitios Web garantizando un acceso rápido, fácil e integral que posibilite los sistemas de consulta on line

Capítulo III

Límites al acceso a la Información Pública

Art. 19 - Límites al Derecho a la información. La información solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- Cuando pudiera afectarse la defensa o seguridad nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales en virtud de la política exterior del país.

- Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes.

- Cuando la información solicitada se refiera a cuestiones de familia, menores y los sumarios penales en la etapa de secreto. Los jueces podrán limitar el ámbito de la publicidad y acordar el carácter secreto de las actuaciones judiciales por razones de orden público y de protección de los derechos y libertades, mediante resolución motivada en cada caso.

- Cuando pudiera afectarse el secreto comercial, bancario, industrial o la propiedad intelectual.

- Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales protegidos por la Ley 25326.

- Cuando la información afecte el secreto profesional.

- Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras estos no se encuentren publicados.

- Cuando su publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o que resulte protegida por el secreto profesional.

Art. 20 - Información parcialmente reservada. En caso que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada. Deberá indicarse que parte del documento ha sido mantenida bajo reserva.

Art. 21 - Denegatoria fundada. La denegación total o parcial del pedido de acceso a la información deberá ser por escrito, fundada razonablemente en alguna de las causales previstas y dispuesta por el funcionario garante o autoridad superior.

La denegatoria deberá indicar:

- Apellido, nombre y cargo de la autoridad que denegó el pedido.

- Organismo que produjo la información.

- Normativa que establece la reserva de la información.

- Razones que fundan el rechazo.

Art. 22 - Clasificación de la información. La información de carácter reservado deberá ser clasificada mediante resolución fundada y motivada en que se demuestren los elementos objetivos que justifiquen que divulgación de la información, genera un riesgo cierto, probable y específico de daño al interés público, de acuerdo con las excepciones establecidas en el artículo 19.

Título III

Autoridad de Aplicación

Consejo Provincial para el Acceso a la Información y la Transparencia

Art. 23 - Creación. Crease el Consejo Provincial para el Acceso a la Información y la Transparencia (CPAIT) como ente descentralizado dentro del ámbito del Poder Legislativo de la Provincia. EL CPAIT goza de autonomía funcional y normativa y de autarquía financiera. Contra sus decisiones no hay recurso administrativo alguno.

Art. 24 - Integración. El CPAIT estará integrado por tres (3) consejeros que durarán cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegidos por única vez.

La presidencia del CPAIT será rotativa y designará por sorteo de sus miembros. El presidente tendrá una duración de dos (2) años y no podrá ser reelegido por dos (2) períodos.

Los consejeros cesarán en sus funciones por:

- Renuncia.
- Vencimiento del mandato.
- Condena firme por delito doloso.
- Fallecimiento.
- Razones de salud que torne imposible el ejercicio de su función.
- Mal desempeño. En este caso, cualquier persona podrá interponer una denuncia fundada. Será resuelta previo sumario que garantice el derecho de defensa por el voto de las 2/3 partes del Senado

Art. 25 - Selección. En el plazo de sesenta (60) días hábiles de entrada en vigencia de la presente ley, la Cámara de Diputados por simple mayoría propondrá seis (6) candidatos para el CPAIT. Serán propuestos: Dos (2) a propuesta del oficialismo, dos (2) a propuesta del partido de oposición con mayor representación y los dos (2) restantes serán propuestos por los partidos que sigan en cantidad de representantes, uno por cada partido (En caso de que tengan la misma cantidad de representantes se definirá quien hará la propuesta por sorteo).

En lo sucesivo, las propuestas deberán ser emitidas con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del mandato del consejero o dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cese o remoción del consejero.

El listado será publicado durante cinco (5) días hábiles en las páginas Web de ambas Cámaras, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial. Se pondrá a disposición de los interesados todos los antecedentes de los candidatos a consejeros.

Tras la publicación, se llamará a una audiencia pública, en el plazo de veinte (20) días hábiles, que tendrá una duración máxima de 5 días. Durante la misma se recibirán apoyos y observaciones fundados y por escrito de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, entidades académicas, de derechos humanos y personas jurídicas. El resultado de este proceso no será vinculante.

Terminada la audiencia pública, en el plazo de veinte (20) días hábiles, el gobernador seleccionará fundadamente, tres (3) candidatos de la lista. Para su nombramiento se deberá contar con el acuerdo de las dos terceras (2/3) partes del Senado.

Art. 26 - Requisitos para ser Consejero. Para ser consejero se requiere:

- Ser mayor de 30 años.
- Ser ciudadano argentino.
- Poseer título universitario.
- Tener conocimientos comprobables en derecho al acceso a la información pública.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- Presentar una declaración jurada con la nómina de sus bienes, los de su cónyuge y/o

conviviente, los de la sociedad conyugal y los de sus hijo menores de edad, en función de lo establecido por la Ley 25188 de Ética la Función Pública.

- Presentar una declaración que incluya la nómina de asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos cinco (5) años.

El ejercicio de la función en el CPAIT requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad, salvo actividades académicas y docencia universitaria a tiempo parcial. Queda vedada la militancia política mientras dure el ejercicio de su función.

Art. 27 - Remuneración. Los consejeros tendrán la remuneración que establezca la reglamentación, pero que no podrá ser inferior a la de un cargo de director de la Administración Pública Provincial.

Art. 28 - Competencia. Son competencia y funciones del CPAIT:

- Redactar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a los sujetos obligados por la presente ley.

- Nombrar a su planta de agentes.
- Preparar su presupuesto anual.
- Dictar instrucciones de carácter obligatorio en materia del Derecho de Acceso a la información y transparencia.

- Establecer criterios comunes para los Funcionarios Garantes del derecho de acceso.

- Revisar toda la información en poder de los sujetos obligados.

- Contar con una página WEB para informar a la ciudadanía.

- Formular recomendaciones a los sujeto obligados para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia.

- Requerir datos a los funcionarios garantes sobre solicitudes recibidas, realizadas o denegadas y datos estadísticos.

- Elaborar estadísticas semestrales sobre acceso a la información.

- Elaborar un plan de difusión de la normativa de acceso a la información y realizar capacitaciones permanentes.

- Brindar un curso en materia de acceso a la información pública para la acreditación de la idoneidad y habilitación para el cargo de los funcionarios garantes de los sujetos obligados.

- Reglamentar y aplicar los procedimientos sumariales y las sanciones administrativas por conductas dolosas o negligentes de los funcionarios garantes e imponer dichas sanciones previa interposición del recurso por incumplimiento establecido en esta ley.

- Recibir y tramitar denuncias de los particulares

- El CPAIT tiene legitimación procesal activa para promover acciones judiciales en el marco de su competencia.

- Toda función establecida por reglamentación del CAPIT.

Título IV Vías de Reclamo

Art. 29 - Recurso por incumplimiento. En caso de denegación de una solicitud de información, respuesta ambigua, inexacta o incompleta, o silencio u omisión de respuesta por parte de los sujetos obligados una vez transcurridos los plazos correspondientes, el requirente podrá interponer un recurso por incumplimiento ante el CPAIT, dentro del plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde la notificación de la respuesta o del día hábil posterior al vencimientos del plazo para responder la solicitud

Cuando se trate de un incumplimiento de las medidas de transparencia activa establecidas en el artículo 34, el recurso podrá interponerse en cualquier momento.

Art. 30 - Requisitos Formales. El recurso por incumplimiento deberá ser por escrito y deberá contener:

- Nombre y apellido del funcionario garante.
- Identificación del sujeto obligado.
- Fecha y constancia de presentación de la solicitud de información.
- Nombre, apellido y DNI del solicitante.
- Constituir domicilio legal.
- Acompañar la solicitud de información.
- Acompañar, si corresponde, la denegatoria o la respuesta del funcionario garante.
- No será necesario el patrocinio letrado de un abogado.

Art. 31 - Mediación voluntaria. Previo a la resolución del proceso y en cualquier etapa del mismo, a petición del requirente, se podrá proceder a una audiencia de mediación entre las partes ante el CPAIT, sin necesidad de agotar la instancia administrativa.

Art. 32 - Carga de la prueba. La carga de la prueba recaerá en el sujeto obligado a brindar la información. En caso de duda, la interpretación de la normativa, limitaciones al acceso a la información y alcance del derecho será a favor de la mayor vigencia y alcance del derecho al acceso a la información.

Art. 33 - Resolución. Dentro de los treinta (30) días hábiles desde la recepción del recurso, el CPAIT decidirá si rechaza el recurso o intima al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de información del requirente en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la notificación de la

resolución. El rechazo deberá ser fundado y el mismo solo procederá cuando:

- La solicitud encuadre en una de las limitaciones expresada en el Art. 18 de la presente ley.

- Cuando el sujeto requerido no sea un sujeto obligado en los términos de la ley.

- Cuando ya se hubiere resuelto la cuestión en relación a la misma información y al mismo requirente.

La decisión del CPAIT será notificada dentro de los cinco (5) días hábiles al solicitante, al sujeto obligado y publicada en al pagina web del Consejo. La decisión del CPAIT será vinculante y agotará la vía administrativa.

Contra las resoluciones del CPAIT quedará expedita la vía judicial conforme lo previsto por normativa provincial.

Título V Transparencia Activa

Art. 34 - Los sujetos obligados, señalados en el artículo 6º, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus portales web, los siguientes antecedentes que deberán ser actualizados, al menos cada dos (2) meses:

- Su estructura orgánica.
- Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
- El marco normativo que les sea aplicable.
- La planta del personal con las correspondientes remuneraciones.
- Las contrataciones de bienes muebles, prestación de servicios, ejecución de obras, licitaciones, estudios, asesorías y consultorías, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de la sociedades o empresas prestadoras, en su caso.
- Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas, directamente o mediante procedimientos concursales.
- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.
- El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de Iso programas sociales en ejecución. No se incluirán en estos antecedentes los datos sensibles.
- Los mecanismos de participación ciudadana.
- La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuesto de cada año.

- Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.

La información anterior es de carácter meramente enunciativo. La misma deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada, y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito.

Aquellos sujetos obligados que no cuenten con sitios electrónicos propios mantendrán esta información en el medio electrónico del ministerio del cual dependen o se relacionen con el Ejecutivo, sin perjuicio de lo cual serán responsables de preparar la automatización, presentación y contenido de la información que les corresponda.

Título VI

Disposiciones transitorias

Art. 35 - Entrada en Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Los sujetos obligados tendrán un plazo de dos (2) años desde la entrada en vigencia de la ley para adecuar, compilar, sistematizar y publicar toda información que obre en su poder en las paginas Web de transparencia que deberán crear al efecto.

Art. 36 - En todos los pliegos y contrataciones realizadas por el Estado se agregará una leyenda que explique las condiciones de acceso a la información pública establecida en la presente ley.

Art. 37 - Libertad de Prensa. Los sujetos obligados, no podrán limitar, lesionar, restringir o amenazar la libertad de prensa so pretexto del cumplimiento de la presente ley.

Art. 38 - Invitación a adherir. Invítase a los municipios de la provincia a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 39 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Pablo Priore

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Genocidio Armenio fue el exterminio sistemático y premeditado de la población armenia

en el Imperio Otomano, que luego se convirtió en el actual Estado de Turquía. La fecha simbólica del inicio del genocidio es el 24 de abril de 1915, día en que las autoridades otomanas asesinaron a unos 250 intelectuales y líderes armenios en Constantinopla, aunque las matanzas de los años previos ya anticipaban lo que vendría.

El genocidio se ejecutó en el marco de la Primera Guerra Mundial, con la complicidad y silencio de la comunidad internacional. Si bien el sistemático plan de exterminio comenzó con anterioridad, el 24 de abril se considera como la fecha conmemorativa del Genocidio Armenio perpetrado entre 1915 y 1923 y resume simbólicamente también todos aquellos crímenes de lesa humanidad que el gobierno turco-otomano cometió en perjuicio del pueblo armenio con anterioridad a esa fecha.

Durante este período, se produjeron matanzas a la población masculina en su mayoría, deportación forzada de mujeres, niños, ancianos y enfermos en marchas de la muerte, obligándolos a transitar el desierto sirio sin agua ni alimentos, campos de concentración móviles, esclavización y violación de mujeres, robo de identidad y confiscación de propiedades.

Tras el exterminio de la población masculina en edad de cumplir con el servicio militar obligatorio y el asesinato de los dirigentes y referentes comunitarios, el resto de la población Armenia fue obligada a abandonar sus hogares.

Luego de la publicación de una ley sobre el desplazamiento de "personas sospechosas", en julio de 1915 se dio inicio a las deportaciones que se llevaron a cabo casi simultáneamente en todo el territorio. El propósito de estas medidas era concentrar a todos los armenios en Alepo y de allí trasladar a los sobrevivientes a través del desierto sirio hacia Der Zor.

Según el gobierno central, se trataba de una medida "de tiempos de guerra" cuyo fin era "proteger a la población". Sin embargo, las mujeres, niños, ancianos y los pocos hombres que aún se encontraban en sus hogares fueron obligados a emprender una marcha hacia la muerte. Los bienes y las propiedades fueron calificados como "bienes abandonados" y confiscados por el gobierno.

Turquía, el Estado sucesor del Imperio Otomano, continuó el genocidio mediante una política de negación del mismo que se mantiene hasta la actualidad.

El término "genocidio" fue creado por el jurista Raphael Lemkin luego de sus investigaciones sobre el genocidio armenio, que constituyó el hecho más similar al Holocausto judío. Naciones Unidas adoptó un documento en 1948 titulado "Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio" en el que se entiende por genocidio "cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad

física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”.

El Genocidio Armenio, aún negado por Turquía y por Azerbaiyán, ha sido ampliamente reconocido en el campo académico y legislativo. Fue reconocido por Argentina, Armenia, Bélgica, Bolivia, Canadá, Chile, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, El Líbano, Países Bajos, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela, 43 estados de los Estados Unidos, las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa, el Consejo Mundial de Iglesias, la Asociación de Derechos Humanos de Turquía, el Tribunal Permanente de los Pueblos, el Mercosur y la Asociación Internacional de Expertos en Genocidio, entre otros.

En Argentina, el Genocidio Armenio fue reconocido por los tres poderes del Estado. En 1987 el presidente Raúl Alfonsín reconoció el Genocidio Armenio durante un acto ante la comunidad Armenia.

En el año 2007, el Congreso de la Nación aprobó la Ley 26.199 bajo la presidencia de Néstor Kirchner, declarando el 24 de abril como el “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, “en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro”.

En 2011, la justicia argentina resolvió en un fallo que “el Estado turco ha cometido delito de genocidio en perjuicio del pueblo armenio”.

La Embajada Mundial de Activistas Por la Paz viene trabajando promoviendo los valores y principios universales para la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de la Madre Tierra, a través del desarrollo de iniciativas, proyectos y campañas dirigidas a los diferentes ámbitos en que se desarrolla e interactúa el ser humano. En ese sentido se están llevando a cabo muestras en escuelas de la Ciudad de Mendoza.

Dichas muestras se proyectan en el espacio físico de las instituciones educativas ya sea primarias, secundarias y/o universitarias para dar a conocer el proyecto “Educar para Recordar, Genocidios del Siglo XX”. Las muestras constan con una explosión de banner y material informativo brindado por voluntarios de la EMAP.

INFORME: MUESTRAS DE LA EMAP SOBRE GENOCIDIOS DEL SIGLO XX EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL MENDOZA

En la provincia de Mendoza, Argentina, en la ciudad capital, en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), se realizó una muestra fotográfica y explicativa sobre

“Genocidios del siglo XX”, que incluyó los Genocidios de: Ruanda, Camboya, Armenia, el Holocausto, además también el Paralelismo entre este último y la Dictadura Argentina y la exposición de una de las placas del “Proyecto Huellas para no olvidar” perteneciente a la familia Zafrán. Dichas muestras se realizaron los días lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo de 2015.

Este establecimiento cuenta con alrededor de 5.000 alumnos que estudian distintas carreras de nivel universitario, terciario y también realizan cursos de distinta índole.

Se acercaron a la muestra alrededor de 500 personas entre alumnos, profesores y público en general, de los cuales 14 nos dejaron expresada en forma escrita en nuestro libro de Actas su apreciación sobre estas muestras. Dichas presentaciones fueron presentadas en los siguientes establecimientos educativos:

Escuela: N° 4-067 Dr. Osvaldo Borghi de la Ciudad de Mendoza, Escuela: N° 4-013 Dr. Bernardo Houssay de la Ciudad de Mendoza, Escuela: N° 1-123 Patricias Mendocinas, Ciudad de Mendoza, CENS N° 3-458 Aníbal Castro Aubone, Avenida España 2812- Cuarta Sección.

Por estos fundamentos, y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional 26199, mediante la cual se declara el 24 de abril de todos los años como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es agregar como inciso “L” del artículo 6º de la Ley 8296 una disposición que

garantice el suministro de agua apta para el consumo humano para ser consumida sin restricciones a través de grifos y/o bebederos debidamente iluminados y señalizados en todos en los locales de diversión nocturna alcanzados por la mencionada norma.

Los expertos en nutrición señalan que la ingesta de agua simple ayuda a proteger el corazón previniendo infartos, da un impulso al cerebro, pues le brinda gran parte del oxígeno necesario para alcanzar niveles óptimos de desempeño y consecuentemente mantiene alerta ya que la deshidratación es una de las principales causas de la fatiga y puede ocasionar la muerte.

Por otra parte, amerita recordar que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N° 15 sobre el derecho al agua. El artículo 1.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna".

La Observación N° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal, por los estados deben exigir reconocer formalmente el derecho humano al agua y expresar la voluntad de dar contenido y hacer efectivo dicho derecho.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Agrégase como inciso "L" del artículo 6º de la Ley 8296 el siguiente texto:

"L) Disponer del suministro de agua apta para el consumo humano para ser consumida sin restricciones a través de grifos y/o bebederos debidamente iluminados y señalizados. El incumplimiento de esta disposición será pasible de la sanción fijada por el artículo 17 de la Ley 8296".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70669)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley, está orientado a jerarquizar, sistematizar y hacer más accesible a la población el diagnóstico y la atención de la enfermedad de Alzheimer en la provincia de Mendoza, mediante la creación de un programa de Hospital de Día y Diagnóstico precoz en el ámbito de la salud pública de la provincia.

El objetivo principal de este proyecto de ley es acercar a la comunidad en lugar altamente especializado desde el punto de vista terapéutico, que brinde posibilidades concretas de contener al enfermo y su familia. Por esto el programa intenta desprenderse de otras estrategias de salud pensadas para adultos mayores que no incluyen el formato de Hospital de Día.

El Alzheimer es una patología incurable, crónica y terminal, que aparece con mayor frecuencia en personas mayores de 65 años de edad. Su incidencia es inferior al 5% en la población hasta los 65 años trepando a un 20% a partir de los 80 años.

Esta enfermedad es la forma más frecuente de demencia en adultos y ancianos. Los estudios anatómicos, las imágenes (Tomografías, Resonancia Magnética Nuclear, Spect, Mapeo Cerebral) y el reconocimiento clínico, así lo demuestran.

Ante la sospecha de Alzheimer, el diagnóstico se realiza con evaluaciones de conducta y cognitivas, así como neuroimágenes, de estar disponibles. También debe incluirse el interrogatorio al familiar u otra persona más cercana al paciente.

A medida que progresa la enfermedad, aparecen confusión mental, irritabilidad y agresión, cambios del humor, trastornos del lenguaje, pérdida de la memoria de corto plazo y una predisposición a aislarse a medida que declinan los sentidos del paciente.

Gradualmente se pierden las funciones biológicas, que finalmente conllevan a la muerte. El pronóstico para cada individuo es difícil de determinar. El promedio general es de 7 años, menos del 3% de los pacientes viven más de 14 años después del diagnóstico.

La enfermedad lleva su nombre en honor a un médico anatomopatólogo llamado Alois Alzheimer quien descubrió al examinar los cerebros de dos enfermos que el trastorno mental que observaba dependía de lesiones anatómicas específicas.

El deterioro cognitivo leve después de los 60 años, se acepta como algo esperable en esta etapa de la vida. Sin embargo puede ser la primera manifestación de la enfermedad de Alzheimer, que al no ser diagnosticada precozmente, comienza a profundizarse y a deteriorar la vida de la persona y su familia.

La proteína amiloide, cuya acumulación en el cerebro es un sello distintivo de la enfermedad de Alzheimer, comienza a asentarse dentro de las neuronas desde los 20 años, una edad mucho más temprana de la que imaginaban los científicos, según el último estudio desarrollado por la Universidad de Medicina de Northwestern.

En el desarrollo de esta enfermedad existen tres etapas identificables que varían de leve, moderada y grave.

En la primer etapa, se observa falta de energía y una pérdida de la espontaneidad. Las tareas rutinarias comienzan a mostrar una creciente dificultad, por lo que la planificación y organización de actividades diarias comienza a ser un problema que genera frustración.

En la segunda etapa, la discapacidad comienza a ser mayor, comienzan olvidando acontecimientos importantes de su historia o hechos recientes; de a poco, la desorientación y la desconexión con la realidad estarán más presente en su vida.

A partir de esta etapa los hechos comienzan a ser difusos y la confusión entre el presente y pasado contemplan personas, fechas, horarios, nombres. La capacidad para hablar y comprender la lectura, así como escribir textos simples derivan en un grado de dificultad importante.

La tercera etapa, obviamente la más grave y triste, puede incluir la pérdida total de la capacidad para reconocer familiares y personas cercanas, así como el control de la alimentación, habla, funciones corporales.

El paciente se vuelve vulnerable y comienza un proceso delicado de interacción con otras enfermedades asociadas, incluyendo aquellas relativas a la respiración. La memoria es casi nula en esta etapa.

Un diagnóstico precoz, en etapas iniciales, implica medidas terapéuticas tempranas, con mejores posibilidades en cuanto al pronóstico y a lograr cierto grado de compensación.

Medidas de rehabilitación administradas en forma precoz, benefician al paciente y a su familia.

Se requiere un estudio exhaustivo, minucioso e interdisciplinario, para arribar al diagnóstico de esta enfermedad. La importancia de la creación de este programa es la accesibilidad para todos los ciudadanos que lo necesiten.

La creación del programa de Hospital de Día permitiría brindarles a los enfermos de Alzheimer y a sus familias, una mejor calidad de vida, en un ámbito donde sus necesidades y posibilidades serán abordadas por especialistas.

Un hospital de día es una estructura sanitaria asistencial en la cual el paciente recibe las técnicas terapéuticas que requiere, sin necesidad de abandonar su entorno familiar. El paciente es internado por un plazo de horas determinado durante las cuales recibe todos los tratamientos y el seguimiento que requiere, por parte de personal especializado. Al finalizar la atención el paciente vuelve a su hogar.

Las patologías que se pueden tratar en un hospital de día incluyen trastornos alimenticios (anorexia y bulimia, por ejemplo), ciertas enfermedades psiquiátricas, enfermedades de la vejez, trastornos infantiles y algunos tratamientos oncológicos. Cada hospital de día tiene diferentes horarios y recursos de personal, e incluso abarcan áreas de tratamiento diferentes.

La familia del enfermo, contará con un lugar en el que se tratará la enfermedad y se contendrá al paciente parte del día, lo que permitirá reducir las consecuencias colaterales negativas que suelen generarse en la relación familiar.

El deterioro progresivo en las capacidades de los pacientes hace que otros miembros de la familia se tengan que ocupar de él. Los cuidadores suelen estar sometidos a una gran sobre exigencia en la que llegan a padecer agotamiento psico-físico, enfermedades psicosomáticas problemas laborales y financieros.

Para implementar el presente proyecto de ley se requieren consultorios en el que los miembros del equipo, idóneos en el tema, realicen el diagnóstico precoz de la enfermedad y un pabellón hospitalario u otra estructura para que funcione el Hospital de Día, ámbito en el que los pacientes serán atendidos y rehabilitados física y psíquicamente parte el día.

No olvidemos que el incremento en la expectativa de vida impactará directamente en un aumento de la cantidad de personas que padecerán Alzheimer.

Por esto, el Estado debe estar a la vanguardia de los cambios y ser el principal agente de salud, agilizando los mecanismos y haciendo más accesible el diagnóstico precoz y la evaluación del porcentaje de discapacidad en etapas iniciales y no solo en fases terminales de la enfermedad, donde el costo de oportunidad se reduce notablemente.

Lo más saludable para la familia es estar tener información clara en etapas iniciales y opciones terapéuticas para el abordaje del paciente. De esta forma puede planificar el futuro, posicionarse ante lo que va a venir e implementar estrategias para tener una buena convivencia y brindar calidad de vida al paciente.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2016.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana
Daniel Rueda

Artículo 1º - Créase en la provincia de Mendoza el programa de Hospital de Día y Diagnóstico precoz y para enfermos de Alzheimer.

Art. 2º - El objeto de la presente ley es:

a) La detección precoz de la enfermedad de Alzheimer y el diagnóstico diferencial de otras

enfermedades neurodegenerativas para optimizar la atención sanitaria de la población de nuestra provincia.

b) La certificación del grado de la discapacidad para acceder a los beneficios sociales del que gozan otros discapacitados, sin esperar que evolucione a la incapacidad.

c) La rehabilitación psicofísica y la atención de los enfermos de Alzheimer en el ámbito de un Hospital de Día.

Art. 3º - El Programa Hospital de Día y diagnóstico precoz para enfermos de Alzheimer contará con un equipo interdisciplinario de profesionales, designado en esta función por la Autoridad de Aplicación:

Dicho equipo deberá estar constituido por:

* Médicos Neurólogos con experiencia en la enfermedad

* Gabinete Neurocognitivo: realizará la evaluación o perfil neuropsicológico, herramienta clínica que permite detectar niveles leves de deterioro, en una enfermedad en la que la disfunción suele aparecer antes que la lesión. Realizará un protocolo que permita determinar la magnitud del daño cerebral, el porcentaje de discapacidad, las posibilidades de rehabilitación y los eventuales resultados de la rehabilitación.

* Médicos Clínicos: deberán evaluar al paciente para determinar su estado general de salud, descartar otras patologías, ocuparse de la atención clínica general de los pacientes y realizar las derivaciones pertinentes cuando sea necesario.

* Médicos Psiquiatras: deberán atender lo atinente a la administración de psicofármacos para mejorar la salud mental de los enfermos y realizar el diagnóstico diferencial de otras patologías que puedan confundirse con la enfermedad de Alzheimer (depresiones, psicosis y otras alteraciones psiquiátricas)

* Psicólogos: implementarán en el Hospital de Día estrategias psicoterapéuticas de contención y tratamiento para los enfermos de Alzheimer, utilizando la modalidad individual, grupal o familiar. Coordinarán el dispositivo terapéutico Grupo de Reflexión, del que participarán todos los profesionales que integren el equipo interdisciplinario, a fin de compartir experiencias, canalizar ansiedades y optimizar el funcionamiento del grupo.

* Rehabilitadores psico-físicos: serán Psicólogos, Psicomotricistas, Kinesiólogos y Profesores de Educación Física especializados en Salud que deberán rehabilitar en forma precoz tanto cognitiva como físicamente para detener la evolución de la enfermedad.

Art. 4º - Las funciones del programa creado en el artículo 1º serán:

a) Efectuar el diagnóstico precoz.

b) Realizar la rehabilitación física y psicológica, en etapas iniciales y moderadas de la enfermedad.

c) Gestionar ante la autoridad pertinente el certificado de discapacidad.

d) Promover la capacitación y actualización permanente de todo el personal que componga el equipo interdisciplinario del Hospital de Día.

e) Diseñar e implementar proyectos de investigación sobre la enfermedad de Alzheimer. Difundir los resultados de estas investigaciones.

f) Capacitar a las familias sobre la enfermedad para mejorar sus posibilidades de acompañar al enfermo tanto en su deterioro físico como mental.

g) Evaluar, en cada caso, la permanencia del enfermo en el Hospital de Día de acuerdo a su evolución. Las posibilidades operativas del Hospital de Día permiten la admisión de enfermos de Alzheimer en etapas iniciales y moderadas no en etapa terminal.

h) Promocionar educación sanitaria a la población sobre la enfermedad y la importancia de su detección precoz.

Art. 5º - La autoridad de aplicación deberá implementar las medidas necesarias tendientes a la capacitación y formación sanitaria continua de los agentes y profesionales que integren el equipo, a fin de contar con un grupo de especialistas en la atención de dicha enfermedad.

Art. 6º - Esta ley tendrá vigencia en todo el ámbito de la provincia de Mendoza.

Art. 7º - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, u órgano que en el futuro lo reemplazare, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9º - Regláméntese la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su sanción.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2016.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana
Daniel Rueda

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar a la Dirección General de Escuelas que informe de manera detallada sobre fundamentos y cantidad de cargos cerrados en todo el territorio provincial desde el 1/1/2016 a la fecha.

El motivo que impulsa esta petición, es la queja generalizada, por parte de padres y alumnos y docentes de diferentes establecimientos escolares, ante el cierre de distintos cargos en los mismos.

Este cierre, que se origina generalmente en los establecimientos rurales marginales, produce un descontento en la población ya que se forman plurigrados, en donde uno o mas maestros se tienen que hacer cargo de niños en distintos niveles de aprendizaje ante lo cual, muchos padres optan por cambiar a sus hijos de colegio y llevarlos a la ciudad.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de abril del 2016.

Gustavo Majstruk
Daniel Rueda
Jorge Tanús
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que informe de manera detallada sobre fundamentos y cantidad de cargos cerrados en todo el territorio provincial desde el 1/1/2016 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de abril del 2016.

Gustavo Majstruk
Daniel Rueda
Jorge Tanús
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa Provincial de Salud Reproductiva, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, comenzó a funcionar en 1998, después de la sanción de la Ley 6433. Dentro de sus funciones se encuentra, entre otras, garantizar un

alto nivel de salud sexual y procreación responsable, promover decisiones libres de discriminación y violencia, disminuir la morbimortalidad materno-infantil, prevenir embarazos no deseados, promover la salud sexual de los adolescentes y realizar capacitaciones y formaciones a equipos de salud y otros efectores públicos de la provincia.

Dicho Programa es el encargado de garantizar la salud sexual y reproductiva de la población de Mendoza, y atiende directamente a la población más vulnerada, quienes la mayoría de las veces no pueden acceder a un médico particular y/o la compra de métodos anticonceptivos.

Teniendo en cuenta información periodística (Revista Universidad de la Uncuyo - 15/1/2016), en 2015 el Ejecutivo, a través del Instituto de Juegos y Casinos, aportó para estas políticas unos \$296.000, mientras que todos los métodos anticonceptivos corrieron por cuenta de la Nación.

En 2015, por ejemplo, el Ministerio de Salud envió a Mendoza distintos métodos anticonceptivos para su distribución gratuita: 72.235 ampollas mensuales, 3540 trimestrales, 170.000 pastillas, 800.000 preservativos masculinos, 1.800 implantes subcutáneos, 2.000 DIU comunes y 34.000 test de embarazo.

De los 383 efectores que tiene la provincia, entre lo que se cuentan hospitales y centros de salud, algunos de los cuales dependen del Ministerio y otros de las comunas, en 303 reciben los métodos anticonceptivos directamente de la Nación, a través del programa Remediar.

Atento lo expuesto, si bien el Programa recibe fondos provinciales, el mayor financiamiento proviene del Ministerio de Salud de Nación.

En el nuevo organigrama del Ministerio de Salud de la Nación (Publicación del Boletín Oficial del 12 de enero de 2016) no se menciona el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, por lo que se solicita el siguiente pedido de informe, a fin de tomar conocimiento de las prestaciones, servicios y derechos garantizados por el Programa Provincial en lo que va del año 2016.

Por las razones expuestas y, atento la importancia de las políticas públicas en cuestión, es que solicito el acompañamiento de las/os legisladoras/es de todos los bloques para la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través del Programa Provincial de Salud Reproductiva y/o por donde estime corresponder, informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos referidos a prestaciones, servicios y derechos garantizados por la Ley 6433 durante el año 2016:

* Métodos anticonceptivos distribuidos por el programa en hospitales, centros de salud y otras

dependencias, discriminando cantidad, tipo de métodos, por departamento y en forma mensual.

* Número de consultas, atenciones y prácticas de ligaduras de trompas y vasectomías se han realizado en forma mensual durante el transcurso del año y en que instituciones.

* Realización de consultas, atenciones y/o prácticas de abortos no punibles durante el transcurso del año, y en su caso indique instituciones.

* Desarrollo de capacitaciones y/o formaciones realizadas a personal de salud y/o otros prestadores en la provincia por parte del programa.

* Características sobre atención sanitaria a personas trans, travestis y transexuales a través del programa, indicando cantidad, tipo de prestación, en especial lo atinente a hormonizaciones y asignaciones parciales o totales de sexo, en el período indicado.

* Detalle de los aportes (en dinero, especie u otro) que se hayan recibido por parte del Ministerio de Salud de la Nación en lo que va del año 2016, en especial del Plan Remediar y si pelagra la continuidad del suministro de insumos como métodos anticonceptivos, capacitaciones y formación de equipos de salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El diputado nacional Julián Dindart, fue designado recientemente como presidente de la Comisión Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación, que es la encargada de definir, entre otros, los proyectos de ley sobre salud reproductiva, violencia de género y maltrato familiar.

En el año 2012, siendo ministro de Salud de la provincia de Corrientes, sorprendió a la comunidad con públicas declaraciones que afirmaban que las "adolescentes se embarazan porque tienen un recurso económico como premio" (La Razón, 19/3/2012). Dicha declaración fue realizada en una entrevista de prensa con motivo del caso de una niña de 11 años que quedó embarazada a causa de una violación y fue noticia y motivo de repudio en diferentes medios nacionales.

La violencia hacia las mujeres, en todas sus manifestaciones, es una de las violaciones de los

derechos humanos más graves, frecuentes y, sobre todo, invisibilizada.

La Ley 26485 de Protección Integral a las Mujeres, elaborada desde una perspectiva de género, ha tenido y tiene como objetivo, el de obtener una protección amplia y eficaz frente a diferentes e inaceptables situaciones de abuso y desigualdad que aún hoy, en pleno siglo XXI, sufren muchas mujeres por el mero hecho de serlo.

En su Art. 2º establece, entre otros, que tiene por objeto la eliminación de todo tipo de discriminación, el derecho a una vida sin violencia y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Por lo tanto resulta inadmisibles que un funcionario público en claro desconocimiento de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres, realice manifestaciones que constituyen manifiestos actos discriminatorios hacia el conjunto de las mujeres, niñas y adolescentes.

Como mujer y legisladora, es que solicito el acompañamiento de las/os diputadas/os de todos los bloques para la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Patricia Galván

Artículo 1º - Manifiestar el repudio de este H. Cuerpo por la designación del diputado nacional Julián Dindart como presidente de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación por sus públicas declaraciones en el sentido de que "las adolescentes se embarazan porque tienen un recurso económico como premio".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la "Tecnatura Superior en Administración Pública" llevada a cabo en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 en el marco de un

convenio de gestión asociada con la Municipalidad de General San Martín.

Cabe destacar la importancia que reviste dicha capacitación ya que lo que se persigue es la profesionalización del empleo público municipal, revalorizando su actuación al servicio de los vecinos y vecinas del Departamento.

Este instrumento permitirá al agente municipal desarrollar las habilidades necesarias para administrar los recursos de la institución y estimulará su capacidad para revisar críticamente los procedimientos establecidos, pudiendo identificar oportunidades de mejora en el contexto de la normativa vigente.

Además la Tecnicatura aportará conocimientos y herramientas que posibilitará la formación de una nueva generación de agentes, funcionarios públicos y dirigentes sociales capaces de crear y/o fortalecer la compleja dinámica de vinculación entre los actores públicos y privados, desarrollando a su vez estrategias de gestión que generen espacios de participación comunitaria con los organismos públicos y de la Sociedad Civil con el objetivo de potenciar las capacidades de desarrollo local.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la "Tecnicatura Superior en Administración Pública", llevada a cabo en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 en el marco de un convenio de gestión asociada con la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución los fundamentos que dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.70665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro Planeta sufre continuamente los efectos negativos relacionados con el desarrollo de las sociedades y por ello es imprescindible tomar conciencia sobre la importancia en la protección y el cuidado del medio ambiente. Las edades tempranas

son los mejores momentos de insertar estos conceptos en nuestros jóvenes.

Iniciativas como las desarrolladas por la Municipalidad de Las Heras son ámbitos muy adecuados para generar conciencia en nuestros chicos e internalizar comportamientos, a fin de proteger nuestro planeta.

La Municipalidad de Las Heras, a través de la Dirección de Deportes ha desarrollado un Concurso denominado "Día Mundial de la Tierra" en el cual se convocan a participar a familias, chicos y maestras de los distintos Jardines de todo el departamento, a través de la elaboración de maquetas a ser presentadas durante los días 15 al 20 de abril del año en curso.

El desarrollo de concursos relacionados con la temática son oportunidades que incentivan la participación no solo de chicos y docentes sino también la participación de la familia, lo cual es muy importante, a fin de incluir en las conductas familiares y por ende en los hogares de los conceptos y comportamientos relacionados.

Es por ello que traemos a esta H. Cámara este proyecto de declaración de interés, a fin de promover las diversas acciones de generación de conciencia sobre el cuidado y protección del medio ambiente en la provincia de Mendoza.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso "Día Mundial de la Tierra" desarrollado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras durante el mes de abril del año 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "El Estado en cuestión. Ideas y política en la Administración Pública Argentina 1958 - 2015", escrito por Horacio Cao, Maximiliano Rey y Arturo

Laguado Duca, y editado por Prometeo Libros en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante los últimos 50 años el ideario sobre la administración pública en Argentina varió notablemente, muchas veces de manera contradictoria.

Este es el punto de partida de "El Estado en cuestión", una obra colectiva que se propone analizar las ideas y las políticas sobre la administración pública Argentina a partir de una perspectiva histórica que procura extraer las principales premisas de los paradigmas que más influencia ejercieron en la organización y reforma estatal, identificar el papel asignado al Estado en cada momento histórico y describir los modelos y las herramientas de gestión pública postulados como más adecuados.

Una serie de interrogantes vertebran el análisis: ¿Qué ideas y qué políticas han signado los últimos 50 años del Estado argentino? ¿Cuál fue la influencia de la agitada vida política nacional sobre las características de su administración pública? ¿Cómo las diferentes hegemonías han impuesto sus ideas y modificado el rol estatal? Preguntas imprescindibles para la comprensión de la estatalidad argentina que, sin embargo, han sido poco abordadas en conjunto.

En busca de responderlas, el texto reconstruye los cuatro paradigmas de Estado que transitó el país desde 1958: desarrollismo, ajuste estructural, perspectivas sociocéntricas y heterodoxia nacional popular del siglo XXI. De esta forma, trata de realizar un aporte sistemático al debate sobre la historia reciente y la actualidad del Estado y la administración pública argentinos.

Alejada del modelo de Manual de Administración Pública, la obra se estructura a partir del clima de ideas prevaleciente en cada etapa, la concepción del rol del Estado y el desarrollo, los hechos políticos salientes y el impacto de estos elementos sobre el formato y funcionamiento del aparato administrativo nacional.

En definitiva, una obra que se presenta como ineludible para aquellos que deseen adentrarse en el análisis sistemático de una tema de investigación poco explorado aunque de gran interés en el campo de los estudios de la administración pública, la cual se convertirá en una referencia altamente para los desarrollos presentes y futuros en esta materia.

A continuación se reproduce el índice de la obra y un currículum abreviado sobre los autores:

ÍNDICE:

- Introducción.
- El desarrollo y la centralidad del Estado.
- El papel del Estado.
- El desarrollismo en la política argentina.
- La Administración Pública.
- Desarrollo y Administración Pública en la Argentina.

- El desmoronamiento de la matriz estadocéntrica, 1976-1995.
- El Estado en la era del ajuste estructural.
- Neoliberalismo y reforma del Estado.
- Continuidades y rupturas en el ajuste. Las ideas socio-céntricas.
- El lugar del Estado en la matriz socio-céntrica.
- Perspectiva socio-céntrica y reforma estatal.
- Después del ajuste: las ideas y procesos nacional-populares.
- La vuelta de las teorías del conflicto.
- El lugar del Estado en la nueva matriz estado-céntrica.
- Las transformaciones en la Administración Pública Nacional.
- Las diferentes estrategias de la gestión. Tensiones y turbulencias de este modelo de Estado.
- Conclusión y manifiesto.
- Bibliografía.

Sobre los autores:

Horacio Cao: Doctor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, administrador Gubernamental, licenciado en Ciencia Política, Máster en Alta Dirección Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset (España). Ex secretario de la Gestión Pública (San Juan), Ex director del INAP.

Maximiliano Rey: Doctor en Ciencia Política. Profesor Regular Titular y Adjunto en universidades nacionales y privadas, en grado y postgrado. Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales. Experiencia en consultoría e investigación en el sector público argentino.

Arturo Claudio Laguado Duca: Doctor en Ciencias Sociales, Magister en Sociología Política; Antropólogo y Sociólogo. Profesor titular de la UNLaM en Historia Política de América y director de Investigaciones del Instituto Nacional de Administración Pública.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril 2016.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "El Estado en cuestión. Ideas y política en la Administración Pública Argentina 1958 - 2015", escrito por Horacio Cao, Maximiliano Rey y Arturo Laguado Duca, y editado por Prometeo Libros en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés la campaña gratuita realizada en la provincia del 11 al 15 de abril del corriente año por la Sociedad Argentina de Dermatología para detectar la hidradenitis supurativa.

Se trata de una enfermedad inmunológica, inflamatoria, crónica y recurrente de la piel. Si bien es poco conocida se calcula que la padece entre el 1% y el 4% de la población mundial, por lo que es tan frecuente como la psoriasis y el melanoma cutáneo.

La patología se manifiesta, a través de granitos o nódulos en axilas, debajo de las mamas, en la ingle o entre los glúteos que supuran, duelen y provocan mal olor. A pesar de estos síntomas tan visibles las personas demoran en promedio de 2 a 8 años para alcanzar el diagnóstico correcto.

"Normalmente los pacientes van a las guardias de los hospitales o consultorios externos motivados por el dolor y la intolerancia a los granitos. Allí les hacen drenajes y vuelven a su casa sin lograr una solución de fondo", manifestó el dermatólogo Mario Bittar, referente de la enfermedad en la provincia. Para el profesional lo que se recomienda es visitar un especialista en dermatología.

"Para que el paciente reciba un diagnóstico y tratamiento adecuado, en vez de ocupar el sistema de salud de forma errónea", señaló.

Un aspecto que destacó el médico es que al ser crónica la afección no tiene cura pero sí puede ser manejada de forma interdisciplinaria.

"Se trata con antibióticos tópicos y sistémicos, pero como el paciente no puede tomar antibióticos de por vida se combina con otras terapias dependiendo del estadio de la enfermedad", detalló y agregó que se puede asociar a cirugías para extraer las secuelas de estos procesos inflamatorios a repetición.

Además Bittar comentó que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó recientemente un tratamiento biológico para la patología. "Ayudaría al tratamiento de la enfermedad junto con los otros métodos", indicó a la vez que reconoció que todavía no llega a nuestra provincia.

Enfermedad estigmatizante

La hidradenitis supurativa comienza a manifestarse a partir de los 11 ó 12 años con el advenimiento de la pubertad. "El pico de incidencia es entre los 11 y 45 años", precisó. Si bien todavía se desconocen las causas, en algunos casos se ha encontrado la mutación de un gen que se repite en un grupo familiar. Dos factores que empeoran la evolución de la enfermedad son el tabaquismo y la obesidad.

Otro factor que retrasa la consulta con el especialista para diagnosticar esta afección es la vergüenza de quienes la padecen. "La hidradenitis supurativa es una enfermedad poco conocida, escondida desde un punto de vista literal, ya que se oculta bajo la vestimenta y causa vergüenza.

Por sus características no es agradable para nadie confesar públicamente que se tiene esta enfermedad", expuso Alberto Lavieri, médico dermatólogo de la SAD.

El profesional informó que, en las formas leves, los pacientes no sienten la necesidad de consultar en forma inmediata, esperando que el tiempo lo remedie. "En las formas moderadas, cuando acceden a la consulta, hay diagnósticos erróneos y por lo tanto tratamientos que en la mayor parte de los casos no son efectivos y así continúa pasando el tiempo", aseguró.

La calidad de vida de las personas con esta patología es una gran preocupación de los dermatólogos a causa del dolor y el estigma social asociado al olor y a manchas en la ropa que se pueden generar a raíz de la enfermedad.

"Se ve afectada su vida social, su vida en pareja es muy complicada y difícil de sostener, y el ausentismo laboral debido a recaídas, consultas médicas e internaciones, tiene un destino frecuente que es la pérdida del trabajo", describió Lavieri.

De hecho Bittar aseguró que dentro de la dermatología es la enfermedad que provoca peor calidad de vida por lo que es necesario concientizar a la población y hacer hincapié en un diagnóstico temprano.

Turnos y atención desde hoy hasta el viernes.

Si bien la hidradenitis supurativa es una enfermedad antigua que se conoce hace siglos, desde hace poco están a disposición de los pacientes las posibilidades de tratamiento con buenos resultados. Justamente por esa razón la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD) está llevando a delante una campaña en todo el país para llamar la atención al público y analizar los posibles casos de esta patología.

Los puntos elegidos además de nuestra provincia son Córdoba, Rosario, Tucumán y Buenos Aires. En Mendoza aquellos pacientes que presenten los síntomas de esta afección deberán llamar al teléfono (0261) 4204661, lunes 11, miércoles 13 y jueves 14, de 10.00 a 20.00 y martes 12 y viernes 15, de 10.00 a 18.00.

Allí se les otorgará un turno para una consulta sin costo en el Centro ClinicDerm. En

consultorio se llevará adelante un diagnóstico clínico y, en el caso de resultar positivo, se procederá a la derivación en distintos efectores tanto públicos como privados.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia la campaña gratuita realizada en la provincia del 11 al 15 de abril del corriente año por la Sociedad Argentina de Dermatología para detectar la hidradenitis supurativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladys Sánchez
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés los 50 años de CILSA trabajando por la inclusión.

CILSA fue fundada en la ciudad de Santa Fe el 14 de mayo de 1966 por iniciativa de un grupo de personas con discapacidad motriz y el apoyo de un sector de especialistas en rehabilitación.

El objetivo principal de esta institución fue desarrollar actividades deportivas y socioculturales haciendo que la -hoy conocida como ONG - naciera como un club. Con el tiempo, y gracias a distintas experiencias que se fueron sumando al proyecto, se pasó a considerar otras áreas que tenían estrecha relación con la problemática de las personas con discapacidad haciendo eco de las necesidades que los propios beneficiarios, nuestros pares, nos fueron acercando.

Esos planteos iban más allá de las prácticas recreativas y deportivas, concentrándose en las necesidades especiales de quienes no sólo sufrían la discapacidad física o sensorial sino que, además, eran marginados del mundo laboral, educativo, recreativo, afectivo y social.

Así, conforme fueron pasando los años y tejiéndose la historia de esta ONG, la atención de las playas de estacionamiento, uno de los primeros proyectos desarrollados por CILSA, y la formación de una cooperativa de trabajo por su propia gente, fueron las respuestas iniciales a esta necesidad, la cual se fue modificando con el tiempo.

CILSA creció, desde 1966, en todas sus áreas de trabajo. En todo este tiempo, para la institución el mayor aprendizaje ha sido entender que el accionar tradicional hacia la discapacidad no es más que un paliativo al problema.

En este sentido, para lograr la plena inclusión se debía alcanzar a cada vez más ciudadanos y concientizarlos a cada uno de ellos; y que para seguir avanzando había que alcanzar distintos y nuevos objetivos. Por eso, trabaja a través de distintos programas sociales y estamos presentes en varias ciudades del país: Santa Fe (sede central), Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Mendoza, Rosario, La Plata y Puerto Madryn.

Entre sus objetivos y metas podemos enunciar:

- * Promover la inclusión plena de personas provenientes de sectores marginados de la sociedad como niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y personas con discapacidad.

- * Vencer las barreras ideológicas para lograr una sociedad que no discrimine ni margine, brindando a todos los individuos igualdad de oportunidades para su desarrollo.

- * Generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de construir una sociedad inclusiva y promover su participación activa.

- * Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad con la entrega de un elemento ortopédico que facilite su movilidad.

- * Brindar contención y trabajar por los derechos de los niños provenientes de familias de escasos recursos económicos.

- * Acercar la posibilidad a personas con discapacidad la posibilidad de acceder a una formación académica superior, a una capacitación profesional y al conocimiento de las herramientas tecnológicas, promoviendo así su inclusión social y laboral.

- * Promover el desarrollo de actividades deportivas y recreativas como medio de inclusión social.

Esto lo hace a través de sus 5 Programas Sociales:

1. Programa Nacional de Entrega de Elementos Ortopédicos.
2. Programa Nacional de Concientización.
3. Programa Nacional de Becas y Oportunidades.
4. Programa Nacional de Recreación y Deportes.

5. Programa Nacional de "Un niño, un futuro".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Carlos Balsells Miró
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia los 50 años de Cilsa trabajando por la inclusión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Carlos Balsells Miró
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Facundo Escudero por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación.

Facundo Escudero, el "Mejor Promedio de Escuelas Primarias de la Argentina", fue este lunes reconocido por sus compañeros y por su escuela, en una sencilla aunque emotiva ceremonia.

El niño de 12 años cursa el séptimo grado en la Escuela Maestro Alfonso García Lepesde, de San Martín. Es el mayor de tres hermanos y "muy aplicado", según comentaron sus padres, felices por la distinción.

El pequeño viajó con su familia a Misiones, donde se realizó el certamen del que participaron un total de 816 estudiantes sobresalientes de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Santiago del Estero, Formosa, Salta, San Juan, Entre Ríos, Río Negro, Chaco y Mendoza.

"Estamos muy contentos y orgullosos porque en Facundo se refleja el trabajo de toda la escuela. Somos una comunidad humilde y pequeña y Facundo es un niño alegre, buen compañero y se interesa mucho por el estudio lo que terminó reflejado en este premio", contó con satisfacción

Beatriz Moor, directora de la escuela García Lepes ubicada en el barrio Los Eucaliptos.

La docente destacó que Facundo además de ser excelente alumno es un gran compañero, valorado por los demás niños y muy alegre, lejos de la imagen de niño serio que podría tenerse del mejor estudiante primario del país.

El niño recibió como premio una computadora con impresora y un certificado que se lo entregó el gobernador de Misiones, Hugo Passalacqua.

El niño y su familia, oriundos justamente de Misiones, fueron homenajeados este lunes en el establecimiento. Ahí recibió la ovación de sus compañeros frente a la mirada orgullosa de sus papás y su hermana menor.

Su mamá, Gabriela Ruiz Díaz, narró que Facundo siempre ha sido un excelente alumno, y que en su casa lo primero que hace, religiosamente, es la tarea, para después recién jugar a la play o al fútbol, tal sus actividades preferidas.

Asimismo, para la orgullosa mamá y su papá, Mariano Escudero, el reconocimiento le puso muy contenta por el esfuerzo que hace Facundo todos los días para destacarse en la escuela.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Analía Jaime
Carlos Balsells Miró

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza a Facundo Escudero por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Facundo Escudero en la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Analía Jaime
Carlos Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70673)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fundamento destacar el aporte social y cultural de la alumna Paula Sol Araya, que priorizando a la educación como responsabilidad en la vida, realizó un gran desafío al postularse y obtener esta destacable oportunidad.

United World Colleges (UWC) fue fundada en 1962. El objeto era reunir a los jóvenes de las zonas de conflicto post-guerra para actuar como defensores de la paz, a través de una educación basada en el aprendizaje compartido, la colaboración y la comprensión. Hoy hay 15 escuelas y colegios UWC, representados en alrededor de 150 países, a través de comités nacionales, y más de 50.000 estudiantes de más de 180 países.

Estas escuelas, colegios y programas ofrecen una experiencia educativa desafiante y transformando a una sección transversal de estudiantes, inspirando a ellos para crear un futuro más pacífico y sostenible.

El entendimiento nacional e internacional, la celebración de la diferencia, la responsabilidad y la integridad personal, la responsabilidad mutua y el respeto, la compasión y el servicio, el respeto por el medio ambiente, el sentimiento de idealismo, reto personal, la acción y el ejemplo personal, hacen de la educación de UWC una fuerza para unir a los pueblos, naciones y culturas para la paz y un futuro sostenible.

“UWC Argentina” constituye el Comité Nacional, encargado desde 1974 de difundir el movimiento y seleccionar estudiantes para participar del proyecto institucional. Con el objeto de acercar esta posibilidad a todos los/las jóvenes de nuestro país, se desarrollan procesos de selección de estudiantes en distintas ciudades del territorio, a las que se suman nuevas sedes cada año.

El proceso de selección consta de dos instancias: una primera se realiza mediante un examen escrito, en cual se evalúa se evalúan conocimientos de cultura general, y una segunda, que consiste en una jornada de actividades de dos o tres días. Los estudiantes seleccionados deberán viajar al Colegio UWC correspondiente en agosto o septiembre de cada año.

El programa académico sigue dos modelos; uno de ellos el colegios que ofrecen un diploma preuniversitario de dos años, el Bachillerato Internacional (IB) siendo ésta una de las certificaciones secundarias más conocidas y prestigiosas del mundo.

En la convocatoria del 2016, que se llevó a cabo en varias localidades del país, como Balcarce, Buenos Aires, Córdoba, Puerto Madryn, Salta, San Rafael (Mza.), Rivadavia (Mza.) entre otras, resultó con mejor promedio la alumna Paula Sol Araya, posibilitando así su instancia de intercambio a la India durante dos años y obtener de este modo el título de “Bachillerato Internacional”.

La alumna se ha destacado en su trayectoria educativa en el nivel primario como: abanderada en la escuela “Docente Jubilados del Este”, luego en su

trayecto por el ciclo secundario participo de la creación del “I Modelo de Naciones Unidas Junín, Arboit-Spagnolo” el cual fue declarado de interés en la Municipalidad de Junín. Por esta iniciativa la reconocieron con un premio “Posta del Retamo”.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2016.

Cristina Pérez
Lidia Ruiz
Marcos Niven
Jorge Sosa

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados distingue a la alumna Paula Sol Araya, por su sentido de responsabilidad social y valor para identificar oportunidades y llevar adelante iniciativas que incentivan e involucran activamente al servicio comunitario.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de abril de 2016.

Cristina Pérez
Lidia Ruiz
Marcos Niven
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el “3º Evento Evangélico”- “Invasión de Amor de Dios”, que se llevará cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras, a partir de las 20.00, que está organizado por el “Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy” y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, en este departamento los líderes: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

En el Evento del año 2015, se reunieron más de dos mil (2.000) personas, este año se esperan que más familias que asistan, para expresar sus necesidades e intenciones de los miembros de los grupos familiares.

El “Ministerio Internacional Jesucristo la Esperanza de Hoy” fichero de culto en trámite, está

ubicado en el Bº Jardín Aeroparque mzna 29 - casa 8, edificio 8, en el Departamento de Las Heras. Fue fundado en el año 1994, por los actuales Apóstoles Néstor Fabián García y Claudia Roxana Bustos de García. Además trabaja junto a la Asociación Civil "Ayúdanos a Ayudar".

Las familias que concurren a este evento evangélico, desempeñan una importante tarea, de transmitir valores, proporcionando una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos, siempre orientados hacia el bienestar de la comunidad.

Debemos destacar que en dicho evento, la acción principal de la organización son transmitir los valores, en el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organismo (su razón de ser); del propósito para el cual fue creada (sus objetivos); y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos; en este contexto, se ha reconocido el incremento en la calidad de vida.

Esta consideración de factores involucrados en los ambientes organizacionales saludables destacan los valores que se deben reflejar especialmente en la relación positiva entre la familia-colectividad, con el fin de generarla diariamente en la mayoría de los integrantes de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "3er. Evento Evangélico "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el día 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras, a partir de las 20.00, que está organizado por el "Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy" y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, y en este departamento los líderes: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara la tarea llevada a cabo por la institución "La Equitana" Asociación de Equino terapia en la concientización y asesoramiento sobre Abuso Sexual Infantil y Violencia de Género, a víctimas, vecinos y demás interesados; en la zona este.

Esta asociación lleva a cabo un club hípico, ubicado en el Departamento San Martín, que brinda terapia a personas con discapacidad.

Además, a través de la realización de Jornadas sobre ASI (Abuso Sexual infantil) y Violencia de Género esta institución ha desarrollado actividades donde se abordó la problemática del abuso sexual infantil con el aporte de especialistas de la Secretaría de la Mujer, del Equipo GAR (Grupo de Alto Riesgo) del Hospital Humberto Notti, dirigido por el Dr. Américo Venego. Y el enfoque legal estuvo a cargo del abogado penalista Dr. Zpacio.

Dichas jornadas revisten un especial carácter de interés público porque además de desarrollar actividades de asesoramiento en temas tan sensibles como violencia de género, violencia contra la mujer y abuso infantil; se desarrolla la zona este permitiendo el acceso a este tipo de información a personas vulnerables.

La última jornada desarrollada se llevó a cabo el día 16 de abril del corriente año y en la misma se volvió a abordar la temática acerca del Abuso Sexual Infantil (ASI) y la Violencia de Género tendiendo a la participación comunitaria con organismos públicos con el objetivo de concientizar y visibilizar una problemática tan actual.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la tarea llevada a cabo por la institución "La Equitana" Asociación de Equino terapia en la concientización y asesoramiento sobre Abuso Sexual Infantil y Violencia de Género, a víctimas, vecinos y demás interesados; en la zona Este.

Art. 2 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin, solicitar a la Departamento General de

Irrigación, al Superintendente del Departamento Cont. José Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda; informe sobre la situación en la que se encuentra los pozos de Agua ubicados en el Departamento Lujan de Cuyo.

El Departamento de Hidrocarburos y Minería; que como parte del Programa de Relevamiento, Evaluación y Remediación de los Pasivos contaminantes en Aguas Subterráneas; realiza el monitoreo de la red de pozos de agua subterráneas en el Área de Influencia del CILC (Complejo Industrial Lujan de Cuyo).

Como resultado del monitoreo realizado, se detectó que el Pozo de Agua- DGI N° 6/331, bajo la titularidad de Muñoz Francisco, presenta contaminación por hidrocarburos y aditivos propios de la producción de combustibles –contaminantes HPT-BTEX-MTBE.

Considerando, que con anterioridad, también se había detectado la presencia de contaminantes - hidrocarburos totales, livianos, aromáticos y MTBE, en otros pozos ubicados en el S.E de la refinería de YPF -(Pozo de monitoreo N° 1- destilería y pozos particulares Nros. 1096, 552, 1033,1051 y 514) y con la igual dirección de flujo de agua subterránea, provocado por el deterioro del subsuelo.

Ante la situación emergente, el Departamento General de Irrigación, autorizó a YPF la construcción de dos pozos de ensayo -para la atenuación de la progresión de hidrocarburos en al agua subterránea e identificación de focos potenciales.

Las perforaciones debían realizarse a doscientos (200) metros de profundidad con solo setenta (70) metros de filtro.

De acuerdo a la inspección realizada por el Departamento de Hidrocarburos y Minería -Dirección de control de calidad de Agua, determinó que Yacimientos Petrolíferos Fiscales sin autorización del Departamento General de Irrigación, realizó una perforación de hasta una profundidad de doscientos ochenta (280) metros y colocando ciento setenta (170) metros de filtros, lo que produce una comunicación directa desde el N.E, zona en la cual se constató una pluma contaminante de hidrocarburos, ubicada en el área cabecera de recarga del acuífero de la sub-cuenca El Carrizal, donde se abren dos puntos de comunicación entre el nivel estático y los doscientos ochenta (280) metros de profundidad.

Esto genera un alto riesgo de vulnerabilidad para el acuífero; con el agravante de que la contaminación se extienda a niveles inferiores aguas abajo, donde se ubican dos barrios- Costa Flores y Agrelo Sur-que se proveen de agua por medio de perforaciones, explotando el mismo acuífero.

Ante los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre el estado de situación actual, en base a los estudios realizados en las perforaciones de agua subterránea ubicadas en la zona de Influencia del CILC (Complejo industrial Lujan de Cuyo), informando los siguientes puntos:

a) Informar si durante el período 2012-2016 se dio cumplimiento a la realización del monitoreo de las perforaciones ubicadas en el interior del predio de la Refinería Lujan de Cuyo- YPF (RLC-YPF), a los pozos Pozo 1: 6/1708; Pozo 2: 6/1723; Pozo 3: 6/1710; Pozo 4: 6/1712; Pozo 5: 6/1714; Pozo 6: 6/1713; Pozo 10: 6/1755; Pozo 11: 6/1804; y especial mención del Pozo 12: 6/1758 luego de los hallazgos producidos en mayo y Junio de 2013 (Análisis de fechas: 2/5/13; 30/5/13; 7/6/13 y 13/6/13).

b) Indicar para cada perforación las frecuencia de monitoreo realizadas, los resultados obtenidos; las conclusiones arribadas y las medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos.

c) Informar el estado de situación período 2012-2016 de las perforaciones Pozo 6/1727 y Pozo 6/1739 que forman parte de la barrera hidráulica; conclusiones de los ensayos realizados y medidas adoptadas en función de las conclusiones obtenidas.

d) Informar si durante el periodo 2012-2016 se dio cumplimiento a la realización del monitoreo de las perforaciones ubicadas en el área de influencia del CILC fuera del predio de la RLC-YPF; con especial mención a las perforaciones Pozo 6/514; Pozo 6/1722; Pozo 6/552; Pozo 6/1033; Pozo 6/1051; Pozo 6/1729; Pozo 6/681; Pozo 6/1748; Pozo 6/831; Pozo 6/830; Pozo 6/840; Pozo 6/1807; Pozo 6/811; Pozo 6/331; Pozo 6/566 indicar para cada perforación las frecuencia de monitoreo realizadas, los resultados obtenidos; las conclusiones arribadas y las medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos.

e) Informar sobre las medidas adoptadas ante el informe obtenido por el Departamento de Hidrocarburos y Minería.

f) Informar sobre las consecuencias puntuales, que generará la situación imperante en el área afectada y zonas aledañas

g) Informar en referencia a la respuesta enviada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales

h) Informar sobre el plan de obra sobre remediación del subsuelo.

i) Informar sobre las medidas adoptadas con respecto a la pluma contaminante de hidrocarburos ubicada en el área cabecera del acuífero de la sub-cuenca el carrizal.

j) Informar sobre las notificaciones enviadas a los propietarios de los pozos y a YPF.

k) Informar si se han tomado medidas paliativas, a fin de evitar la contaminación en niveles inferiores agua abajo que provee de agua potable a los barrios de Costa Flores y Agrelo Sur.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada se acompañe de la documentación correspondiente.

Art. 3º - El presente Pedido de Informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de abril del 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza ante Vialidad de la provincial realicen las gestiones pertinentes, para la colocación de reductores de velocidad y indicadores de velocidad, en la Ruta 34 frente a la Institución Educativa N° 1-093 Cervantes, del Distrito Jocolí Viejo del Departamento Lavalle.

Esta zona de departamento contiene una densidad poblacional importante, allí se encuentra el barrio más grande del Departamento Lavalle.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito de la mencionada ruta y por la gran cantidad de niños y adolescentes que circulan a pie (caminando) o en bicicleta por la zona.

El continuo y permanente aumento del parque automotor origina la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el fin principal de evitar accidentes y concientizar a la población acerca de las correctas formas de conducir.

En esta zona es importante recalcar que se encuentra una importante institución educativa donde asisten unos 300 alumnos aproximadamente los cuales en los horarios de entrada y salida deben cruzar la Ruta N° 34 al bajarse o subirse de los respectivos medios de transportes generando un riesgo día a día para todos ellos.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través de

Vialidad de la provincial realicen las gestiones pertinentes, para la colocación de reductores de velocidad y indicadores de velocidad, en la Ruta 34 frente a la institución educativa N° 1-093 Cervantes, del Distrito Jocolí Viejo del Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto para que el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) en coordinación los municipios, realicen durante los fines de semana un operativo conjunto de relevamiento e inspección para garantizar el normal suministro de agua apta para el consumo humano para ser consumida sin restricciones en los establecimientos alcanzados por la Ley 6444 programa provincial prevención riesgos de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes.

Los expertos en nutrición señalan que la ingesta de agua simple ayuda a proteger el corazón previniendo infartos, da un impulso al cerebro, pues le brinda gran parte del oxígeno necesario para alcanzar niveles óptimos de desempeño y consecuentemente mantiene alerta ya que la deshidratación es una de las principales causas de la fatiga y puede ocasionar la muerte.

Por otra parte, amerita recordar que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna".

La Observación N° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal, por los estados deben exigir reconocer formalmente el derecho humano al agua y expresar la voluntad de dar contenido y hacer efectivo dicho derecho.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) en coordinación los municipios, realicen durante los fines de semana un operativo conjunto de relevamiento e inspección para garantizar el normal suministro de agua apta para el consumo humano para ser consumida sin restricciones en los establecimientos alcanzados por la Ley 6444 programa provincial prevención riesgos de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70667)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se considera que el origen de la pollilla de la Vid Lobesia Botrana fue Italia, y se distribuyó progresivamente en viñedos europeos desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX en Italia Francia Alemania Portugal, Suiza entre otros.

En mayo de 2009 SENASA declara por Resolución 362/09 estado de Alerta fitosanitaria en todo el territorio de Argentina. En diciembre del mismo año se inicia un trapeo en zonas vitícolas argentinas. Se colocan trampas en Mendoza, San Juan, La Rioja, Río Negro en las cuales se detectan capturas de Lobesia en el Oasis Norte y se intensifican los trapeos.

Es declarada presente en la provincia de Mendoza por Resolución 122/2010 en dos propiedades del departamento Maipú. Se fija como área controlada los oasis productivos Norte y Este de Mendoza y se restringe el movimiento de frutos frescos y material de propagación.

En cuanto a la vigilancia y monitoreo, actualmente existe una trampa cada 35/40 Has., 5 estaciones de monitoreo para la toma de decisión para la aplicación de productos fitosanitarios. Los elementos utilizados para la toma de decisiones son: Captura de adultos en trampas de feromonas, monitoreo de huevos y larvas, fenología de la vid,

alertas por medios masivos de comunicación, folletería, pagina web SENASA.

En 2013 - 2014 SENASA instala 2 bloques de confusión sexual de 300 hectáreas cada uno y 350 difusores por hectárea.

A partir de los monitoreos realizados por ISCAMEN a lo largo de las diferentes temporadas, se observa una gran evolución de la plaga. En número de capturas simples y múltiples sufrió un aumento exponencial tanto en el oasis norte como en el oasis centro. En el sur, durante el año 2015 se registraron 146 capturas entre San Rafael y Alvear, es decir que también se observó un gran aumento en cantidad de capturas comparadas con las del año 2014.

La Zona Sur (San Rafael y General Alvear) cuenta con un total de 18.619 has implantadas con vid y 3.960 viñedos. Es importante destacar la escala de producción, ya que en esta zona solo existen 70 productores vitícolas con más de 30 has. Y 30 unidades productivas con más de 70 has.

Esta situación, sumada a las condiciones ambientales predisponentes (elevada humedad relativa y precipitaciones) refleja la gran importancia de la realización del control preventivo de la plaga en esta zona ya que un avance de la misma implicaría grandes pérdidas económicas para los pequeños productores, con baja escala de producción y condiciones de mercado inestables.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, y a partir de los resultados de los monitoreos realizados a Marzo de 2016, se puede destacar que la plaga se muestra en activo crecimiento y está comenzando a desarrollarse en zonas en las que anteriormente no se presentaba. Es decir que no alcanza con las acciones de control y monitoreo sino que es necesario brindarle especial importancia a la prevención de la misma en la zona sur para evitar, de esta manera, el avance de Lobesia Botrana.

Un aumento en la incidencia de la plaga en la zona sur generaría consecuencias sociales negativas de alto impacto ya que en este oasis la vitivinicultura es una de las actividades económicas más importantes. Se ha demostrado que, en esta zona, la utilización de difusores para el control son un a herramienta que presenta elevada eficiencia, pero muy alto costo para la compra de manera individual en cada unidad productiva, por lo que es imprescindible el rol del estado en la implementación de acciones que generen una solución al conjunto de los productores del oasis.

Por lo tanto este proyecto declara de interés la prevención de la plaga en la zona sur, ya que de manera individual los productores de esta área no cuentan con los recursos para atacar el problema, resultando de especial importancia la acción conjunta y articulada de los diferentes organismos involucrados.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de los organismos que correspondan declare de interés provincial la prevención de la pollilla de la vid *Lobesia Botrana* en el Oasis Sur de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se acompaña a la presente los fundamentos que le da origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Javier Molina

- (Las notas y las fotografías de referencia obran en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70674)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el "3er. Evento Evangélico" - "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras, a partir de las 20.00, que está organizado por el "Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy" y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, en este departamento los líderes: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

En el Evento del año 2015, se reunieron más de dos mil (2.000) personas, este año se esperan que más familias que asistan, para expresar sus necesidades e intenciones de los miembros de los grupos familiares.

El "Ministerio Internacional Jesucristo la Esperanza de Hoy" fichero de culto en trámite, está ubicado en el Bº Jardín Aeroparque Mza. 29 - casa 8, edificio 8, en el Departamento Las Heras. Fue fundado en el año 1994, por los actuales Apóstoles Néstor Fabián García y Claudia Roxana Bustos de García. Además trabaja junto a la Asociación Civil "Ayúdanos a Ayudar".

Las familias que concurren a este evento evangélico, desempeñan una importante tarea, de transmitir valores, proporcionando una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos, siempre orientados hacia el bienestar de la comunidad.

Debemos destacar que en dicho evento, la acción principal de la organización son transmitir los

valores, en el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza del organismo (su razón de ser); del propósito para el cual fue creada (sus objetivos); y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos; en este contexto, se ha reconocido el incremento en la calidad de vida.

Esta consideración de factores involucrados en los ambientes organizacionales saludables destacan los valores que se deben reflejar especialmente en la relación positiva entre la familia- colectividad, con el fin de generarla diariamente en la mayoría de los integrantes de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare de interés Cultural el "3er. Evento Evangélico" "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras, a partir de las 20.00, que está organizado por el "Ministerio Jesucristo la Esperanza de Hoy" y sus responsables son los apóstoles Claudia Bustos y Néstor Fabián García, y en este departamento los líderes: Rosana Ortega y Enzo Ramírez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la necesidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial 28 (conocida como calle Lavalle) y calle Paso Hondo, localizada en Distrito del Algarrobal - Departamento Las Heras, provincia de Mendoza.

Sobre esta intersección que une nuestra provincia con la de San Juan y el Departamento Lavalle con el Departamento Las Heras, se registra un intenso tránsito no solo de vehículos particulares,

sino también de transportes de cargas y de pasajeros.

En el ingreso a calle Lavalle se concentran gran cantidad de camiones dirigiéndose al Departamento Lavalle, que interfieren en la circulación sobre esta ruta. Recordemos que convergen sobre la ruta vehículos provenientes de Mendoza, San Juan y el Departamento Lavalle, lo que implica un flujo importante de vehículos en todas las direcciones.

La construcción de una rotonda mejoraría esta situación, no sólo disminuiría la interrupción del flujo continuo de vehículos sino también la posibilidad de accidentes, tanto para los automotores como para los peatones, facilitando el cruce de estos últimos. Hay que tener en cuenta que esta obra no representa una erogación significativa de recursos, por lo que a su vez significaría el ordenamiento del tránsito en esta zona.

Además en las proximidades a este cruce encontramos dos instituciones educativas, es decir un Colegio Primario y un Colegio Secundario, por lo que a la entrada y a la salida de los mismos, es mucha la cantidad de jóvenes y niños que cruzan en esta intersección. La obra mencionada vendría a solucionar esta problemática, disminuyendo así los accidentes, brindando seguridad y ordenamiento; tanto a los transeúntes como a los vehículos.

Para que esta Rotonda pudiera realizarse, por tratarse de una Ruta Provincial, la Dirección Provincial de Vialidad debería definir la factibilidad de su realización. Por eso esperamos que una vez aprobada en el recinto de esta H. Cámara el presente proyecto de declaración, el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con los estamentos que sean necesarios, y así llevar a cabo la obra en cuestión.

Por estos breves fundamentos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza instrumente los medios correspondientes para evaluar la factibilidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial 28 y calle Paso Hondo, del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo principal de esta propuesta es mejorar la Convivencia Vial, a través de la creación de un espacio de guarda en Playas de Estacionamiento para los ciclo rodados. Promoviendo a la bicicleta como un vehículo de transporte ágil, saludable y absolutamente libre de contaminación, ya que no emite ruidos ni gases de efecto invernadero, ayudando a tal fin a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Teniendo en cuenta que cada vez hay más ciclovías, sumado al gran aumento de ciclistas en los últimos años; y que nuestra ciudad no están totalmente preparada para el uso de bicicletas, debido a la gran congestión vehicular que sufre la provincia de Mendoza. Es necesario por este motivo no solo reducir el riesgo de accidentes que es inherente al estacionamiento en la vía pública, sino que además buscamos proteger a los ciclistas de los casos de inseguridad (como robos o hurtos) que vienen sufriendo en este último tiempo, por no tener un lugar adecuado para dejar en guarda a los ciclo rodados.

Todos tenemos interiorizada la idea de seguridad cuando colocamos nuestros vehículos en uno de estos locales llamados Playas de Estacionamiento, por eso es que muchas veces, a pesar de que hay espacio para estacionar en la vía pública, optamos por ingresar a un establecimiento de esta clase, asumiendo el costo que ello nos representa, ya que el prestador está en mejores condiciones para prevenir o evitar los daños explicados.

Reconociendo que dicho vehículo ocupa poco espacio y que el ingreso de bicicletas no genera perjuicio de índole económica para los dueños de las playas de estacionamiento, ya que en el lugar de un automóvil entran aproximadamente quince (15) bicicletas en bicicleteros tipo, y aún mayor cantidad en bicicleteros de diseños especiales (datos consignados por ACU - Asociación de Ciclistas Urbanos, en su Gacetilla de Prensa). Es por lo que pensamos que este proyecto sería viable y traería más beneficios que contras para todas las partes involucradas.

Con lo argumentado anteriormente hay que tener en cuenta que lograríamos reducir la congestión vehicular y generaríamos un efecto positivo tanto para el usuario como para el resto de la sociedad; ya que debemos aprender a vivir en comunidad y a compartir el espacio público; y a fin de propiciar la utilización de la bicicleta como medio de transporte masivo, buscamos mejorar las condiciones de tránsito de los mismos en la provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para promover que las Playas de Estacionamiento de la Provincia de Mendoza admitan el ingreso de ciclo rodados o bicicletas en sus establecimientos con los mismos derechos y obligaciones que poseen los vehículos automotores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se considera que el origen de la pollilla de la Vid Lobesia Botrana fue Italia, y se distribuyó progresivamente en viñedos europeos desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX en Italia Francia Alemania Portugal, Suiza entre otros.

En Mayo de 2009 SENASA declara por resolución 362/09 Estado de Alerta fitosanitaria en todo el territorio de Argentina. En diciembre del mismo año se inicia un trapeo en zonas vitícolas argentinas. Se colocan trampas en Mendoza, San Juan, La Rioja, Rio Negro en las cuales se detectan capturas de Lobesia en el Oasis norte y se intensifican los trapeos.

Es declarada presente en la provincia de Mendoza por Resolución 122/2010 en dos propiedades del departamento Maipú. Se fija como área controlada los oasis productivos Norte y Este de Mendoza y se restringe el movimiento de frutos frescos y material de propagación.

En cuanto a la vigilancia y monitoreo, actualmente existe una trampa cada 35/40 has, 5 estaciones de monitoreo para la toma de decisión para la aplicación de productos fitosanitarios. Los elementos utilizados para la toma de decisiones son: Captura de adultos en trampas de feromonas, monitoreo de huevos y larvas, fenología de la vid, alertas por medios masivos de comunicación, folletería, pagina web SENASA.

En 2013 - 2014 SENASA instala 2 bloques de confusión sexual de 300 hectáreas cada uno y 350 difusores por hectárea.

A partir de los monitoreos realizados por ISCAMEN a lo largo de las diferentes temporadas, se observa una gran evolución de la plaga. En número de capturas simples y múltiples sufrió un aumento exponencial tanto en el oasis norte como en el oasis centro. En el sur, durante el año 2015 se registraron 146 capturas entre San Rafael y Alvear, es decir que también se observó un gran aumento en cantidad de capturas comparadas con las del año 2014.

La Zona Sur (San Rafael y General Alvear) cuenta con un total de 18.619 has. implantadas con vid y 3.960 viñedos. Es importante destacar la escala de producción, ya que en esta zona solo existen 70 productores vitícolas con más de 30 has. Y 30 unidades productivas con más de 70 has.

Esta situación, sumada a las condiciones ambientales predisponentes (elevada humedad relativa y precipitaciones) refleja la gran importancia de la realización del control preventivo de la plaga en esta zona ya que un avance de la misma implicaría grandes pérdidas económicas para los pequeños productores, con baja escala de producción y condiciones de mercado inestables.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, y a partir de los resultados de los monitoreos realizados a Marzo de 2016, se puede destacar que la plaga se muestra en activo crecimiento y está comenzando a desarrollarse en zonas en las que anteriormente no se presentaba. Es decir que no alcanza con las acciones de control y monitoreo sino que es necesario brindarle especial importancia a la prevención de la misma en la zona sur para evitar, de esta manera, el avance de Lobesia Botrana.

Un aumento en la incidencia de la plaga en la zona sur generaría consecuencias sociales negativas de alto impacto ya que en este oasis la vitivinicultura es una de las actividades económicas más importantes.

Se ha demostrado que ,en esta zona, la utilización de difusores para el control son un a herramienta que presenta elevada eficiencia, pero muy alto costo para la compra de manera individual en cada unidad productiva, por lo que es imprescindible el rol del estado en la implementación de acciones que generen una solución al conjunto de los productores del oasis.

Por lo expuesto y si la H. Cámara de Diputados nos acompaña, solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Javier Molina

Artículo 1º - Que viera con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Senasa, con el fin de efectuar un plan para el control

de la polilla de la vid -Lobesia Botrana- en todo el Oasis Sur de la provincia de Mendoza, mediante la aplicación de difusores de confusión sexual.

Art. 2º - Se acompaña a la presente declaración la documentación que le da origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de abril de 2016.

Javier Molina

- (La documentación obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

31

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 68429/15 (Nota 44-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la “Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena” (Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

2 – Expte. 6514713 y su acum. 66156/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Meschini, implementando en la Provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA).

3 – Expte. 67534/14 –Proyecto de ley de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Rodríguez, estableciendo el Programa Integral de Alimentación Saludable en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.

B) DESPACHOS:

Nº 120 - Expte. 61533/12 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61533/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito del Departamento Junín el Hogar de Ancianos Mixtos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 121 - Expte. 59372/11 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59372/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Provincial de Hemoterapia (IPH).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 122 - Expte. 59184/11 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59184/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación del denominado sistema de aro magnético para hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despachos de comisión en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los Despachos. Despachos 120, 121, y 122.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro al Archivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobados.

- (Ver Apéndice Nº 3, 4 y 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 10.05.

III

EXPTE. 70696.

RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 384 Y 385

- A las 10.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al expediente que se acordó en Labor Parlamentaria, para ser tratado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

A este expediente le hace falta tomar estado parlamentario y está propuesto sobre tablas, es el 70696 de ley, venido en revisión del Senado, ratificando los Decretos 384 y 385 de fecha 25/4/2016, que es la Paritaria del sector Salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70696.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 70696)**

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos N° 384 y 385 de fecha 25 de abril de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del
mes de abril del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane Juan Carlos Jaliff
Sec. Legislativo Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: el expediente, en análisis, ya viene con media sanción del Senado Provincial y ratifica los acuerdos paritarios contenidos en los Decretos 384 y Decreto 385, de ambos regímenes de los trabajadores de la Salud Pública de la provincia de Mendoza.

El Decreto 384 homologa el régimen 27, que es el de los profesionales de la Salud y comprendido en la Ley 7759, que tiene que ver con el Convenio Colectivo que nos rige; y establece un aumento salarial acordado del 24,5% al básico, retroactivo al 15% en marzo, y el 9,5% en agosto no acumulable.

También aumenta el adicional Centro de Salud, del 20% al 40% del básico e incorpora este adicional también a las delegaciones de OSEP, con un 20% del básico. Este adicional, tiene también un objetivo que es fomentar que los profesionales puedan ir en mayor cantidad a los Centros de Salud, donde se trabaja, y mucho en el ejercicio de los profesionales en la salud pública y donde se hace necesaria una atención permanente.

También, se produce un aumento en el denominado "adicional guardia", en los días de semana aumenta del 20% al 35% del básico y en los fines de semana del 35% al 50% del básico; también el "adicional especialidad" aumenta del 10% al 20% del básico y en el "adicional actividad crítica" se extiende a todos los profesionales que se desempeñan en el hospital a partir de agosto de 2016, inclusive para los profesionales de OSEP.

También se ha acordado pase a planta de personal, esto es muy importante, señor presidente,

por que era una deuda que tenía el Ejecutivo, y que ahora se intenta saldar con estos acuerdos. Se pasarán a planta 200 agentes en el mes de mayo, 250 agentes en el mes de julio, 300 agentes de la salud en el mes de setiembre y otros 300 en el mes de diciembre, todos en el año 2016, es el pase a planta acordado escalonado entre los miembros paritarios del Cuerpo Central y el sindicato AMPROS.

También se acuerda un aumento para los contratos de locación del 24,5%, y se establece también algo que era muy solicitado, tanto por los gremios como por el Poder Ejecutivo, que es acordar el llamado a concursos; llamados a concursos que se van a empezar para aquellos que tienen función jerárquica en el hospital Lagomaggiore, Central, Notti, Schestakow, conforme se desprende en el Acta firmada el 22 de abril de 2016.

También ratifica la media sanción que viene del Senado, el Decreto 385, que es el acuerdo para el régimen 15 para los trabajadores que no son profesionales, que tienen otras actividades dentro del área de Salud de la provincia.

También se establece un aumento del 24,5%; en dos tramos, 15% retroactivo a marzo, y el 9,5% en agosto, no acumulable.

Se establece también el adicional "Centro de Salud" del 20% del básico de la clase 8, del régimen salarial 15. También se crea el adicional "Estado Sanitario", es un aumento para el agrupamiento "enfermería" y "técnico asistencial", del 50% al 60% del básico de revista.

Un aumento también para el agrupamiento "Asistencia a la Ancianidad, a la Minoridad y Discapacidad" del 30% del básico de la clase 8. Y también hay un adicional al "Estado Sanitario Especial" para aquellos trabajadores que cumplen funciones en el instituto Jorba de Funes, del 50% a 70% del básico de la clase 8.

También se establece un adicional "Mayor Erario", incrementando o modificando -mejor dicha- la fórmula del factor multiplicador, de 1,5% a 1,6%.

También respecto de los trabajadores no profesionales de la salud, se establece el adicional de "Alta Montaña", que se crea para el personal que trabaja en zonas inhóspitas, como es Polvaredas, Uspallata, Puente del Inca; del 20% del básico de la clase 8.

También se establece un adicional para rayos ionizantes, que se incrementa al adicional, al 20%. Y además, se establece una cláusula de garantía, señor presidente, al mes de marzo, con un incremento mínimo bruto de 1.000 pesos, y que al mes de marzo asegure un incremento mínimo bruto de 2.000 pesos, respecto de febrero de 2016. Esto tiene un carácter remunerativo no bonificable.

Y también, en el régimen 15 se establece un paso escalonado, el pase a planta de los trabajadores, que en mayo va a ser de 150 agentes, en julio de 300 agentes y en diciembre de 300 agentes, es decir, se hace un traspaso escalonado que se concluye en el primer semestre de 2017, con todos los trabajadores ya en planta.

Y también en este Régimen 15 se establece un aumento del 15% en marzo y 9,5% en agosto, similar al régimen 27 de los profesionales de la Salud.

De acuerdo a la lectura de los decretos y de las actas, después de arduas negociaciones, y teniendo en cuenta lo que han manifestado los representantes del Poder Ejecutivo, se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Poder Ejecutivo en una situación de emergencia, que además está determinada por ley provincial; un esfuerzo máximo diríamos llevando a las mesas paritarias una propuesta ajustada a las posibilidades económicas que tiene la provincia.

Además, y esto es muy importante, señor presidente, porque se ha logrado armonizar una propuesta salarial con una optimización de los servicios. el ejemplo del adicional de alta montaña; el ejemplo del adicional de Centros de Salud, pretende por un lado, en primer lugar, un reconocimiento para los trabajadores que desarrollan funciones en ese sector; y además también pretende optimizar y dar un buen servicio para aquellas personas que viven en barrios alejados en zonas inhóspitas y fomentar, de esta manera, que los profesionales con estos adicionales puedan concurrir al lugar.

Es decir que se ha hecho un gran esfuerzo de ambos sectores, y una gran comprensión de los gremios que han acompañado estos acuerdos; quizás hubiese sido mejor tener a todos los sectores, pero lamentablemente, bueno, no se ha podido, de alguna manera, satisfacer la demanda del 40% que pedía una de las entidades gremiales.

No obstante ello, señor presidente, es importante que se apruebe y que tenga ratificación legislativa, porque los trabajadores de la Salud nos han hecho saber que quieren cobrar cuanto antes el aumento.

Así que, desde ya anticipo el voto afirmativo de la ratificación que viene, o de la media sanción que viene del Senado, por parte del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: lo que estamos tratando acá, no es ni más ni menos que un nuevo decretazo que cierra paritarias de manera unilateral, por parte del Poder Ejecutivo.

La paritaria de Salud, como cualquier paritaria, se hace por rama, es unificada y la división en subcomisiones es a los efectos técnicos, pero luego se vuelve a sentar las subcomisiones y se llega a un acuerdo de conjunto, como en cualquier gremio, por ejemplo, el gremio bancario puede discutir particularidades, pero se discute y se cierra una paritaria del conjunto de los trabajadores del sector con una misma patronal, que es el Estado y en este caso que es el Ministerio de Salud.

En este caso, se ha procedido de manera violatoria a estas prácticas y para proceder a la

división de las paritarias se negó algo elemental que está establecido por la ley de paritarias que es la compulsas de afiliados.

El gremio mayoritario pidió la compulsas de afiliados del conjunto de los trabajadores de la Salud, y se le negó; por lo tanto carece de validez legal este acuerdo paritario, porque no se firma con la representación sindical, sino que se está firmando con la representación sindical que acepta las condiciones que le pone el gobierno.

No estamos hablando de una representatividad genuina de los trabajadores, que están en un gremio que por abrumadora mayoría ha decidido no aceptar este tipo de acuerdo y representa a la inmensa mayoría de los trabajadores sindicalizados de la Salud.

Por lo tanto, estamos en presencia de un decreto, no de un acuerdo paritario. Un decreto que está imponiendo condiciones a la baja. Cuando se habla de un aumento del 24,5% está mintiendo, hay que decirlo claramente.

Un 24,5% es en cuotas y recién llega ese monto en el mes de agosto, si uno toma el total del aumento y lo divide por doce; es decir, si vamos a anualizar el aumento en cuestión, creo que apenas superaría el 18%, más algún que otro ítem, estaríamos rondando el 20%.

Cuando todos los estudios serios y no tan serios que se han venido haciendo sobre la evolución de los precios en el país y en la provincia, hablan de que la inflación está llegando a tocar el 40%.

Es decir, lo que se está firmando es una confiscación al bolsillo de los trabajadores de la Salud, se le está quitando poder adquisitivo al salario de los trabajadores, esto es lo que ha firmado el Ejecutivo con gremios minoritarios de la Salud y la Subsecretaría de Trabajo que tendría que haber mediado y haber establecido los mecanismos, para que esto se supere y que de alguna forma se llegue a un acuerdo, tal como lo pidió el gremio mayoritario, que nunca dio por cerrada la discusión, siempre pidió que se mantenga abierta la mesa de negociación; la Subsecretaría de Trabajo no incorporó al proceso paritario ningún mecanismo, ningún planteo que pueda llegar a arribar a un acuerdo entre las partes, actuó, no como un intermediario, sino como parte de la patronal.

Esta es la situación que cuestionamos, señor presidente, hay un decreto, no hay una paritaria firmada, no hubo compulsas de afiliados y esto se hace, a los efectos, de bajar el poder adquisitivo de los trabajadores; esto es así, la inflación desmiente cualquier tipo de justificación de una suma de esta naturaleza; encima en cuotas y recién en agosto la última cuota.

Más grave todavía, señor presidente, es lo que acá se ha presentado como algo reivindicable que es el Cronograma de pase a planta. El gobierno anterior no cumplió con lo que firmó en la paritaria, pero es ley la paritaria del año pasado, volver a discutir el tema de los pase a planta cuando ya por ley está establecido que los compañeros pasaban a

planta, de manera inmediata y no escalonada, es violar el principio de ultra actividad de los convenios; estamos yendo por detrás del convenio firmado, que es ley, el convenio firmado en el 2015; la paritaria del 2015, con respecto a los pases a planta.

Entonces, rechazamos el argumento de que esto, como uno lee por ahí en los fundamentos de los decretos que manda el gobernador, que se trataría de un principio progresivo y que favorecería a los trabajadores; es al revés, se está perjudicando a los trabajadores y se lo está haciendo por encima de las leyes que ya están establecidas.

Esto, desde ya, señor presidente, va a ser cuestionado legalmente. Seguramente, como se hizo en el primer año del gobierno de Cobos, se va a apelar judicialmente a la Organización Internacional del Trabajo, quien dispondrá la nulidad de lo que hoy se pretende votar acá.

Lamentablemente, se va a votar también, con el voto afirmativo del Partido Justicialista que hasta ahora ha sido un defensor de las paritarias, pero hoy nos encontramos con que es un defensor de los decretazos antiparitarias; lo cual se puede configurar, siendo generosos como un especie de co-gobierno contra el pueblo donde se atacan los derechos laborales, donde se atacan las condiciones salariales, donde se endeuda la provincia y cada uno de los planteos políticos que el gobierno les ha hecho, lo han aceptado y diría más que un co-gobierno, la relación no es tal, sería demasiado generosa la relación entre el gobierno y la oposición justicialista; no es entre dos partidos que discuten un plan de gobierno, sino más bien, una relación donde uno ordena y el otro obedece.

Digamos que se parece más a una relación como la de "Chasman y Chirrolita".

Señor presidente, lamentamos esta situación, lamentamos que la única oposición en esta provincia sea el Frente de Izquierda; pero es así, es la cruda realidad.

Este decreto, señor presidente, no se queda acá, seguramente, van a seguir avanzando, van a avanzar a la privatización de sectores enteros de la Salud, ya lo anunciaron para la Empresa Provincial de Transporte, es un plan mucho más ambicioso el que expresa el gobierno y esta oposición trucha; es un plan de destruir todas las conquistas sociales de los trabajadores de la provincia, en función de cumplir con los Fondos Buitres, en función de cumplir con el Capital Financiero Internacional, este es el meollo de la cuestión, señor presidente.

Esta "paritaria trucha", este decretazo, es el decretazo para los Fondos Buitres, es una ofrenda al Capital Financiero Internacional, en eso consiste lo que se está votando en esta Cámara.

Nuestro voto, desde ya, es negativo, señor presidente y consideramos que va a ser repudiado en la calle; va a ser repudiado en la Justicia, en la Justicia Internacional, como corresponde, y como corresponde y, fue en el caso del primer gobierno de Cobos, la OIT va a decidir que esto no tiene ninguna validez legal.

Hay que recomponer el salario; hay que defender la salud pública que hoy es sostenida por el esfuerzo de los trabajadores y nada más que por el esfuerzo de los trabajadores y nuestro compromiso es con esos trabajadores seguir luchando, seguir poniendo estas bancas a su disposición y, desde ya, anunciamos que el 1 de mayo no vamos a venir a escuchar al cerebro de esta política, para que justifique estas actitudes antidemocráticas, autoritarias, sino que vamos a participar junto con los trabajadores de los gremios combativos en el acto en repudio al ajuste, por el salario y por los puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: vamos a diferenciar claramente lo que este bloque va a acompañar en el tema de la paritaria del sector salud.

Primero, señor presidente, voy a expresar mi rechazo a las apreciaciones del diputado preopinante, respecto a lo que este bloque va a hacer con la paritaria del sector salud.

En principio, me molesta en lo personal que algunos partidos políticos o algunos bloques se erijan en jueces del funcionamiento de otros bloques y anticipen las decisiones que nosotros tomamos como Cuerpo y como Cuerpo Colegiado.

Este bloque se expresó muy claramente con respecto a los decretos del Ejecutivo; lo expresó muy claramente con el incremento salarial de los docentes. Se expresó en contra entendiendo de que no era un proceso democrático y entendiendo, señor presidente, de que no era el camino que nosotros reivindicamos como acuerdo de incremento salarial, y no solamente eso, sino de las condiciones laborales.

Este acuerdo paritario, respecto al sector de la salud, tiene características totalmente diferentes a este decreto al que hago referencia; en principio, porque hay una firma, un Acta Acuerdo ratificada por el Ejecutivo y por algunos sectores de la salud, y cuando decimos esto, estamos diciendo ¿quiénes somos nosotros para cuestionar la proporcionalidad que representan cada uno de los gremios que constituyen a la salud?.

Nosotros no vamos a pensar y esto lo tiene que saber el FIT claramente, de que un sector del gremio de la salud que proporcionalmente, a lo mejor, no cuenta con la masividad de otros gremios, tenga menor representatividad; esto no lo vamos a aceptar; porque si analizamos esta Acta Acuerdo que suscriben estos gremios, tienen el marco de la legalidad que nosotros pretendemos para los acuerdos paritarios; por supuesto, ¡por supuesto! que siempre es mejor que en estos acuerdos suscriban todos los gremios, es así, es totalmente diferente.

Hablar de un co-gobierno, y mucho peor hablar, hacer referencia a una figura que es una caricatura, me parece que es menospreciar el

trabajo que estamos haciendo nosotros. Pero bueno, quizá sea la frustración que tiene ese partido político que nunca ha sido gestión de gobierno y creo que por el modo de enfrentar y de agredir a quienes pensamos diferente, poca oportunidad van a tener de ser gobierno en la provincia de Mendoza, al menos, señor presidente.

Poner en tela de juicio el trabajo y la protección que hemos hecho, que el peronismo ha hecho de los trabajadores, es no conocer nuestra historia; la descalificación no sirve, señor presidente, la diferenciación sí. Estamos de acuerdo con la diferenciación, pero sí para diferenciarnos tenemos que descalificar, nos parece que no es bueno, que no hace al fortalecimiento, no de las instituciones - diría- de la sociedad en su conjunto, señor presidente.

Entendiendo que hubiésemos querido un mejor escenario para el acuerdo de la paritaria de la Salud, por supuesto que lo hubiésemos querido; están dadas las condiciones para este acompañamiento, con estas observaciones y también, señor presidente, con un reclamo que hemos hecho, reiteradamente, y que se trata de la paritaria suscripta y que está siendo reclamada por cada uno de los trabajadores; por la Contaduría General de la provincia, que es un reclamo que ahora lo hacemos, explícitamente; y también por un sector de trabajadores del Poder Judicial, que es una deuda que tenemos desde el año pasado y que reclamamos que sea ratificada, como lo vamos a hacer ahora con el sector de la salud.

Entendiendo estos argumentos que decía y que cuestionaba y fundamentaba el diputado del bloque Cambiemos, si es que la necesidad que tienen los trabajadores, de lograr los incrementos salariales, que si bien son exiguos en general y esto lo decimos; también hay una necesidad de que se concreten para que puedan percibir su incremento salarial, lograr sus mejoras laborales.

Y en definitiva, señor presidente, lo que estamos haciendo con humildad, pero también con responsabilidad, es ratificar lo que los gremios y el gobierno han acordado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Quería hacer la aclaración que esta Presidencia toma nota del pedido, en cuanto a las paritarias que han pedido que sean homologadas. Pero si mal no recuerdo, la paritaria Judicial respecto a los choferes y algunas categorías fue aprobada, hace una o dos sesiones, pero lo vamos a verificar y sino trataremos que tenga pronto tratamiento.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: vemos con preocupación el funcionamiento del ámbito paritario en nuestra provincia.

Se le solicita a los trabajadores paciencia, se levanta como bandera en diálogo, pero es muy difícil considerar que es un real diálogo y que no es ficticio, cuando antes, inclusive, de empezar las paritarias

ya se amenaza, con que si no se acepta la propuesta del gobierno, se cierra por decreto.

Hoy vemos otro caso de falta de diálogo, que cerrar una paritaria, una paritaria tan importante, como es la de la Salud de nuestra provincia, sin que tenga acuerdo el gremio mayoritario. El gremio que representa a la mayor parte de los trabajadores de la Salud de Mendoza.

Entonces, está claro, señor presidente, está claro para todos que no se llegó a ningún acuerdo, que lo que hoy tenemos frente a nosotros es un decreto encubierto, porque si el gremio mayoritario no lo acepta, tal acuerdo no existe.

Se nos vuelve a decir que y se les dice a los trabajadores que tienen que tener paciencia, que no hay plata.

Nuestra provincia, con la baja de las retenciones a la soja, perdió 500 millones, señor presidente; y con la devaluación la deuda de Mendoza, creció 1.400 millones. Entonces, claramente la plata no está, pero, ¿qué es lo que se decide frente a esta situación, entonces? Una política de ajuste.

Esta política de ajuste, ¿sobre quién recae?, sobre los trabajadores, porque ya los aumentos que se están dando es una vergüenza, es prácticamente una burla, es un ataque brutal a las condiciones de vida, al bolsillo de los trabajadores mendocinos, porque ahora, antes de llegar a mayo la inflación ya es del 23%; la inflación que se come los sueldos de los trabajadores mendocinos, que tienen que todos los días pagar el transporte público, que aumentó en enero, pero le aumentamos los subsidios a los empresarios.

Ahora; amenazamos con privatizar EPTM, los trabajadores mendocinos que tienen que pagar el alquiler, que tienen que bancarse los tarifazos en los servicios, los trabajadores de la salud, mendocinos que sostienen la salud pública de esta provincia, muchas veces sin tener los insumos más básicos, sin tener algodón, lo compran ellos; sin tener jeringa, lo compran ellos; tener que pasar cirugías por no tener guantes; todas historias que los que estamos acá conocemos; se les impone un salario miserable con un decreto encubierto.

Entonces, si lo que se está discutiendo en esta Legislatura, hacer legítimo y legal una política de ajuste, como fue la votación de los "Fondos Buitres" en el Congreso de la Nación, donde el oficialismo tuvo más votos de los que necesitaba, inclusive, para poder aprobarlos, sin ninguna duda, señor presidente, desde el Frente de Izquierda no vamos a acompañar con nuestro voto, como tampoco, como hoy queda claro, no vamos a acompañar este decreto encubierto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, corresponde la aprobación en general del expediente 70696.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más proyectos de ley.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 10.38.

IV

ELECCIÓN Y JURAMENTO DEL VICEPRESIDENTE 3º DE LA H. CÁMARA

- A las 10.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Ustedes recordarán que en la Sesión Preparatoria se pospuso el tratamiento de la elección del vicepresidente 3º de la Cámara, por lo que corresponde ahora que se dé tratamiento a ese punto, si el Cuerpo vota para que alteremos el Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: en la Sesión Preparatoria quedó pendiente la designación de la Vicepresidencia 3ª de esta Cámara, razón por la cual propongo para esta autoridad al diputado Pablo Priore.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: por supuesto vamos acompañar la moción del diputado Niven, nominando como vicepresidente 3º de esta Cámara al diputado Priore.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS) – Señor presidente: desde este bloque nos gustaría pedir permiso para abstenernos en la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PTS-FIT) - Señor presidente: al igual que la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para acompañar la propuesta del diputado Niven, para que el diputado Priore sea vicepresidente 3º de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Entonces, previo a poner en consideración la moción en votación nominal para la elección de vicepresidente 3º, vamos a poner en consideración las mociones, tanto de la diputada Soria como del diputado Fresina, en cuanto a su abstención a la votación.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputadas y diputados: Albarracín, Baleslls Miró, Biffi, Campos, Cófano, Díaz, Galván, Giacomelli, González, Guerra, Ilardo, Jaime, López, Majstruk, Molina, Narváez, Niven, Ortega, Osorio, Pagés, Parisi, Pérez Liliana, Ramos, Rodríguez, Rueda, Ruiz Lidia Alejandra, Ruiz Stella Maris, Sánchez, Sanz, Segovia, Sorroche, Sosa, Tanús, Varela, Viadana, Villegas y Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: 37 votos para el diputado Priori, 1 voto para el diputado Narváez, 3 abstenciones y 6 ausencias.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido electo vicepresidente 3º, corresponde tomarle juramento, por lo cual invito al diputado Priori al estrado de la Presidencia para tomarle juramento.

- Presta Juramento de Ley al cargo de vicepresidente 3º de la Honorable Cámara de Diputados, el diputado Pablo Priore, haciéndolo por Dios y la Patria. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo concluido con la elección del vicepresidente 3º, corresponde retomar el tratamiento del Orden del Día.

Corresponde ahora dar tratamiento a las resoluciones.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio en sus bancas.

- Así se hace, a las 10.52.

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 11.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar a aquellos proyectos de resolución que han sido acordados en Labor Parlamentaria y en este cuarto intermedio.

Los expedientes son 70665; 70670; 70671; 70672 con modificaciones; 70680 con modificaciones; 70683 con modificaciones y estado parlamentario; 70688 y estado parlamentario; 70654; 70658 con modificaciones; 70660 con modificaciones; 70661; 70667; 70668; 70673; 70674 que necesita modificaciones; 70675 con modificaciones; 70676; 70677; 70678; los que siguen necesitan estado parlamentario 70682 con modificaciones; 70684; 70685 con modificaciones; 70687; 70691 con modificaciones.

Habiéndose dado lectura, corresponde ahora poner en consideración el estado parlamentario de los siguientes expedientes: 70683 con modificaciones; 70688; 70789 con modificaciones; 70681 con modificaciones; 70682 con modificaciones; 70684; 70685 con modificaciones; 70687 y 70691.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 70683 con modificaciones; 70688; 70789 con modificaciones; 70681 con modificaciones; 70682 con modificaciones; 70684; 70685 con modificaciones; 70687 y 70691, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 70683)

FUNDAMENTOS

DNV: CONTROL DE PESO DEL TRANSPORTE DE CARGAS

H. Cámara:

El transporte de cargas que recorre la provincia por las rutas nacionales tiene un flujo muy importante dadas las numerosas producciones agroalimentarias de Mendoza, sumado al flujo de camiones de otras provincias y países que usan nuestros pasos, que están en la ruta más importante del MERCOSUR, uniendo el Atlántico con el Pacífico.

Dado que muchos de estos transportes no respetan los pesos de carga permitidos, se producen

constantes roturas en las cintas asfálticas con el consiguiente deterioro de nuestras rutas. La DNV cuenta con numerosas básculas, estratégicamente ubicadas en cada una de las rutas de su jurisdicción en nuestra provincia, por lo que sería importante que se intensificaran los controles ejercidos desde las mismas para impedir que se circule con exceso de peso en perjuicio de vida y bienes de todos los ciudadanos.

Se impone que el Cuerpo declare que veríamos con agrado que la Delegada Regional de la DNV, Ing. Patricia Gutiérrez, lleve a cabo todos los actos útiles y necesarios para realizar la tarea enunciada.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Omar Sorroche, Marcelo Osorio, Edgar Rodríguez, Emiliano Campos, Daniel Rueda, María José Sanz, Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Diríjase a la delegada regional de la DNV, Ing. Patricia Gutiérrez, para manifestar que veríamos con agrado que lleve a cabo todos los actos útiles y necesarios para que las básculas de dicha repartición, instaladas en el territorio provincial, realicen periódicamente los controles de peso del transporte de cargas, dado que los excesos del mismo deterioran sensiblemente las cintas asfálticas, en pos de asegurar vida y bienes de los ciudadanos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los legisladores nacionales por Mendoza para instarlos a obrar en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2016.

Omar Sorroche, Marcelo Osorio, Edgar Rodríguez, Emiliano Campos, Daniel Rueda, María José Sanz, Leonardo Giacomelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 70688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el Primer Encuentro Binacional de Familias con Síndrome de Down que se realizó en la provincia los días 22 y 23 de abril del corriente año.

ADOM (Asociación Down Mendoza), ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina) y Down 21 Chile realizarán el I Encuentro Binacional de Familias de Personas con síndrome de Down los días viernes 22 y sábado 23 de abril en Las Heras.

El objetivo del encuentro es compartir actividades, lúdicas, artísticas y formativas que brinden herramientas para el logro de una vida independiente de las personas con síndrome de Down. La meta fundamental será generar espacios de encuentro, donde las familias compartan experiencias.

El evento se llevó a cabo en el Centro Cultural ATSA Mendoza, ubicado en El Challao, sobre la Avenida Champagnat.

Actividades

- ¿Qué nos dice la Convención a las familias? Una pregunta que suele pasarse por alto. Disertante: Irma Iglesias, presidente de Down 21 Chile y asesora Presidencial del Gobierno de Chile en temas de Discapacidad.

- Conjunto de Arte Nativo "Aluhe Quimey", (Alma Hermosa). Educación por el Arte.

- "Las familias según nosotros". Testimonios de personas con síndrome de Down.

- Una gran "noticia": nació nuestro hijo/a con síndrome de Down. ¿Cómo comunicarla y acompañarla? Nuestra mirada y la de los otros. La importancia de la coherencia. Disertantes: Juan Bértola, coordinador general del Programa Papás Escucha de ASDRA; y Alejandro Cytrynbaum, secretario general ASDRA

- Orquesta Thomas Elías

- La mirada inclusiva del médico y su aprendizaje de las personas con síndrome de Down y de sus familias (etapas de desarrollo social, sexualidad y envejecimiento activo). Disertantes: Dr. Eduardo Moreno Vivot, asesor Médico FIA Down, ASDRA y Down 21 Chile.

- ¿Por qué la Educación Inclusiva es para cualquiera de nuestros hijos? Disertantes: Javier Speroni, titular de la Comisión de Educación de ASDRA; y Dra. Gabriela Santuccioni, referente de la coalición Grupo Art. 24 -espacio de más de 130 OSC que trabajan por la educación inclusiva en todos los niveles-

- La inclusión laboral comienza en casa. Disertantes: Familia Quereilhac, miembros fundadores de ASDRA; y Silvina Alonso, coordinadora del Programa de Inclusión Laboral de ASDRA.

- Una realidad animada y que anima: "Beto, la serie". Disertantes: Ana Clara Tortone, directora del Proyecto; Familia Perique; y Pedro Crespi, director Ejecutivo ASDRA.

- Hermanos: perspectivas optimistas hacia el futuro. Disertantes: Eugenia y Victoria Martín.

- Caminar juntos por el sendero de una realidad compartida: la importancia del Trabajo en Red. Conclusiones del IV Congreso Iberoamericano

sobre Síndrome de Down. Disertantes: representante ADOM; Irma Iglesias, presidente de Down 21 Chile; Marcelo Varela, vicepresidente de ASDRA; y Pablo Recchia, presidente de la Fundación Incluir de Gualeguaychú.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladis Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el Primer Encuentro Binacional de Familias con Síndrome de Down que se realizó en la provincia los días 22 y 23 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladis Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 70682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 16 de abril del corriente año, los hermanos ecuatorianos sufrieron un fuerte sismo, el cual además de dejar a mucha gente sin vida, destrozó infinidad de viviendas.

Habiendo Cuerpos de rescate buscando a gente que aún se encuentra desaparecida, es que el presente proyecto de declaración tiene como objetivo expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo provincial realizara las gestiones pertinentes, ante quien corresponda, para mandar una encomienda de aproximadamente 20 kilos, con insumos (pilas, guantes de látex, guantes de trabajo, repelente, chalecos reflectarios, linternas y protector solar) al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil - Ecuador.

Las razones llevan a tal solicitud, es que se puso en contacto con esta H. Cámara el Sr. Calderón Rivero Luis Ricardo, DNI N° 27.298.224, Sub Oficial - Sub Ayudante del Servicio Cuerpo de Seguridad de Mendoza, solicitando ayuda para mandar tal encomienda al Cuerpo de Rescate Ecuatoriano a cargo del Sr. Toalombo Zaruma Crithian Armando, CLE N° 0201763497, Cabo Segundo de la Policía Nacional del Ecuador.

Por los argumentos dados, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Que sería de nuestro agrado y de mucha ayuda para con nuestros hermanos ecuatorianos, que el Poder Ejecutivo provincial realizara las gestiones pertinentes, ante quien corresponda, poder mandar una encomienda con insumos al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil - Ecuador, a un Cuerpo de rescate que trabaja en nuestro vecino país, luego de la catástrofe natural ocurrida el 16 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70684)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara a la V Feria del Libro del Norte Mendocino "Leer, escuchar y mirar con la imaginación", que se realizará el 2 de mayo de 2016 en el Polideportivo del Departamento Lavalle.

La Feria, organizada por el municipio y el instituto de Nivel Superior Nuestra Señora del Rosario, tiene por objetivo:

- * Promover la lectura, fortalecer la difusión del libro como elemento para la distribución del conocimiento y fomento de la cultura.

- * Generar un espacio de encuentro entre editoriales y docentes que dé respuesta a las necesidades y características de su departamento.

- * Brindar actividades lúdicas y expresivas en las cuales el eje sea la literatura.

- * Generar la valoración de la cooperación y la solidaridad en el trabajo grupal entre diversas instituciones del medio.

El encuentro ofrece una programación amplia y diversa que incluye conferencias, espectáculos, talleres de formación, presentación de libros y actividades especiales. Brindando un espacio de intercambio libre y recreativo en contacto con los libros.

La lectura constituye uno de los puntos más relevantes en la construcción de la cultura. Leer, escuchar, mirar, explorar son todas manifestaciones del sujeto que se ponen en funcionamiento cuando

un libro hace su aparición en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Como instituciones vinculadas con la cultura, consideran fundamental la promoción de la lectura y la revalorización del libro en espacios de intercambio de ideas y experiencias. Además cabe resaltar el arduo trabajo articulado entre las instituciones participantes, todas ellas de fuerte impacto en la cultura lavallina.

Desde el instituto formador se trabaja en forma conjunta en la organización con una comisión de alumnas y se involucra en la realización de talleres que han sido producidos en las diferentes unidades curriculares de sus respectivos planes de estudio: literatura para niños y jóvenes, didáctica de la literatura, prácticas de lectura, escritura y oralidad y literatura para niños y su didáctica.

También para la Biblioteca Pública se convierte en un espacio de socialización de su oferta y de sus propuestas de talleres a la comunidad en general, y con quienes aman a los libros y disfrutan de momentos de lectura compartidos.

Por todo lo aquí expuesto y, lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara la V Feria del Libro del Norte Mendocino: "Leer, escuchar y mirar con la imaginación", que se realizará el 2 de mayo de 2016 en el Polideportivo del Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Claudia Segovia

- (Las notas referidas a la V Feria del Libro en Lavalle, obran en el Expte. original)

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto se da a raíz de una publicación efectuada en la sección económica, específicamente en lo que atañe a remates de diario La Nación del domingo 17 de abril del corriente, donde se publica un aviso del rematador Adrián Mercado, en la cual se pone se consideración por cuenta y orden de la empresa Vale, operadora del proyecto Potasio Río Colorado, la subasta de 42.000 Tn. de rieles ferroviarios y una máquina especial para construcción de vías.

La compañía brasilera Vale adquirió e importó estos insumos y equipos para la construcción del proyecto minero Potasio Río Colorado en la República Argentina.

El desarrollo ferroviario del proyecto permitirá transportar el producto mineral, cloruro de potasio, desde la mina, ubicada en la localidad de Malargüe, Mendoza, hasta el puerto, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires.

Resulta preocupante tomar conocimiento, a través de un diario de tirada masiva que el operador minero Vale, Brasil, lleva adelante acciones comerciales tendientes a desvincular del proyecto elementos vitales para su materialización.

Dicho proyecto genera enormes expectativas socio económicas, tanto para la provincia de Mendoza y específicamente, su zona Sur, así como para una vasta región del territorio nacional por cuanto genera empleo, desarrolla proveedores y dinamiza la economía de la región.

En el caso de que el ejecutivo nacional hubiere autorizado a operador minero a la comercialización de insumos y equipos del proyecto se estaría resignando la posibilidad de reimpulsar la dinámica de construcción del proyecto Potasio Río Colorado poniendo fin a las expectativas que sobre este proyecto tenemos especialmente los mendocinos y el resto de los habitantes de los pueblos de las demás provincias como Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

Es dable mencionar y como ha sido de público conocimiento, que el gobierno nacional ha participado en eventos mineros en el exterior en búsqueda de inversiones, sosteniendo que lleva adelante políticas activas mineras cuando contrariamente lleva adelante acciones de gobierno tendientes a desmontar proyectos que son parte de la realidad y parte de las expectativas más importantes que pueda tener la minería hoy en Argentina.

Este proyecto ha logrado alcanzar su licencia social, en la provincia dónde ciertas metodologías para hacer minería se encuentran prohibidas, pero sin embargo acompañó el desarrollo de este emprendimiento toda vez que cumplió con las normativas de sustentabilidad ambiental que la sociedad exigió.

En ese sentido, resulta contradictorio que se esté dando por finalizado la posibilidad de ir adelante con dicho proyecto, en un momento donde el mundo está requiriendo gran parte de este mineral para ser usado en el campo de la agricultura con el fin de producir agro-alimentos para satisfacer las necesidades de alimentación de toda población mundial, ya que el cloruro de potasio se usa como fertilizante de suelos, siendo uno de los tres macronutrientes minerales indispensables para el desarrollo de cultivos.

En Mendoza y en el resto de las provincias abarcadas por este proyecto surgieron pequeños emprendedores y empresarios que han realizado inversiones incorporando tecnologías y capacitando recursos humanos para poder asistir con eficiencia

las necesidades que demanda un proyecto de esta magnitud cuando se pone en valor y se construye.

Estos actores de la economía real se han preparado y están a la espera de que efectivamente el proyecto retome su iniciativa constructiva y así poder recuperar parte de la inversión que han llevado adelante ya que fundamentalmente para Mendoza y el país en general esta propuesta es muy importante por su tracción socio económica.

Frente a esto es que requerimos conocer con claridad y exactitud, evitando confusiones al respecto, el estado actual del proyecto Potasio Río Colorado.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1) Cuáles son las acciones llevadas a cabo con la provincia de Mendoza, en su carácter de dueña de los recursos naturales minerales, sobre el proyecto Potasio Río Colorado.

2) Informe si funcionarios del Ministerio han desempeñado funciones en el proyecto Potasio Río Colorado y/o en la estructura administrativa jerárquica del operador minero Vale.

3) Explique si se han llevado adelante acciones administrativas autorizando al operador minero (Vale, Brasil) a realizar operaciones comerciales de venta de bienes, equipos e insumos afectados al proyecto Potasio Río Colorado e importados y/o comercializados específicamente para formar parte del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la Inversa VI "Mujeres, trabajo y globalización", propuesta para el fortalecimiento de relaciones académica, de docencia e investigación entre universidades de Argentina (UNAJ, UNLP y UNCuyo) y Francia (Université Paris de Diderot) se han organizado una Conferencia Internacional y un Seminario-taller que contarán con la presencia de la prestigiosa académica Jules Falquet (Universidad Paris Diderot-CEDREF (Centro de Estudios Feministas).

La Conferencia Internacional "Feminismo, globalización y violencias neoliberales" se llevará a cabo el 27 de abril de 2016 en la sala Elina Alba de la Secretaría de Cultura de Mendoza. Contará con presencia de Jules Falquet, doctora en sociología por la Universidad de la Sorbona, investigadora y docente en la Universidad Paris Diderot; con Mónica Cejas, profesora-investigadora de la Maestría en Estudios de la Mujer y del Doctorado en Estudios Feministas de la UNAM; y Florencia Parterio, doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y socióloga por la misma universidad.

Las panelistas invitadas se han desarrollado en múltiples actividades referidas al activismo feminista y se desempeñan como integrantes en organizaciones e instituciones que abordan temas como: género, migraciones, movimientos feministas, movimientos de mujeres, corrientes epistemológicas, teorías feministas, relaciones sociales de raza y clase, etc.

El Seminario-taller propuesto para los días 28 y 29 de abril, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO, tiene como objetivo dar a conocer el pensamiento feminista materialista francoparlante a través de un recorrido de la obra de cinco autoras principales: Nicole-Claude Mathieu, Colette Guillaumin, Paola Tabet, Monique Wittig y Christine Delphy.

Las perspectivas teóricas propuestas por estas autoras para trabajar en el seminario, a pesar de no ser muy conocidas en América Latina, son fundamentales y centrales para la deconstrucción del patriarcado como sistema de opresión con todas sus instituciones e ideologías.

La realización de estas actividades en la provincia de Mendoza resulta de suma importancia, debido al aporte teórico conceptual y práctico para analizar e investigar las problemáticas que se construyen en torno a las mujeres.

El camino para desarticular y revisar las desiguales y jerárquicas relaciones entre hombre y mujeres, al interior del sistema capitalista-patriarcal es, a través de la generación de conciencia feminista y política sobre la situación que históricamente confinó el destino de las mujeres.

Es, además, una instancia imprescindible que debe generarse en todos los ámbitos de la vida en sociedad, la posibilidad de compartir experiencias individuales, para transformarlas colectivamente y que el trabajo hacia el cambio no sea de forma aislada, sino en compañía y solidaridad con todas.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la realización de la Conferencia Internacional "Feminismo, globalización y violencias neoliberales" y el Seminario-taller "Un recorrido por el pensamiento de cinco feministas francoparlantes. Herramientas

conceptuales para prescindir de la categoría de género", los días 27, 28 y 29 de abril de 2016.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70691)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al director de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, David Cangialosi, informe sobre las acciones ejecutadas tanto en Tunuyán como en San Carlos después de las inundaciones sufridas en los departamentos.

Teniendo en cuenta los fenómenos climáticos sufridos en los departamentos de Tunuyán y San Carlos desde diciembre hasta la fecha, los que motivaron los cambios denominados "corrientes del niño" lo que generó intensas lluvias y vientos que causaron graves inundaciones, árboles caídos y anegamientos en los sectores más bajos de dichos departamentos y en conglomerados urbanos céntricos con pérdidas materiales dejando más de 6.000 habitantes que fueron evacuados entre los 2 departamentos.

Además en zonas rurales esta problemática afectó cultivos y animales, lo que causó por falta de infraestructura en hidráulica cuantiosas cifras millonarias en pérdidas y muy difíciles de solucionar en el corto tiempo.

Por lo antes mencionado es necesario realizar un plan integral de infraestructura desde la provincia y de esta forma impedir en el futuro estos casos de inundaciones y daños irreparables.

Por lo previamente expresado y demás fundamentos que oportunamente se darán en el recinto de este Honorable Cuerpo, es que solicito se tenga a bien dar sanción favorable al presente proyecto de resolución que tiene como objetivo solicitar a David Cangialosi, director de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, informe sobre las acciones efectuadas.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar a David Cangialosi, director de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, informe a esta cámara sobre:

* Las acciones llevadas adelante hasta el momento en los departamentos Tunuyán y San Carlos.

* Obras realizadas durante los siniestros acaecidos.

Proyectos que evitaren a futuro esta problemática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: previo al tratamiento sobre tablas queremos dejar constancia de que hay dos proyectos que no vamos a acompañar el 70674 y el 70675.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70665; 70670; 70671; 70672 con modificaciones; 70680 con modificaciones; 70683 con modificaciones; 70688; 70654; 70658 con modificaciones; 70660 con modificaciones; 70661; 70667; 70668; 70673; 70674 con modificaciones; 70675 con modificaciones; 70676; 70677; 70678; 70682 con modificaciones; 70684; 70685 con modificaciones; 70687 y 70691 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 10 al 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido.

- Así se hace, a las 11.11.

- A las 11.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA - Señor presidente: disculpe la demora, pero queríamos manifestar también que votábamos en contra del expediente 70674 y 70675, que conste la votación negativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Consta en Acta.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: para pedir que el expediente 70689, sea enviado a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde ahora hacer mociones de preferencia.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: con algunos acontecimientos que hemos visto acaecer en la provincia de Mendoza con respecto al SUTE, con respecto a las fotos que se mostraron de los niños; a un aparente adoctrinamiento de los niños de las escuelas de la provincia de Mendoza, quiero expresar mi profundo rechazo, y seguramente estoy acompañada por todo mi bloque. Porque los niños deben ser protegidos, como los protegemos nosotros en las Convenciones Nacionales e Internacionales; como son protegidos por el Art. 22, de la Ley 26061 y algunos otros artículos que no me quiero extender.

Pero avasallar a los niños en las escuelas, a los pequeños que no sé si alcanzan a entender qué es lo que le están explicando o hacia dónde quieren que en sus mentes vayan; me parece nefasto, y seguramente el SUTE tiene todo su derecho de entrar a las escuelas, pero no para esto. Los reclamamos, que seguramente el SUTE dice que son "legítimos y dignos" se tienen que hacer afuera, en otro ámbito, con los mayores; con los adultos; con los que podemos discutir.

La cantidad de leyes que han violado con respecto a hacer esta propaganda proselitista; de sus derechos que, según ellos, están violados o no son garantizados. Siempre he sido de la misma postura, en la escuela nos vamos a educar; vamos a aprender y vamos a respetar. No sabían, o no son concientes, pienso que sí, de que muchos niños están judicializados y es muy peligroso mostrar la fotografía que está prohibido por la ley, pero también le digo al SUTE con todo respeto, porque a mí me eligió la gente, y creo que lo primero que tenemos que ofrecer para todos es el respeto de un ciudadano a otro y ellos no respetaron a los niños.

Después pueden decir de mí lo que quieran, "porque es una actitud de avasallamiento; de escraches; de hablo mal porque no estoy de acuerdo con tu opinión", pero si tengo que salir una y mil veces a decir que a los niños no los toquen, que con los niños no se metan, porque realmente podemos discutirlo acá, podemos discutirlo en una Asamblea, podemos discutir con todos los partidos políticos en lo que podamos estar de acuerdo, pero somos adultos, "adultos y mayores".

Quisiera haber visto al SUTE hace mucho tiempo, y me pongo a su disposición si ellos quieren.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputada, le voy a hacer una interrupción, le recuerdo que estamos tratando las mociones de Preferencia, entonces le voy a pedir que se ajuste al tema. Gracias, diputada.

SRA. VARELA (UCR) - Sí, señor presidente, termino con esto, me hubiera gustado hace mucho tiempo que me acompañaran en las distintas escuelas donde los niños no tenían condiciones en los establecimientos o no tenían escuelas, o no tenían buenas condiciones para poder educarse. Los quisiera haber visto en esta misma situación, no como ahora. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: es para solicitar desacomular los expedientes que se encuentran en estudio en la Comisión de Ambiente. Se trata del expediente 59892, del diputado mandato cumplido, Aníbal Ríos y el expediente 64557 de la diputada Silvia Ramos; los dos tratan de declarar "Reserva de paisaje protegido y reserva recreativa y natural" en un lugar en el Nihuil. Desacomular.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: quería comunicarle que por razones estrictamente personales, presenté a mi bloque la renuncia a la presidencia del bloque, entendiendo que por el contexto en el que se encuentra hoy el peronismo, mi necesidad de volver al territorio y estar más comprometida con mi trabajo específico en San Rafael, hace que haya tomado esta decisión, por supuesto, en principio, señor presidente, agradeciendo el acompañamiento de mis compañeros de bloque, que ha sido lo que me ha permitido en estos tres años transitar de una muy buena manera, estableciendo lazos personales, no solamente políticos, sino lazos personales.

También agradeciéndole a todo el Cuerpo, la verdad que ha sido una muy buena experiencia. El reto cuando me inicié era un gran desafío, veníamos de otro bloque; y sin embargo fui recibida con muchísima generosidad por parte de mis compañeros.

Pero, bueno, hoy, me parece que la renovación es buena en términos de sector y de bloque.

Considero que he dado todo lo que tenía que dar, ahora siento una necesidad de estar más en el territorio, y me parece que a esta altura de la vida la retirada tiene que ser de la manera que empecé, militando en mi lugar; en mi lugar, que es mi querido San Rafael.

Y bueno, agradecerle personalmente, señor presidente, se lo he dicho personalmente, pero lo quiero hacer público, agradecerle su colaboración. Nosotros tenemos muy buen trato y muy buena relación, y eso también permite que estos escenarios, que no siempre son fáciles, es más, son complicados.

Hoy, el escenario político para todos los partidos políticos es muy complicado, y en ese sentido, el acompañamiento suyo y de todos los

bloques, me ha fortalecido en lo personal, pero también uno tiene que saber que hay momentos en la vida personal y en la vida política que tiene que estar en otro lado, se tiene que correr, y bueno, la decisión del bloque es que la Presidencia de este bloque esté a cargo del diputado, compañero y amigo, Javier Cofano. Una persona a la que conozco hace muchísimo tiempo, prioritariamente muy buena persona, que eso para mí es un valor inexcusable, a la hora de uno acompañar este proceso que va a empezar Javier.

Y también es un muy buen conocedor de algunos temas legislativos que me parece que a la hora de tomar decisiones, sobre todo de las leyes más importantes que nosotros aportamos, Javier, con su experiencia y con su conocimiento también va a hacer muy importante a la hora de aportar su opinión.

Y, por supuesto, como vicepresidenta del bloque, Sonia Carmona; una compañera a la que aprecio muchísimo, tan comprometida ella con su militancia y con la tarea social; así es que, me parece que el bloque va a estar muy bien representado.

Y además, otra vez, agradecer -la verdad- en términos de política cuando me inicié como militante era muy lejano para mí la posibilidad de acceder a algún cargo electivo o algún cargo de gestión. Así que, por supuesto el agradecimiento a los jefes de mi sector, especialmente a Omar Felix y a Emir, que han confiado. Confiaron mucho en mí, me dieron todas las herramientas, para que actuara con libertad, confiando en mi criterio y eso para mí también es importante, porque cuando ellos me convocan estaba realmente en una tarea que me parecía que era la que iba a coronar mi vida como funcionaria, que era ser rectora de un profesorado, allá en San Rafael.

Entonces, esta etapa, nada más y nada menos, que de ocho años ha sido un plus en lo personal, y la verdad que es un desafío, porque justamente nunca -cuando empecé a militar- me veía en estos ámbitos. Así que, la verdad, es que no tengo más que palabras de agradecimiento.

Y me parece que también como militante política saber -lo decimos con usted- que estos cargos son prestados y que uno si se ubica en ese lugar, cuando se va, se va contento, porque sabe que son eventuales. Y que la permanencia está en otro lugar, que es en el lugar de tu sector, en el lugar de tu territorio y que eso es lo que te fortalece. Así que, muchísimas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: si bien el recambio de un presidente de bloque es del ámbito estrictamente interno del bloque; quiero aprovechar este recinto para transmitir públicamente lo que ya le transmitimos a la diputada Silvia Lorca ayer en forma personal. En nombre de todos los integrantes del bloque, le agradecemos por estos tres años de

conducción. Conducción que ha sabido llevar con idoneidad, con responsabilidad, con espíritu conciliador, con la máxima tolerancia y comprensión hacia todos los que integramos el bloque Frente para la Victoria.

Han sido tiempos muy difíciles, sobre todo estos últimos meses. Silvia ha estado siempre presente, siempre dando la cara, poniendo el cuerpo. Y creo que este reconocimiento, tanto de nuestro sector como del bloque, como del resto de los compañeros justicialistas, está totalmente reconocido.

Por otra parte, comprendemos las razones por las que ha expresado la necesidad de priorizar otras actividades, y en ese sentido, el bloque está totalmente de acuerdo. Hemos consensuado ayer, he sido propuesto y elegido para presidir, cosa que agradezco infinitamente, porque tal como decía la diputada Silvia Lorca: "Uno empieza a militar y la verdad que no sabe que en un momento le puede llegar a tocar la enorme responsabilidad de llegar a un cargo electivo, o de, en ese cargo electivo llegar a presidir un bloque".

Así que, mi agradecimiento a Silvia, mi agradecimiento personal, porque es una compañera, una amiga de toda la vida y el compromiso ante esta Cámara de mis compañeros del bloque Frente para la Victoria, de desempeñar mi cargo con la mayor responsabilidad y trataré de estar a la altura de las circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV) - Señor presidente: simplemente tengo que reconocer que como ayer no estuve por cuestiones personales en la reunión de bloque, me voy a tomar una licencia, que es la de manifestar en este momento en la sesión el agradecimiento, el afecto, el haber conocido en la tarea y haber trabajado junto con Silvia, estos años que nos toco, como legisladores y como autoridad del bloque; a una militante; a una compañera; a una legisladora trabajadora; a quien nos toco buenos momentos en esta Cámara y en la política; y también, nos han tocado momentos difíciles. Estos son momentos difíciles, indudablemente, son momentos de cambios y; bueno, hay que respetar las decisiones personales y políticas también.

Le deseo lo mejor y le agradezco infinitamente, habernos honrado con su amistad y con su conducción; creo que han sido, estos meses, muy difíciles y le ha tocado la peor parte; así que, mi reconocimiento personal al respecto de eso.

A Javier, todo nuestro apoyo, desde el justicialismo en una nueva etapa que nos encontrara buscando los roles que nos correspondan, lo mejor para los mendocinos; intentando siempre lo mejor para Mendoza y lo mejor para la recuperación del peronismo en su conjunto; y seguramente, con una recuperación pronta de las expectativas para el futuro.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: desde nuestro bloque, y creo interpretar también al Frente Cambia Mendoza, queremos desde luego dar nuestra opinión al respecto; y tiene que ver solo y simplemente, no con la decisión que es exclusiva del bloque Frente para la Victoria, sino en lo que respecta, a la diputada Ramos.

En este sentido, ha sido poco el tiempo que hemos compartido en esta Cámara juntos, apenas cuatro meses y medio, por cierto, muy intensos.

Permítanme decir, que he reconocido en este tiempo sabiduría, que no es fácil encontrar en el terreno de la política y menos de la confrontación, o de la pelea, o de la lucha que la política, muchas veces, significa; y esa sabiduría y templanza que ha observado la ha hecho, en momentos muy difíciles. Nunca es fácil ser presidente de bloque, muchos menos, si uno es presidente de bloque de la oposición y, mucho menos, después de años de haber sido oficialismo.

Además en una situación de una cruda crisis que atraviesa la provincia de Mendoza, tanto desde el punto de vista de sus finanzas públicas como de su economía real; de modo que, tomar decisiones en ese contexto suele no ser tarea fácil; y en un bloque que seguramente, tiene matices.

Decididamente, a veces, hay que tomar decisiones que suelen no ser entendidas por el conjunto, por las grandes mayorías; pero esas son las responsabilidades que toman aquellos que conducen; y francamente, diputada Ramos, la he visto, a veces, abrumada por esa responsabilidad; pero siempre firme con sus convicciones y con lo que creía que era el deber de la oposición en ese momento.

De tal modo, que le agradezco profundamente, estos cuatro años y medio de trabajo que hemos tenido, lamento que cuelgue los botines en estas circunstancias, pero los cuelga solo en una función, en la otra la seguirá cumpliendo.

Del mismo modo, sería incapaz de decir: "muerto el rey; viva el rey", porque me parece de las peores frases que suelo escuchar, llenas de oportunismo y exitismo barato, pero sí debo decir bienvenido a esta nueva tarea, al diputado Javier Cofano, hombre al que he conocido en el bloque de senadores; sé de sus condiciones; su don de bien; su experiencia; de modo que seguramente lo haga tan bien como lo hizo la diputada Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: me sumo a los conceptos colectivos que expresaron Javier Cofano y Alejandro Viadana, respecto de la nueva organización que va a tener el bloque del peronismo en la Legislatura, pero quiero hacer un reconocimiento personal a Silvia Ramos, por estos últimos seis años de trabajo que hemos compartido.

En un primer momento, con el peronismo dividido, y luego ella como presidenta de un peronismo unido, unificado, que fue en el año 2013; que asumió esa tarea luego del buen trabajo de Carlitos Bianchinelli como presidente del bloque, en la etapa de Celso Jaque y después de Gustavo Arenas; ella pudo, significativamente, reunir a todos los sectores del peronismo, en la etapa más difícil de nuestro gobierno, en los últimos dos años de nuestra gestión; fue la más complicada; no pudimos sacar ningún presupuesto con ella.

Así que, Silvia, somos socios de una etapa muy difícil de la última gestión del peronismo, y ella responsablemente y sin rencores, también con el buen consejo de nuestros intendentes, ayudó a que en esta etapa inicial del gobierno de Cornejo, el nuevo gobierno tuviera todas las herramientas necesarias para gobernar.

Me consta de su influencia siempre positiva a que, primero, cuando necesitábamos las herramientas para gobernar, las gestionáramos de buena fe y luego, cuando éramos ya oposición, primara la gobernabilidad en la Provincia y ella ayudó con esos conceptos y ese criterio, y ni hablar de la colaboración que me brindó a mí mientras fui autoridad de la Cámara, que de eso voy a estar siempre agradecido, porque fuimos un mecanismo conjunto de decisiones y de colaboraciones para con el gobernador anterior y en esta etapa actuó con mucha responsabilidad en la votación de las leyes más importantes del nuevo gobierno.

Así que mi reconocimiento personal a Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV) - Señor presidente: a las mujeres todo nos cuesta siempre el doble, por eso mi reconocimiento más que a la diputada, va a ser a esta mujer, que asumió con compromiso, con ganas, nada fácil, porque recién lo decía el diputado Biffi, este es un bloque, hoy, bastante heterogéneo y a las mujeres realmente nos cuesta mucho, cuando tenemos convicciones, discutir las convicciones por cuestiones políticas y eso de verdad que lo admiro en Silvia; estuvo trabajando con mucha convicción; con mucha fuerza; peleándola mucho.

Muchas veces me sentía preocupada, de verdad, porque la veía con sus ojitos como con derrames, colorados; es la verdad, estoy contando lo que es cierto, perdón Silvia, pero de verdad la veía como muy complicada hasta en la salud, poniéndole muchas ganas y garra, a pesar de las muchas diferencias que tenemos, porque viste que es como cuando uno va a un funeral y después habla bien del otro y no es verdad.

La verdad que hemos tenido muchos problemas y graves; situaciones complicadas pero Silvia le ha puesto el pecho a las balas, voy a decir, porque me parece mejor que le haya puesto el cuerpo; eso no sonó demasiado bien.

Entonces, mi reconocimiento es a la mujer; la verdad es que lo ha transitado y lo ha puesto de manifiesto en este lugar, con mucha fuerza, hablando con mucha convicción y nosotras, las mujeres, del bloque que sea, de verdad que nos sentimos como representadas, porque ella nos está dando un espacio para que todos los partidos entiendan de que las mujeres tenemos la capacidad y la posibilidad de ser la presidenta de un bloque o la presidenta de la Cámara o lo que sea, porque cuando hacemos las cosas, realmente, le ponemos el alma y la vida, y eso es lo que tenemos que agradecerle a Silvia, porque lo dejó puesto muy de manifiesto.

En orden a mi compañero Javier, le doy exactamente la bienvenida, y le voy a decir la verdad, lo voy a tener vigilado por dos cosas.

La primera, porque dijo Silvia Lorca y Silvia Ramos. Entonces, lo vamos a tener vigilado las mujeres acá, porque nos está quitando un tema con el que venimos trabajando hace mucho tiempo.

Y por otro lado, eso de ponerle el cuerpo, eso tampoco me gustó mucho, pero conozco la idoneidad, la capacidad, todo lo que ha ayudado en este tiempo en el bloque Javier. Solo le vamos a dar unas clases del tema de las mujeres, pero en lo demás creo que va a ser un trabajo excelente, porque lo ha hecho durante todo este tiempo, ayudándonos a todos y a Silvia, por supuesto.

Por lo tanto, le damos la bienvenida, le decimos que vamos a estar ayudando en todo lo que podemos, es un tiempo difícil para nosotros, pero que tenemos la actitud, las ganas, porque en realidad no tiene que ver con un partido político, sino con la gente de Mendoza que necesita que nosotros nos pongamos al servicio de la gente y no nos estemos mirando el ombligo y trabajemos a favor de nuestro pueblo, ayudando en lo que haya que ayudar, estando en desacuerdo en aquello que haya que estar en desacuerdo, pero siempre, poniéndonos del lado de la gente y no del lado de nuestros intereses personales. Gracias, señor presidente. Bienvenido Javier, Silvia seguís con nosotros.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: le hablo a Silvia Ramos, de parte de todas las radicales de esta Cámara.

Con orgullo a pesar de nuestras diferencias, nos sentimos orgullosas que hayas estado estos tres años al frente de tu bloque; como mujer nos hiciste sentir orgullosa; eres una persona responsable, te vimos muy cansada muchas veces; te tocó ser oficialismo, y te ha tocado ser oposición; has dado batalla; has unido a tu bloque; has tratado de consensuar en las buenas y en las malas, y realmente para nosotros ha sido un privilegio. No soy tu amiga, nos hemos cruzado muchas veces; muchas veces hemos mantenido palabras, pero realmente me sumo a las palabras de todo tu bloque

y realmente te deseo los éxitos que te mereces y realmente gracias por conocerte y por dejarnos todo lo que nos ha dejado como mujeres para seguir adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Probablemente tendría que bajar, pedirle a Jorge o al diputado Tanús que venga y presida, pero me voy a tomar la licencia, si el Cuerpo me lo permite, más allá que el presidente de mi bloque ya se expresó respecto de la renuncia de la diputada Ramos, a la Presidencia del Partido Justicialista Frente para la Victoria.

A mí me tocó su rol, hace cuatro meses y ella era quien presidía el bloque oficialista los últimos años, y ahora bueno, en este nuevo rol que tengo como Presidente de la Cámara, ella ha seguido siendo la presidenta del bloque de oposición.

En este caso quiero valorar mucho su tarea, quiero valorarla como persona, fue realmente, tengo que reconocer con la diputada Ramos, como presidenta del bloque, ya sea del oficialismo u oposición tuvimos la mejor de las relaciones; jamás sentí una agachada, jamás sentí que se corriera de su palabra, tengo que reconocer que realmente cuando da la palabra para un lado o para el otro no se corría, siempre avisó, jamás trató de hacer una trastada -digamos- ni de un lado, ni del otro y eso para mí es muy valorable, tengo que valorarlo.

He charlado mucho con ella hacía rato que la sentía que venía aflojando, pero, bueno valorar también el saber correrse a tiempo, creo que es importante, creo que cada uno tiene sus razones y agradecerle este tiempo compartido en esa función que ella tuvo; y bueno, decirle al diputado Cofano, que esperemos tener la buena relación que pudimos tener con Silvia; y un desafío complicado, porque la verdad, que Silvia dejó la vara muy alta.

Muchas gracias.

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ya se han hecho los homenajes correspondientes, pero bueno, ahora corresponde formalmente el periodo de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra en el Periodo de Homenajes, pero amerita una discusión y un homenaje, las palabras de la diputada Varela, en relación, a la actividad del SUTE en las escuelas. Así que quería hacer un homenaje a la actividad sindical, porque las palabras vertidas por la diputada preopinante, se la toma a la actividad sindical como algo extremadamente negativo.

Y estamos hablando de la actividad sindical de trabajadores de la educación que están todo el tiempo en contacto con los niños; no estamos hablando de una ingerencia externa al sistema educativo, sino de maestros, de preceptores, de

celadores que cumplen una función muy positiva para el conjunto de la comunidad educativa que es la actividad sindical en defensa de los derechos de los trabajadores de la educación.

Hay una frase que recorre Latinoamérica, que dice: "Maestro luchando, también, está enseñando". Por lo tanto, me parece inapropiada la opinión de la diputada del proyecto, -que por suerte no se ha votado para el tratamiento sobre tablas-; porque la actividad sindical es un elemento altamente valorable en la sociedad y lo tenemos que poner en ese nivel como algo positivo y no negativo; y que los chicos, de entrada, participen, no activamente; por supuesto, son chicos, pero que vean que existen en la sociedad contradicciones, conflictos y luchas; es parte de su aprendizaje y está muy bien que así sea, siempre y cuando se haga con respeto.

Respecto que le faltó a la comunidad educativa -recuerdo ahora- el gobierno de Julio Cobos, que -si no recuerdo mal- tenía como directora general de Escuela a Cunietti, que actualmente, es una funcionaria importante de la Dirección General de Escuelas que cuando los chicos de la secundaria se movilizaron, porque no tenían estufas en las escuelas, les mandó la policía con gases y detuvo a 60 chicos adolescentes durante esa gestión. Es decir, que eso de que, "con los chicos, no"; nosotros no lo creemos, porque a los chicos les tiraron gases y los metieron presos en la gestión de Julio Cobos.

Así que, muy distante de lo que hace el SUTE, que es hacer un trabajo gremial de organización, independientemente, de las diferencias que uno pueda tener con su conducción; pero es altamente valorable el trabajo sindical de los activistas del SUTE en las escuelas; y nos parece un atropello, algo que no corresponde, que se les impida o se les coarte el derecho a ejercer esa actividad sindical.

Por lo tanto, este es nuestro homenaje, a la actividad sindical del SUTE en las escuelas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: la verdad, que hubiera esperado que las palabras del diputado Fresina se expresaran oportunamente, cuando la diputada Varela hizo uso de la palabra.

Hay veces que siento, que esa posición desde el Atalaya, tan lejos del común de los mortales que adoptan los diputados de la Izquierda nos empequeñecen, y probablemente, ellos no escuchan bien lo que nosotros, humildes diputados con errores y con aciertos, pero lejos de la sabiduría que exponen cada vez que hablan, hace que no nos escuchan. Y en esa distancia tan larga que hay entre esa vanguardia esclarecida, probablemente, y los humildes mortales, probablemente no se escuche lo que queremos decir.

De ninguna manera, la diputada Varela, descalificó la actividad gremial, hizo referencia,

simplemente a que no le parecía la práctica adecuada utilizar a los chicos de la escuela primaria, que le recuerdo al diputado, terminan el secundario sin ni siquiera interpretar bien un texto. No le pareció que a los chicos de la escuela primaria el sindicalismo lo utilizara como un instrumento de lucha, explicándole una cuestión estrictamente sindical y que tiene que ver con una adicional de su salario.

Porque, con ese criterio, se me ocurre que, si los médicos de la provincia tuvieran un problema podrían sacar a pasear, por ejemplo, a los enfermos oncológicos y traerlos aquí, con sus respectivas camas y con el suero inyectado; o, por ejemplo, el servicio penitenciario, liberar a los presos y le dijera lo mal que los trata el gobierno; o los conductores de micro, que tomaran a los pasajeros de rehenes y le hicieran una manifestación en algún lugar que eligieran. La verdad, francamente, la práctica así, el gremialismo me parece que pierde toda seriedad.

De modo que, hecha esta aclaración, que insisto, probablemente no haya escuchado bien, desde su altísimo lugar, quiero hacer moción, señor presidente, para que, de acuerdo a lo que habíamos convenido, el diputado Gustavo Villegas integre la Comisión Especial de Juegos, y así mismo entregar una nota donde la diputada Mabel Guerra, y la diputada María José Sanz intercambian sus lugares en la Comisión de Relaciones Internacionales MERCOSUR Integración Regional.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprovecho a que usted ha hecho mención a la Comisión de Juegos, aclarar que está convocada para mañana, a las 11.00 en la Sala de Comisiones de la calle Espejo.

Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: Honorable Cámara, la semana pasada realizamos una convocatoria a la Comisión Bicameral de Seguridad, para el día lunes, en función de habernos enterado que había un expediente en el Senado, que era la modificación de la Ley 6721, que tiene que ver con la Inspección General de Seguridad.

Lamenté no haber podido continuar con la actividad natural y normal de la comisión, y haber tenido que hacer ese llamado especial; porque el primer problema que hemos tenido es que estamos a veces notificados de los proyectos que ingresan por senadores, que tienen que ver con la Seguridad. Me parece que lo que deberíamos hacer, y eso sería, señor presidente, un ajuste que habría que hacer entre las dos cámaras, es que todo aquello que esté ingresando a una o a otra también sea remitido a la Comisión Bicameral, cosa de evitar la molestia a los legisladores de convocar con urgencia a una reunión de Comisión, que -dicho sea de paso- incomodó a algunos senadores.

La segunda razón es entender, y acordamos en esa reunión, que de no haber tenido aprobación esta modificación, y entendiendo la importancia del proyecto, es que si no se aprobaba en el día de ayer en el Senado, íbamos a convocar este jueves a la

Comisión Bicameral, nuevamente, junto al expediente para empezar a dar por lo menos, una discusión política sobre los términos del mismo, entendiendo la importancia y las distintas opiniones que surgen al respecto.

Entonces, aprovecho la oportunidad para invitar a los legisladores que forman parte de esta comisión, y asimismo a nuestros representantes de comisiones para que se encarguen de convocar este jueves sí, a la Comisión Bicameral, nuevamente, junto al expediente para empezar a dar, por lo menos una discusión política, sobre los términos del mismo, entendiendo las importancias y las distintas opiniones que surgen al respecto.

Asimismo a nuestros representantes de comisiones para que se encarguen de convocar a los senadores respectivos. De este expediente hablaremos en su oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en la sesión pasada quedó pendiente el Período de Homenajes y en realidad este era un pedido de homenaje que no ha perdido vigencia, porque es con respecto a los acontecimientos que está viviendo el pueblo ecuatoriano, nuestra solidaridad como pueblo argentino.

Pero, además esta semana, se suman las inundaciones del Litoral, con 50.000 evacuados y la solidaridad que ha demostrado como siempre el pueblo argentino, ayudándolo de distintas formas, sólo bastaría el deseo de que también el gobierno haga las obras de Infraestructura que prometió, porque hay dos vertientes, una en la parte de Infraestructura y otra es el mal uso del suelo que es el que nos ha traído todo este tipo de inundaciones. Así que mi Homenaje al pueblo del Litoral.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para comunicar la incorporación del diputado Omar Parissi a la Comisión de Economía, en reemplazo del diputado Mario Díaz.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para pedirle que aclare la situación, porque en un momento se habló de que este era el Período de Homenajes y más allá de una pretendida ironía contra mi persona, no sé cuál fue el homenaje que realizó el diputado Biffi.

Simplemente, eso quiero que se aclare cuando son los Períodos de Homenajes, y qué se homenajea.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para informar también la incorporación mía a la Comisión de Educación en reemplazo del diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputada. Se toma debida nota.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: es para informar que seré parte de la Comisión de Juegos y Casinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido, mi incorporación a la Comisión de Casinos y Juegos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputado. Se va a votar la designaciones de las comisiones.

- Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 35 y 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 11.59.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley Nº 8857)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos Nros. 384 y 385 de fecha 25 de abril de 2016, que como Anexo forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 1129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 27 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 20-4-16.

Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 20-4-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 61533)

RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61533/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito del Departamento Junín el Hogar de Ancianos Mixtos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 59372)

RESOLUCIÓN Nº 1131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59372/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Provincial de Hemoterapia (IPH).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 59184)

RESOLUCIÓN Nº 1132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59184/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación del denominado Sistema de Aro Magnético para hipoacúsicos en todas las salas de espectáculos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 70696)

RESOLUCIÓN Nº 1133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70696 del 26-4-16 (H.S. 67619 -P.E- 26-4-16) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nros. 384 y 385 de fecha 25-4-16 -Paritaria Sector Salud-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Héctor Fresina y a las diputadas Macarena Escudero y Cecilia Soria, para abstenerse de votar en la designación del vicepresidente tercero de esta H. Cámara (Art. 13 Reglamento Interno).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar vicepresidente 3º del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2016/2017, al diputado Pablo Antonio Priore.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70689 del 25-4-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela, Pérez L. y Sánchez y de los diputados Narváez y Villegas, repudiando el ingreso de los miembros del SUTE a los establecimientos escolares en horario de dictado de clases.

Nº 70681 del 25-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Parisi, invitando a la presidente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Lic. Josefina Canale, a reunión de la Comisión Especial de Políticas de Juegos, a fin de que informe sobre diversos puntos.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70683 del 25-4-16 –Proyecto de declaración de los diputados Sorroche, Campos, Osorio, Rueda, Rodríguez y Giacomelli y de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Gerencia Regional Nuevo Cuyo de la Dirección Nacional de Vialidad, realizase periódicamente controles de peso del transporte de carga.

Nº 70688 del 25-4-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Primer Encuentro Binacional de Familias con Síndrome de Down, realizado los días 22 y 23 de abril de 2016.

Nº 70682 del 25-4-16 –Proyecto de declaración del diputado Parisi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, gestionase ante quien

corresponda a fin de poder enviar una encomienda con insumos para ayuda a Ecuador.

Nº 70684 del 25-4-16 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la V Feria del Libro del Norte Mendocino: “Leer, escuchar y mirar con la imaginación”, a realizarse el 2 de mayo de 2016 en el Polideportivo del Departamento Lavalle.

Nº 70685 del 25-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos relacionados con el Proyecto Potasio Río Colorado.

Nº 70687 del 25-4-16 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Conferencia Internacional “Feminismo, globalización y violencias neoliberales” y el Seminario-taller “Un recorrido por el pensamiento de cinco feministas francoparlantes. Herramientas conceptuales para prescindir de la categoría de género”, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2016.

Nº 70691 del 26-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando a la Dirección de Hidráulica, informe sobre diversos puntos relacionados con las inundaciones ocurridas en los Departamentos Tunuyán y San Carlos.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70665, 70670, 70671, 70672, 70680, 70654, 70658, 70660, 70661, 70667, 70668, 70673, 70674, 70675, 70676, 70677 y 70678.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 70665)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso "Día Mundial de la Tierra"

desarrollado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras durante el mes de abril del año 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 70670)

RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la campaña gratuita realizada en la Provincia para detectar la hidradenitis supurativa, llevada a cabo entre los días 11 al 15 de abril de 2016 por la Sociedad Argentina de Dermatología.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 70671)

RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los 50 años de CILSA trabajando por la inclusión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 70672)

RESOLUCIÓN Nº 1140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Facundo Escudero por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 19)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 70680)

RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre el estado de situación actual, en base a los estudios realizados en las perforaciones de agua subterránea ubicadas en la zona de Influencia del Complejo Industrial Luján de Cuyo (CILC), lo siguiente:

a) Si durante el período 2012-2016 se dio cumplimiento a la realización del monitoreo de las perforaciones ubicadas en el interior del predio de la Refinería Lujan de Cuyo- YPF (RLC-YPF), a los Pozos Nº 1: 6/1708; Pozo 2: 6/1723; Pozo 3: 6/1710; Pozo 4: 6/1712; Pozo 5: 6/1714; Pozo 6: 6/1713; Pozo 10: 6/1755; Pozo 11: 6/1804; y especial mención del Pozo 12: 6/1758, luego de los hallazgos producidos en mayo y junio de 2013 (Análisis de fechas: 2/5/13; 30/5/13; 7/6/13 y 13/6/13).

b) Indicar para cada perforación las frecuencia de monitoreo realizadas, los resultados

obtenidos; las conclusiones arribadas y las medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos.

c) Estado de situación período 2012-2016 de las perforaciones Pozo 6/1727 y Pozo 6/1739 que forman parte de la barrera hidráulica; conclusiones de los ensayos realizados y medidas adoptadas en función de las conclusiones obtenidas.

d) Si durante el período 2012-2016 se dio cumplimiento a la realización del monitoreo de las perforaciones ubicadas en el área de influencia del CILC fuera del predio de la RLC-YPF; con especial mención a las perforaciones Pozo 6/514; Pozo 6/1722; Pozo 6/552; Pozo 6/1033; Pozo 6/1051; Pozo 6/1729; Pozo 6/681; Pozo 6/1748; Pozo 6/831; Pozo 6/830; Pozo 6/840; Pozo 6/1807; Pozo 6/811; Pozo 6/331; Pozo 6/566 indicar para cada perforación las frecuencia de monitoreo realizadas, los resultados obtenidos; las conclusiones arribadas y las medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos.

e) Medidas adoptadas ante el informe obtenido por el Departamento de Hidrocarburos y Minería.

f) Consecuencias puntuales que generará la situación imperante en el área afectada y zonas aledañas.

g) Respuesta enviada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

h) Plan de obra sobre remediación del subsuelo.

i) Medidas adoptadas con respecto a la pluma contaminante de hidrocarburos ubicada en el área cabecera del acuífero de la sub-cuenca el carrizal.

j) Notificaciones enviadas a los propietarios de los pozos y a YPF.

k) Informar si se han tomado medidas paliativas, a fin de evitar la contaminación en niveles inferiores agua abajo que provee de agua potable a los barrios de Costa Flores y Agrelo Sur.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 70683)

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Regional Nuevo Cuyo de la Dirección Nacional de Vialidad, llevase a cabo todos los actos útiles y necesarios para que las básculas de dicha repartición, instaladas en el territorio provincial, realicen periódicamente los controles de peso del transporte de cargas.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza obrasen en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Pág. Nº 46)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70688)

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Primer Encuentro Binacional de Familias con Síndrome de Down, organizado por la Asociación Down Mendoza (ADOM), la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) y Down 21 Chile, realizado los días 22 y 23 de abril de 2016 en el Centro Cultural ATSA Mendoza, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70654)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la colocación de reductores de velocidad e indicadores de velocidad en la Ruta N° 34, frente a la Institución Educativa N° 1-093 "Cervantes" del Distrito Jocolí Viejo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70658)

RESOLUCIÓN N° 1145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) en coordinación con los Municipios, realizasen durante los fines de semana, un operativo conjunto de relevamiento e inspección a fin de garantizar el normal suministro de agua apta para el consumo humano, para ser consumida sin restricciones en los establecimientos alcanzados por la Ley N° 8296 - Programa Provincial de prevención de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 70660)

RESOLUCIÓN N° 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe si se habrían cerrado cargos en el territorio provincial desde el 1 de enero de 2016 a la fecha. En su caso, indique los fundamentos para tal decisión y cantidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70661)

RESOLUCIÓN N° 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través del programa provincial de Salud Reproductiva y/o por donde estime corresponder, informe sobre diversos puntos referidos a prestaciones, servicios y derechos garantizados por la Ley 6433 -Programa de Salud Reproductiva- durante el año 2016, lo siguiente:

a) Métodos anticonceptivos distribuidos por el programa en hospitales, centros de salud y otras dependencias, discriminando cantidad y tipo de métodos, por departamento y en forma mensual.

b) Número de consultas, atenciones y prácticas de ligaduras de trompas y vasectomías que se han realizado mensualmente durante el transcurso del año y en cuáles instituciones.

c) Si se habrían realizado consultas, atenciones y/o prácticas de abortos no punibles durante el transcurso del año. En su caso, indique en cuáles instituciones.

d) Si se han realizado capacitaciones y/o formaciones a personal de salud y/o otros prestadores.

e) Características sobre la atención sanitaria a personas trans, travestis y transexuales a través del programa, indicando cantidad, tipo de prestación, en especial lo atinente a hormonizaciones y asignaciones parciales o totales de sexo, en el período indicado.

f) Si se habrían recibido aportes (dinero, especie u otro) por parte del Ministerio de Salud de la Nación en lo que va del año 2016, en especial del

Plan Remediar. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

g) Si pelagra la continuidad del suministro de insumos (métodos anticonceptivos, formación de equipos de salud, etc.) desde la Nación.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70667)

RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial la prevención de la polilla de la vid "Lobesia Botrana" en el Oasis Sur de la provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 26)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70668)

RESOLUCIÓN Nº 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "El Estado en cuestión. Ideas y política en la Administración Pública Argentina 1958 - 2015", escrito por Horacio Cao, Maximiliano Rey y Arturo Laguado Duca, y editado por Prometeo Libros en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70673)

RESOLUCIÓN Nº 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el aporte social y cultural de los alumnos Paula Sol Araya, Federica Cafferata, Rodrigo Cabrera y Emilio Balsells Miró.

Art. 2º - Distinguir a los alumnos mencionados en el artículo anterior, por su sentido de responsabilidad social y valor para identificar oportunidades y llevar adelante iniciativas que incentivan e involucran activamente al servicio comunitario.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70674)

RESOLUCIÓN Nº 1151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el "3er. Evento Evangélico Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni" del Departamento Las Heras, organizado por el Ministerio "Jesucristo la Esperanza de Hoy".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 7)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70675)

RESOLUCIÓN Nº 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "3º Evento Evangélico "Invasión de Amor de Dios", que se llevará cabo el 30 de abril de 2016, en el Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni" del Departamento Las Heras, organizado por el Ministerio "Jesucristo la Esperanza de Hoy".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 21)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70676)

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumentase los medios correspondientes para evaluar la factibilidad de construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Provincial Nº 28 y calle Paso Hondo del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70677)

RESOLUCIÓN Nº 1154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para promover que las playas de estacionamiento admitan el ingreso de ciclo rodados o bicicletas en sus establecimientos, con los mismos derechos y obligaciones que poseen los vehículos automotores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70678)

RESOLUCIÓN Nº 1155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agropecuaria (SENASA), con el fin de que se desarrolle un plan para el control de la polilla de la vid -Lobesia Botrana- en todo el Oasis Sur de la provincia mediante la aplicación de difusores de confusión sexual.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Asuntos Entrados Nº 30)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 70682)

RESOLUCIÓN Nº 1156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones pertinentes ante quien corresponda, a fin de remitir ayuda al Cuerpo de Rescate Ecuatoriano, con insumos para la búsqueda y rescate de damnificados del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016 en Ecuador.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Pág. 47)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70684)

RESOLUCIÓN Nº 1157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la V Feria del Libro del Norte Mendocino: "Leer, escuchar y mirar con la imaginación", a realizarse el 2 de mayo de 2016 en el Polideportivo del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70685)

RESOLUCIÓN Nº 1158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos relacionados con el Proyecto Potasio Río Colorado, lo siguiente:

a) Acciones llevadas a cabo por la provincia, en su carácter de dueña de los recursos naturales minerales, sobre el proyecto mencionado.

b) Si funcionarios del Ministerio han desempeñado actividades en el proyecto y/o en la estructura administrativa jerárquica del operador minero Vale. En su caso, detalle de las mismas.

c) Si se han llevado adelante acciones administrativas autorizando al operador minero (Vale, Brasil) a realizar operaciones comerciales de venta de bienes, equipos e insumos, importados y/o comercializados específicamente para formar parte del proyecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70687)

RESOLUCIÓN Nº 1159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Conferencia Internacional "Feminismo, globalización y violencias neoliberales", a llevarse a cabo el 27 de abril de 2016 en la Sala Elina Alba de la Secretaría de Cultura; y el Seminario-taller "Un recorrido por el pensamiento de cinco feministas francoparlantes. Herramientas conceptuales para prescindir de la categoría de género", a realizarse los días 28 y 29 de abril de 2016 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNCuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Ver los fundamentos en Pág. 49)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70691)

RESOLUCIÓN Nº 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía que, a través de la Dirección de Hidráulica, informe sobre diversos puntos relacionados con las inundaciones sufridas en los Departamentos de Tunuyán y San Carlos desde el mes de diciembre a la fecha, lo siguiente:

a) Acciones llevadas adelante hasta el momento.

b) Si se han realizado obras al respecto. En su caso, señale cuáles, discriminadas por Departamento.

c) Si se ha proyectado algún plan integral de infraestructura a fin de evitar esta problemática en el futuro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 59892)

RESOLUCIÓN Nº 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 59892 el Expte. 64557.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Omar Parisi, Marcos Niven, Pablo Priore, Guillermo Pereyra, Héctor Fresina, Cecilia Soria y Gustavo Villegas integrantes de la Comisión Especial de Política de Juegos, creada por Resolución Nº 1637 del 19-11-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Omar Parisi en
reemplazo del diputado Mario Díaz en la Comisión
de Economía, Energía, Minería e Industria.

Art. 2º - Designar a la diputada Mabel Guerra en
reemplazo de la diputada María Sanz en la Comisión
de Turismo y Deportes.

Art. 3º - Designar a la diputada María Sanz en
reemplazo de la diputada Mabel Guerra en la
Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e
Integración Regional.

Art. 4º - Designar a la diputada Silvia Ramos en
reemplazo del diputado Jorge Tanús en la Comisión
de Cultura y Educación.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días
del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente